

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 360^a

Sesión 69^a, en jueves 9 de agosto de 2012
(Ordinaria, de 10.10 horas a 13.06 horas)

Presidencia de los señores Monckeberg Díaz, don Nicolás, y
Recondo Lavanderos, don Carlos.

Presidencia accidental del señor Ulloa Aguillón, don Jorge.

Secretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.
Prosecretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- ANEXO DE SESIÓN
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9 Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	9
II. Apertura de la sesión	13
III. Actas	13
IV. Cuenta	13
- Integración de Comisión Mixta.....	13
V. Orden del Día.	
- Informe de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas, constituida en investigadora de los hechos sucedidos en las horas posteriores al terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010.....	13
VI. Proyectos de acuerdo.	
- Suspensión de operaciones de landing para cruceros con bandera extranjera .	44
VII. Incidentes.	
- Investigación sobre licitación de servicio de supervisión externa a programa de alimentación escolar de la Junaeb. Oficios.....	45
- Información sobre fiscalización de emisiones radioeléctricas de antenas en calle Premio Nobel, comuna de Macul. Oficios.....	46
- Apoyo a demanda judicial de pensionados para reparación de daño previsional. Oficio.....	47
- Información sobre inversiones en establecimientos educacionales de la comuna de San Fernando. Oficio.....	48
- Modificación de proyecto para traspasar recursos no utilizados de fondos espejo del Transantiago al Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Oficio	49
- Incremento de bono compensatorio a colectiveros. Oficio	49
- Cierre definitivo de planta Colhue S.A. en localidad de Pelequén. Oficio	50
- Homenaje a la Cruz Roja de Osorno con motivo de su 100º aniversario. Oficio	50
- Medidas de contingencia ante reparación de puentes de acceso a comuna de Lanco. Oficios.....	51
- Información sobre obras viales y descongestión en tramo San Pedro de La Paz-Coronel. Oficio.....	52
- Homenaje a trabajadores de la minería de la Región de Atacama con motivo de celebrarse el 10 de agosto el Día del Minero. Oficios.....	52
- Saludos al Instituto Nacional José Miguel Carrera en su 199º aniversario. Oficios	54

	Pág.
VIII. Anexo de sesión.	
Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedente.....	55
- Inquietud ciudadana por construcción de colector de aguas lluvias en canal La Pampa, La Serena. Oficio	55
- Intoxicación de temporeras agrícolas en Algarrobal, comuna de Vicuña. Oficios	55
- Incremento de personal policial ante accionar de pandillas en sector Las Compañías, comuna de La Serena. Oficios	56
- Información sobre construcción de nueva cárcel de Chillán. Oficio	56
- Información sobre antecedentes académicos de decana de facultad de Salud de Universidad del Mar. Oficio.....	57
- Acreditación de calidad de psicopedagoga obtenida por educadora de párvulos. Oficios	57
- Saludo a mineros de la Región de Atacama con motivo de celebrarse el Día del Minero	58
- Otorgamiento de certificado de defunción a familiares de trabajadores fallecidos al sur de Melinka, provincia de Aysén. Oficio	58
- Antecedentes sobre proyecto de reposición de infraestructura para feria de Yumbel, comuna de Castro	59
- Información sobre programas de mejoramiento de hospitales de Ancud, Quellón y Achao. Oficio	59
- Construcción de hospital en comuna de Panguipulli. Oficios.....	60
- Información sobre cobro de peaje en doble vía entre comunas de Mariquina y Valdivia. Oficios	60
IX. Documentos de la Cuenta.	
1. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia “suma”, para el despacho del proyecto sobre “Seguridad e Institucionalidad Minera.”. (boletín N° 7848-08). (243-360)	62
2. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual formula indicaciones al proyecto que “Establece incentivos especiales para las zonas extremas del país.”. (boletín N° 8011-05). (178-360)	62
3. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha rechazado el proyecto, iniciado en moción que “Crea Circunscripción Senatorial de la Región de Arica y Parinacota.”. (boletín N° 7260-06). (809/SEC/12)	63
4. Primer informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “suma”, que “Establece elección directa de los Consejeros Regionales.”. (boletín N° 7923-06). En Tabla	64
5. Primer informe de la Comisión de Economía recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “suma”, que “Simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales.”. (boletín N° 7328-03).....	74

Pág.

6. Informe sobre la participación del diputado señor Manuel Rojas en la XIX Reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano, efectuada los días 26 y 27 de julio de 2012, en Curaçao y el 28 de julio de 2012 en Aruba	101
---	-----

X. Otros documentos de la Cuenta.

1. Oficios y comunicaciones

- Oficio del señor Presidente de la Corporación por el cual comunico que la Diputada señora Marisol Turrez reemplazará al Diputado señor Javier Macaya en la visita que se realizará en conjunto con el Ministerio de Obras Públicas a China y Corea (Beijing, Shanghái y Seúl) entre el 10 y 18 de agosto próximo con la finalidad de conocer experiencias exitosas en la construcción de puentes y el uso de nuevas tecnologías, en relación a la construcción del puente Chacao (237).
 - Oficio de la Comisión de Régimen Interno, por el que indica que accedió a la participación del Diputado señor Ramón Farías, en el Foro sobre Parlamento Electrónico que se realizará en Italia entre el 13 y 15 de septiembre. (248).
 - Oficio de la Comisión de Régimen Interno por el que comunica la participación del Diputado Gabriel Ascencio Mancilla en la convocatoria del Parlamento Andino al XLI Período Ordinario de Sesiones del Parlamento Andino, que tendrán lugar entre los días 26 y 30 de agosto, en la ciudad de Quito, Ecuador. (249).
 - Oficio de la Comisión de Régimen Interno por el que comunica que accedió a la petición de las Diputadas señoras Mónica Zalaquett y Alejandra Sepúlveda para asistir a la 9ª Asamblea Plenaria de ParlAmerica los días 29 de agosto al 1º de septiembre en Panamá (oficio 250).
 - Comunicación del Presidente de la Cámara de Diputados por la que informa el reemplazo del Diputado señor Ignacio Urrutia Bonilla en la convocatoria del Parlamento Latinoamericano para la XVIII Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, por el Diputado señor Eugenio Bauer Jouanne que se realizará en Brasilia, entre el 29 y 30 de agosto próximo (247).
 - Comunicación del Presidente de la Cámara de Diputados por la cual indica que el Diputado señor Osvaldo Andrade reemplazará al Diputado señor Marcelo Schilling en el Seminario Parlamentario de Alto Nivel de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el 4 de octubre próximo en París. (251)
2. Resolución y nota
- Resolución de la Comisión de Ética y Transparencia de la Cámara de Diputados, recaída en la observación formulada por el Comité de Auditoría Parlamentaria respecto del uso de asignaciones realizado por el Diputado señor Álvarez-Salamanca, don Pedro Pablo. (Acuerdo N°58-2012)

- Nota del diputado señor Vargas, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 27 de agosto en curso, para dirigirse a Brasil.

Respuestas a oficios

Ministerio de Relaciones Exteriores:

- Diputado Burgos, Diputado Díaz don Marcelo, Responder las interrogantes, relacionadas con el desminado que se está llevando a cabo tanto en la zona norte de nuestro país como en el Perú, teniendo en consideración al efecto el comunicado emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores respecto a la solución acordada con el gobierno del Perú para el despeje del área afectada por el desplazamiento de minas terrestres desde territorio peruano. (14 al 7370).

Ministerio de Educación:

- Diputado Ascencio, Razones por las cuales hasta la fecha no se ha pagado la “Beca Chaitén” a los estudiantes beneficiarios (432 al 7161).

Ministerio de Justicia:

- Diputado Meza, Gratuidad en el otorgamiento de certificados de antecedentes para organizaciones sociales (5121 al 7194).

Ministerio de Obras Públicas:

- Diputado Rosales, Solicita informar sobre los fondos y estado de avance del proyecto “Vía Los Ángeles - Angol”, en la Ruta Nahuelbuta, en la Región del Biobío. (2215 al 5590).
- Diputado Espinoza don Fidel, Copia de su intervención, en la que requiere al señor Ministro de Obras Públicas disponer se solucionen los problemas que afectan a la ruta que une Puerto Varas con Ensenada, en la Región de Los Lagos; e informar lo obrado a esta Corporación. (2219 al 3534).
- Diputado Chahín, Solicita disponer la elaboración de un nuevo informe técnico, realizado por profesionales distintos de los que participaron en el Informe Técnico 275, Expediente NR-09-02-1981, de la Dirección General de Aguas, de fecha 11 de abril de 2007, recaído en la solicitud de regularización de derechos de aprovechamiento de aguas de vecinos del sector de Molulco, en la comuna de Melipeuco; e informar lo obrado a esta Corporación. (2221 al 6867).
- Diputado Baltolu, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, atinente al proyecto de construcción de redes públicas de agua potable y alcantarillado en la comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional. (2223 al 7041).
- Diputado Araya, Ordene investigar la denuncia efectuada por el señor Eddie Barraza Fuentes, representante de la empresa Segurimax Chile, relacionados con problemas de incumplimientos comerciales por parte de la empresa concesionaria del aeropuerto de Antofagasta Aport Operaciones S.A., adopte al efecto las medidas y acciones de rigor, si en derecho correspondiere, e informe de sus gestiones a esta Corporación. Se anexa copia de la carta que describe circunstanciadamente los hechos atinentes a la citada denuncia. (2224 al 7102).

- Diputado Vargas, Información acerca de medidas adoptadas respecto de deficiencias en proyectos del Ministerio de Obras Públicas de la Región de Arica y Parinacota. (2225 al 6093).
- Diputado Burgos, Solicita informar si la empresa CMB Chile S.A. continúa como accionista del Contrato Camino de la Madera; de no ser así, la fecha en que dejó de serlo; y, además, en su caso, remita copia del acto jurídico mediante el que la mencionada compañía dejó de ser socia de la concesión señalada, y transfirió sus derechos sobre la misma a un tercero. (2226 al 6862).
- Diputado Ascencio, Adopte las medidas conducentes a que las obras sobre adquisición del pontón flotante y puente basculante para la conectividad marítima de la provincia de Palena Región de Los Lagos, puedan ser utilizadas; remita al efecto el informe de recepción de las mismas, e informe acerca de los motivos de la inutilización del pontón, como asimismo, indique quién determinó que las referidas obras se hicieran por contrato directo y no por licitación, y por qué motivo no se hicieron los estudios básicos, para que estas obras tuvieran un buen término. (2227 al 7026).

Ministerio de Bienes Nacionales:

- Diputado De Urresti, Remita, desglosado por regiones, un listado que contenga antecedentes e información de las propiedades inscritas a nombre del Fisco, como de igual forma, una nómina de propiedades fiscales de la Región de Los Ríos, destinadas a instituciones u organizaciones en los últimos veinte años, precisando el nombre del destinatario y la calidad jurídica de la destinación. (689 al 6572).

Ministerio de la Mujer:

- Diputado De Urresti, Copia de su intervención, en la que solicita al señor Ministro de Justicia tener a bien considerar la posibilidad que la señora Cristina Paola Sobarzo Alarcón, condenada por delitos tributarios, cumpla sentencia en el recinto carcelario de la ciudad de Valdivia. (369 al 3298).

Intendencias:

- Diputado Espinoza don Fidel, Remita todos los antecedentes, copia de informes, estadísticas y evaluaciones que el gobierno regional de Los Lagos y, en especial, los seremis de Obras Públicas y de Transportes y Telecomunicaciones hayan realizado en los dos últimos años, respecto del sistema de transbordo en el Canal Chacao. (652 al 7281).

Servicios:

- Diputado Robles, Solicita informar sobre si es efectivo que en la planta de la empresa Agrosuper, en la localidad de Freirina, continúa el proceso de inseminación de cerdas. (9088 al 7239).

Varios:

- Diputado Silber, Ordenar investigar la denuncia efectuada por doña Gina Mellado Bahamondes, referida a la falta de atención y la violación a sus derechos como consumidor por parte de la empresa Falabella, en la emisión, cargo y cobros indebidos en su tarjeta CMR, no teniendo respuesta de la referida empresa ante su reclamación; inicie en este caso las acciones legales, si en derecho correspondiere, e informe de sus gestiones a esta Corporación. Se anexa documentación relacionada con la materia objeto de este oficio. (2728 al 6854).
- Diputado Walker, Informe en relación con la situación que afecta a las personas de la tercera edad de la comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo, individualizadas en nota adjunta, quienes contrajeron créditos con la Caja de Compensación Los Héroes y, en particular, analice los posibles vicios, irregularidades o ilegalidades que hubiese cometido la referida Caja respecto de las cláusulas contractuales, los montos asignados, las tasas de interés aplicadas a los citados prestamos y capacidad de pago de las personas eventualmente afectadas, como igualmente, indique la cantidad de reclamos recibidos al respecto por parte de los usuarios de esa región. (48461 al 6754).

XII. Peticiones de oficio. Artículos 9° y 9° A de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional.

- Diputado Espinosa don Marcos, Informe sobre el estado de avance de la resolución que permite cancelar las obras de reconstrucción de las viviendas del sector llamado casco histórico de la comuna de Calama, Región de Antofagasta, (7773 de 07/08/2012). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Espinosa don Marcos, Ordene fiscalizar y, a su vez, instruir un sumario, a la brevedad posible, al hospital Carlos Cisternas de Calama, Región de Antofagasta, con motivo de la denuncia del gremio de taxis colectivos de la provincia del Loa, que dice relación con el incumplimiento de lo dispuesto en la ley N° 20.394, puesto que, entre otras irregularidades, se estaría condicionado la atención de salud a la suscripción de pagarés o al otorgamiento de garantías. Se anexa documentación relacionada con la materia objeto de este oficio, e informe de sobre el particular a esta Corporación. (7774 de 07/08/2012). A Varios.
- Diputada Molina doña Andrea, Informe acerca del modo de resolver el problema originado con motivo de la negativa o el rechazo a la entrega del beneficio del bono post laboral respecto de las profesoras jubiladas, de la comuna de Quillota, Región de Valparaíso, allí señaladas, en concreto, estudiar la factibilidad de que puedan acceder al referido beneficio de manera retroactiva, puesto que las causas que les impiden optar al mismo no les serían imputables. (7775 de 07/08/2012). A Contraloría General de la República.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (111)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Alinco Bustos René	IND	XI	59
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Araya Guerrero, Pedro	PRI	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Baltolu Rasera, Nino	UDI	XV	1
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Calderón Bassi, Giovanni	UDI	III	6
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Cerda García, Eduardo	PDC	V	10
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Chahín Valenzuela, Fuad	PDC	IX	49
De Urresti Longton, Alfonso	PS	XIV	53
Delmastro Naso, Roberto	IND	XIV	53
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	14
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39

Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Harboe Bascuñán, Felipe	PPD	RM	22
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Kort Garriga, Issa Farid	UDI	VI	32
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Letelier Aguilar, Cristián	UDI	RM	31
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag	IND	XII	60
Martínez Labbé, Rosaura	RN	VIII	41
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Morales Muñoz Celso	UDI	VII	36
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rosales Guzmán, Joel	UDI	VIII	47
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25

Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Sauerbaum Muñoz, Frank	RN	VIII	42
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PRI	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier Del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Tuma Zedan, Joaquín	PPD	IX	51
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Vargas Pizarro, Orlando	PPD	XV	1
Velásquez Seguel, Pedro	IND	IV	8
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Vilches Guzmán, Carlos	UDI	III	5
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	XIV	54
Walker Prieto, Matías	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3
Zalaquett Said, Mónica	UDI	RM	20

-Diputada y diputados en misión oficial señora Marisol Turre Figueroa y señores Fernando Meza Moncada, Iván Moreira Barros, Fidel Espinoza Sandoval y Alejandro Santana Tirachini.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PRI: Partido Regionalista de los Independientes. PC: Partido Comunista.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.10 horas.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El acta de la sesión 63ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 64ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **LANDEROS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN MIXTA.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Propongo integrar la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas entre ambas ramas del Congreso Nacional durante la tramitación del proyecto de ley que crea la Circunscripción Senatorial de la Región de Arica y Parinacota, con los diputados señores Felipe Salaberry, Nino Baltolu, Ricardo Rincón, Orlando Vargas y Alberto Cardemil.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

INFORME DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DROGAS, CONSTITUIDA EN INVESTIGADORA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS EN LAS HORAS POSTERIORES AL TERREMOTO Y MAREMOTO DEL 27 DE FEBRERO DE 2010.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde rendir y tratar el informe de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas, constituida en investigadora de los hechos sucedidos en las horas posteriores al terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010.

Diputado informante de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas es el señor Cristián Letelier.

Antecedentes:

-Informe de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas constituida en investigadora de los hechos posteriores al terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010, sesión 49ª de la presente legislatura, en 3 de julio de 2012. Documentos de la Cuenta N° 3.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **LETELIER** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas, constituida en investigadora de los hechos sucedidos en las horas posteriores al terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010, paso a informar acerca del trabajo desarrollado por ella.

Me permito hacer presente que el mandato otorgado por esta Corporación implicaba investigar todas las circunstancias que permitieran comprender a cabalidad lo que aconteció en las horas siguientes al mencionado movimiento telúrico, así como las responsabilidades políticas de las autoridades

del gobierno de la ex-Presidenta señora Michelle Bachelet, que tomaron o debieron haber tomado decisiones de vital importancia en el contexto de la referida emergencia.

La Comisión celebró 12 sesiones destinadas a cumplir con su cometido específico.

En el marco de su plan de trabajo, invitó a diversas personas y entidades que podían aportar al esclarecimiento de los hechos objeto de la investigación, cuyo detalle se consigna en el informe.

Cabe hacer presente que la Comisión invitó a la ex-Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet, con el fin de que prestara su testimonio ante ella. En subsidio, para el evento de que no pudiere concurrir, se acordó remitirle un cuestionario con diversas preguntas relacionadas con su mandato. El 22 de mayo de este año, la expresidenta se excusó de participar en la Comisión.

El 24 de mayo, mediante oficio suscrito por el Presidente de la Comisión, se le remitió a la señora Michelle Bachelet el cuestionario de preguntas aprobado por la Comisión.

El 31 de mayo, la expresidenta manifestó, mediante correo electrónico remitido a la secretaria de la Comisión, que “en respuesta al señalado cuestionario, y sin existir nuevos antecedentes que pueda aportar, tengo a bien remitirlos a las respuestas que en extenso y por oficio entregué para cada una de las 48 preguntas formuladas por la Comisión Investigadora del 27F denominada “Sobre el estado de la institucionalidad en relación a su capacidad de respuesta frente a desastres naturales”, que sesionó el mismo año 2010 y fue presidida por el diputado Jorge Ulloa”.

Antecedentes generales.

Antes de dar a conocer las conclusiones del trabajo realizado por la Comisión, resulta pertinente dejar constancia de algunas actuaciones específicas llevadas a cabo por ella en el cumplimiento de su cometido, y de otros hechos relevantes de su trabajo.

1) En primer lugar, debemos recordar que el 9 de marzo de 2010, la Cámara de Diputados acordó, por unanimidad, la creación de una Comisión Especial Investigadora que se abocara a investigar el estado actual de nuestra institucionalidad en relación a su capacidad de respuesta, a partir del megaterremoto y *tsunami* de febrero de 2010.

La Sala de la Corporación, en sesión celebrada el 5 de enero de 2011, sometió a votación el informe de la referida Comisión Investigadora, el cual fue rechazado al obtener 55 votos a favor, 53 en contra y 3 abstenciones.

Los diputados que solicitaron la Comisión Investigadora en actual informe, sustentaron su fundamentación en que existían nuevos antecedentes que no fueron conocidos por la anterior Comisión Investigadora.

2) En sesión celebrada el 14 de mayo del año en curso, la Comisión revisó el video grabado por personal de la Oficina Nacional de Emergencia (Onemi), que contiene imágenes de los hechos ocurridos en dichas dependencias horas después de acontecido el terremoto de 27 de febrero de 2010.

Dicho video fue considerado como un antecedente muy importante para el trabajo que desarrolló la Comisión, considerando que no fue visto ni analizado en la anterior Comisión Investigadora, tal como fue certificado por los abogados señores Sergio Malagamba y Juan Pablo Galleguillos, que actuaron como secretarios de la citada Comisión.

3) En sesión celebrada el 16 de mayo, el diputado señor Carlos Montes, en su nombre y en el de los diputados señores Campos, Harboe, Monsalve, Silber y Walker, dejó de manifiesto su malestar por lo que denominó una operación política en contra de la ex Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet, razón por la cual decidieron no seguir participando en esta Comisión Investigadora, ya que su trabajo no le daba garantías.

El resto de la Comisión manifestó su desacuerdo ante dicha conducta y destacó que es obligación de los diputados asistir a las sesiones de Comisión y de Sala.

A partir de esa fecha, la Comisión continuó cumpliendo su mandato sin la presencia de los diputados individualizados precedentemente.

En sesión especial -lo que marcó un precedente-, la Comisión recibió a familiares de las víctimas del *tsunami*. En la oportunidad, se escuchó a varios de ellos entregar testimonios esclarecedores sobre lo que vivieron durante esas horas.

4) El 31 de mayo, la Comisión se constituyó en el edificio que alberga a la Oficina Nacional de Emergencia, con el objeto de recorrer sus dependencias, observar el estado actual de sus instalaciones y analizar la forma en que se encuentra preparada para responder los requerimientos derivados de catástrofes similares a la ocurrida el 27 de febrero de 2010.

5) La Comisión no solo determinó las responsabilidades políticas que existen en los hechos investigados, sino que también pudo constatar la evolución que han tenido nuestras instituciones en el manejo de fenómenos sismológicos, a partir del terremoto mencionado.

En este primer aspecto, si bien existen tareas pendientes, la Comisión pudo constatar una serie de avances desde 2010 en adelante:

Primero, en relación con la recopilación de la información sismológica en el país, cabe destacar que, a raíz de la crisis sísmica de Aysén, la Universidad de Chile presentó un proyecto al Gobierno, que consta de sesenta y cinco estaciones de sismología adicionales, ciento cuarenta GPS y alrededor de doscientas estaciones de movimientos fuertes, las que están siendo instaladas por la Onemi en virtud de la celebración de un convenio en 2010.

Por otra parte, el sistema sismológico de la Universidad de Chile es capaz de detectar

las ondas sísmicas en forma automática, de procesarlas y de emitir una estimación del epicentro y de la magnitud de manera relativamente rápida, en un lapso de cinco minutos. Este sistema se encuentra duplicado en la Onemi; por lo tanto, lo que ven en sus monitores, se observa al mismo tiempo en la Onemi y en el SHOA.

Junto con ello, se ha aumentado el número de estaciones de monitoreo y se ha establecido un acuerdo con el Instituto Nacional de Prevención Sísmica, de Argentina.

Se hace presente también que, de acuerdo a lo que estimó el director del Departamento de Sismología de la Universidad de Chile, hay una carencia de sismólogos en dicho departamento, por cuando cuentan solo con 12 profesionales de esa especialidad y el país requiere doscientos.

Respecto del SHOA, cabe resaltar que se cambió su dependencia -al igual como ocurrió con el Sistema Nacional de Alerta de Maremotos- a la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, lo que se tradujo en la creación de un jefe de servicio y de una sala de informaciones para requerimientos comunicacionales desde y hacia el exterior.

Por medio de la referida Dirección General, se implementó la red de alerta y emergencia Datamar 2, para incrementar las comunicaciones de todo tipo. Esta red permite alertar, coordinar y no perder la comunicación. Se trata de un proyecto aprobado, y actualmente en ejecución, que funciona en forma satelital.

Se mejoró, además, el sistema de videoconferencia y el respaldo de comunicaciones. Existen sistemas de monitoreo del nivel del mar, con cámaras VTS, para “vectorear” los buques y ver el océano en tiempo real.

Adicionalmente, se han realizado cambios en la metodología para la elaboración de las cartas de inundación, que son entregadas a los municipios y a las intendencias. Además, están disponibles de forma gratuita en la respectiva página web.

Respecto de la Onemi, entre muchos otros avances cabe destacar la implementación del sistema de evacuación preventiva. Por lo tanto, luego de que ocurre un sismo en la costa, percibido por la comunidad y que no permite mantenerse en pie, inmediatamente se activa el sistema de protección civil.

También se cuenta con medios aéreos para casos de emergencia. En consecuencia, se puede acceder a una aeronave dentro de las dos primeras horas posteriores a la ocurrencia de una catástrofe, para que las autoridades se trasladen a terreno.

Se implementó, asimismo, el sistema 24/7 en los centros de alerta temprana de las 15 direcciones regionales de la Onemi y en la Universidad de Chile.

Se duplicó el número de funcionarios en cada región y se dotó a cada dirección regional de equipos electrógenos y de camionetas muy bien implementadas para casos de emergencia.

Por otra parte, se fortaleció la comunicación entre la Onemi y sus oficinas regionales, como también una conexión exclusiva entre el Servicio Sismológico, la Onemi y el SHOA.

En fin, actualmente existen garantías de que la conectividad satelital está totalmente operativa.

Sin perjuicio de lo expresado, esta Comisión observó que, aun así, considerando que Chile es el país más sísmico del mundo, esas tres instituciones deberían mejorar aún más su desempeño.

Conclusiones finales en materia de responsabilidades

En la última sesión celebrada, la Comisión procedió a discutir las conclusiones y proposiciones que derivan del trabajo realizado en cumplimiento del mandato otorgado por esta Sala, las cuales fueron aprobadas por la unanimidad de los diputados presentes, señora Cristi y señores Cardemil, Lete-

lier, Macaya, Sauerbaum, Squella y Von Mühlenbrock.

Debo destacar que se votó separadamente la parte de las conclusiones referida a la responsabilidad que se le atribuye a la ex directora nacional de la Onemi, señora Carmen Fernández, cuyo texto fue aprobado por seis votos a favor y uno en contra. Votó por la negativa el diputado que habla, dado que tengo una opinión disímil respecto de las responsabilidades de dicha exfuncionaria.

La Comisión acordó graduar las responsabilidades, conforme al principio de jerarquía de la administración del Estado. Por lo tanto, distinguió entre las siguientes responsabilidades: gravísimas institucionales, gravísimas personales, graves y menores.

Respecto de las responsabilidades gravísimas institucionales, al Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA) se le imputa esa responsabilidad, primero, porque hizo caso omiso de información oficial internacional, toda vez que una hora después del sismo, el comandante Mariano Rojas, su director, convencido de que no ocurriría nada, canceló formalmente la alerta de *tsunami* difundida cincuenta minutos antes y enviada treinta y cuatro minutos antes a la Onemi.

Más aún, a las 6.25 de la mañana, el SHOA envió un segundo fax a la Onemi en el que afirmaba que “el terremoto fue de magnitud suficiente para generar *tsunami*. Sin embargo, solo se registraron variaciones leves del nivel del mar que no son potencialmente destructivas para las localidades afectadas”.

Con esa información, la Onemi descartó la posibilidad de *tsunami*.

Segundo, no informó a la comunidad.

En sus declaraciones ante la Comisión, los familiares de las víctimas del *tsunami* coincidieron en cuanto a la falta de colaboración de la Armada de Chile, pues trataron de comunicarse o requerir mayor informa-

ción a través de las capitanías de puerto, lo que fue infructuoso, toda vez que no se encontraba presente personal de la Armada. Sin embargo, destacaron a las únicas instituciones que, según ellos, proporcionaron ayuda en ese minuto: el Cuerpo de Bomberos y Carabineros de Chile.

Asimismo, dado que el SHOA es un servicio dependiente de la Armada de Chile, la Comisión deja constancia de que, en cuanto superior jerárquico del SHOA, la Armada es responsable de la desinformación que sufrió la ciudadanía la madrugada del 27 de febrero de 2010.

Oficina Nacional de Emergencia (Onemi).

a) Descoordinación y desconocimiento de la conformación del Comité Nacional de Operaciones de Emergencia (COE). Cuando se registran emergencias, desastres o catástrofes, debe constituirse el COE, presidido por el ministro del Interior y coordinado por la Onemi.

Este Comité tiene por función tomar las decisiones necesarias para resguardar a la población y debe ser presidido por el ministro del Interior. Sin embargo, la madrugada del 27 de febrero de 2010 fue la entonces Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet, quien asumió el mando del COE.

b) Desconocimiento del funcionamiento y líneas de acción, respuesta tardía y toma de decisiones erróneas.

La Onemi no aplicó los procedimientos y líneas de acción claramente normados, en particular en virtud del manual de procedimientos dictado por ella en 2001, con el fin de reglamentar los protocolos para enfrentar emergencias derivadas de un sismo.

El 27 de febrero de 2010 hubo una alerta que no se informó ni se intentó informar, so pretexto de no disponer de información suficiente, y, lo que es más grave, con la misma supuesta falta de información, se tomó la decisión de levantar la alerta, que no había sido dada a conocer a la ciudadanía.

Ante la ocurrencia de un sismo local, como el que ocurrió esa madrugada, el SHOA debe informar a la Onemi respecto de las variaciones de marea, y los funcionarios del organismo de emergencia deben disponer, a todo evento, la aplicación del plan de emergencia, en su fase de evacuación hacia zonas seguras. Solo una vez que, pasadas las horas, se confirma que no se produjo un *tsunami*, la Onemi puede desactivar la alerta roja.

En este entendido, la Comisión concluyó que los funcionarios de la Onemi evidenciaron desconocimiento de las normas que debían aplicar frente a la emergencia, y escasa capacitación para hacer frente a este tipo de situaciones. Por tanto, la Onemi incurrió en una evidente falta de servicio, puesto que si bien funcionó, su actuación fue imperfecta o tardía. Además, nunca dio alerta de *tsunami*.

La magnitud del sismo y la ubicación del epicentro eran datos que llegaron a la Onemi procedentes del Servicio Sismológico de la Universidad de Chile. El manual dictado por la Onemi en 2001, la obligaba no solo a declarar alerta roja de maremoto con la sola ocurrencia de un sismo de 7,5° Richter, sino también a informar a la ciudadanía de ello.

Cabe destacar que a las 3.35 horas, la Onemi, como todas las oficinas de emergencia del mundo, recibió la siguiente información de la National Earthquake Information Center (NEIC): “A las 03.34 se registra un sismo 8.8 en la Escala Richter, en el mar frente a Maule, a 35 kilómetros de profundidad”.

Esa madrugada, la burocracia sobrepasó a la sensatez, toda vez que la Onemi decidió esperar la evaluación instrumental del SHOA -que asume haber quedado con sus instrumentos de medición “ciegos”- y no llamó a las autoridades comunales del litoral a evacuar, pese a que su propio jefe regional de Biobío alertó de la magnitud devastadora del sismo en el borde costero. Además, como se dijo, su manual de procedimientos la obligaba a realizar la evacuación.

Veamos ahora lo que la Comisión determinó respecto de las responsabilidades gravísimas personales.

1. Señora Michelle Bachelet, Presidenta de la República.

a) Asumió un rol de mando que no le correspondía.

Llegó a la Onemi a las 5.00 horas y, pese a que no le correspondía asumir el mando del Plan Nacional de Protección Civil -era de responsabilidad del ministro del Interior-, lo hizo.

La fiscal a cargo de la causa en materia penal, estimó que las funciones de la ex Jefa de Estado en ese momento equivalían a “realizar o llevar a cabo la vocería del Comité de Operaciones de Emergencia”. No obstante, la Comisión considera que eso no es efectivo, pues su sola presencia en dicho organismo pudo inhibir de ejercer sus funciones y de adoptar las decisiones correspondientes a quienes efectivamente debían asumir la superioridad jerárquica para enfrentar la emergencia. Así, el subsecretario del Interior y la directora de Onemi se inhibieron en el ejercicio de sus funciones, con lo cual se favoreció la confusión imperante y la inoperancia en la toma de decisiones en momentos claves.

b) Ocultó información.

En efecto, la señora Michelle Bachelet afirmó en la Comisión anterior, vía oficio, que “nunca mientras estuvimos en la Onemi conocimos de la existencia de un *tsunami*”.

A juicio de esta Comisión, ello no es efectivo, puesto que en la investigación se acreditó que supo, vía telefónica, de la ocurrencia del *tsunami* en Juan Fernández a las 6.50 horas de la mañana, directamente del alcalde de Juan Fernández, señor Leopoldo González, y del cabo de Carabineros, señor Raúl Díaz lo cual consta en un video grabado por un turista español en la isla.

Además, el general (R) de Carabineros señor Walter Villa Castillo, quien en esa época era jefe de la V Zona Policial de Val-

paraíso, declaró en la Comisión que pasadas las 6.00 de la mañana le comunicó a la entonces Presidenta de la República lo ocurrido en Juan Fernández.

Asimismo, a las 07.03 horas, la señora Bachelet recibió información del entonces intendente de la Región Metropolitana, señor Igor Garafulic, sobre daños mayores producidos en el aeropuerto de Santiago, información que la mandataria decide no dar a conocer, “porque si no la gente se aterrará”, según sus propias expresiones.

c) No resguardó el orden público.

Actuó irresponsablemente al no decretar de inmediato el estado de excepción constitucional, que hubiera permitido a las Fuerzas Armadas evitar y prevenir la verdadera anarquía que se produjo en zonas de todo Chile, en especial en Concepción.

2. Edmundo Pérez Yoma, ministro del Interior al momento del sismo.

a) Desconocimiento de los protocolos de emergencia.

Ignoraba la forma de funcionamiento del Comité Nacional de Operaciones de Emergencia (COE), institución que depende jerárquicamente del Ministerio del Interior -el ministro del Interior lo preside-, y que en caso de catástrofes debe determinar las acciones que se deben tomar para proteger a la población. En este caso en particular, ese rol lo asumió el entonces subsecretario del Interior, señor Patricio Rosende, y posteriormente la entonces Presidenta Michelle Bachelet, dado que el señor Pérez Yoma llegó a la Onemi a las 07.30 horas de la mañana.

b) Incumplimiento de sus funciones de presidente del COE.

No ha explicado su ausencia durante los momentos cruciales en los que se adoptaron muchas de las medidas que después hubo que lamentar.

No hay ninguna constancia de que haya estado haciendo uso de su feriado legal o de que estuviera fuera de Santiago. Por el contrario, la Comisión tomó conocimiento de

que el señor Pérez Yoma hizo uso de este derecho laboral a principios de febrero, pero que a la fecha del terremoto ya se encontraba nuevamente en funciones.

c) Ocultó información.

Se asume que cuando la entonces Presidenta de la República descarta el *tsunami*, a las 09:00 de la mañana, el señor Pérez Yoma, a la sazón ministro del Interior, fue responsable igualmente por no haber señalado lo contrario, lo que podría haber realizado, pues ya llevaba una hora y media en la Onemi.

d) Deficiente actuación de sus subordinados.

Recae en él una responsabilidad política por hechos de sus subordinados que causaron graves consecuencias para el país, personas y bienes, lejos de los objetivos propios de la institución a su cargo, como es la protección civil. Como ha quedado establecido en esta Comisión, fue la institución que presentó mayores deficiencias al momento de la catástrofe.

e) Mal funcionamiento de los sistemas de comunicación.

El hecho de que el sistema de comunicaciones no estuviese habilitado adecuadamente y, por lo mismo, no hubiese una fluida información es de responsabilidad del Ministerio de Interior, del cual depende directamente la Onemi.

Responsabilidades graves.

1. Señor Patricio Rosende, entonces subsecretario del Interior.

Su responsabilidad se extiende desde las 04.10 A.M. -hora en que llega a la Onemi y asume la presidencia del COE, como la más alta autoridad política hasta ese momento en dicha repartición- hasta las 05.00 de la madrugada, momento en que llega la entonces Presidenta Michelle Bachelet y asume dicha presidencia y jefatura.

a) Falta a la verdad al informar a la opinión pública.

Apenas llega a la Onemi, el señor Rosende recibe de manos del entonces jefe de gabinete de Carmen Fernández, don Pedro Salamanca, el fax que había llegado a la Onemi a las 04.07 A.M., en el cual el SHOA señala que “fue de magnitud suficiente para generar un *tsunami*...”. Con conocimiento de esto, en entrevistas televisivas descarta absolutamente todo riesgo de *tsunami* en las costas chilenas, desinformando a la población al dar una señal de falsa calma, sabiendo o debiendo saber de la ocurrencia de un *tsunami* en las regiones del Maule, de O’Higgins y del Biobío.

b) Ocultó información a la entonces Presidenta Bachelet. Tuvo una conducta negligente cuando la mandataria llega a la Onemi y no le informa del fax enviado por el SHOA a las 04.07, A.M., en el cual se daba cuenta de la alerta de *tsunami*.

2.- Señora María Angélica Álvarez, asesora presidencial de la entonces Presidenta de la República señora Michelle Bachelet Jeria.

Incumplió su rol de asesora, al aconsejar a la entonces Presidenta Bachelet que aclarara que lo sucedido en Juan Fernández fue “una situación particular y no un *tsunami*”, a pesar de que existía suficiente información de que este se había producido.

Responsabilidades menores.

1. Don Rodrigo Peñailillo, jefe de gabinete de la entonces Presidenta de la República señora Michelle Bachelet.

Ignoró las reiteradas peticiones de la Onemi destinadas a mejorar el funcionamiento de la Red Sismológica Nacional, que a esa fecha exhibía innegables deficiencias.

2. La señora Carmen Fernández, a la sazón directora nacional de la Onemi.

Contaba con un baja preparación para ejercer su cargo. En particular, no tenía la preparación para desempeñar dichas funciones, lo que evidentemente incidió en forma negativa a la hora de actuar en momentos de crisis.

3. Don Francisco Vidal, ministro de Defensa de la época. Estuvo totalmente ausente de la toma de decisiones, lo que queda de manifiesto en el video de la Onemi.

Sin embargo, debe reconocerse que existen antecedentes de que recomendó la declaración de estado de catástrofe, conforme a la Constitución Política de la República, que era lo que correspondía hacer en ese minuto.

Conforme a lo anterior, la Comisión se ha formado la íntima convicción de que las instituciones y las personas anteriormente citadas faltaron a un deber de Estado, que su alto cargo de suyo les imponía, lo que fue una causa determinante en las trágicas consecuencias que afectaron a tantos conciudadanos.

Asimismo, el Estado de Chile debe velar y preocuparse por implementar una política que establezca con claridad las directrices que permitan enfrentar en las mejores condiciones posibles cualquier catástrofe natural que afecte al territorio nacional a fin de proteger a la ciudadanía, como lo manda el artículo 1° de la Constitución Política de la República.

En virtud de los antecedentes expuestos, la Comisión que tuvo el honor de presidir recomienda a la Corporación que apruebe el presente informe.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En discusión el informe.

Tiene la palabra el diputado señor Roberto León.

El señor **LEÓN**.- Señor Presidente, después de escuchar al diputado informante, no me queda más que felicitar a los diputados que se retiraron de la Comisión, por lo visionarios que fueron.

Aprovechando una importante atribución de la Corporación, hemos visto la actuación de un grupo de diputados de Derecha, quie-

nes solos -como dije, los diputados de Oposición se retiraron de dicha instancia- y sin valorar el trabajo que anteriormente hizo una Comisión Investigadora sobre esta materia, buscan responsabilizar de algo inexistente a la Presidenta Bachelet, tal como lo dijo, cuando se intentó instalar esta Comisión, el Presidente de la anterior Comisión Investigadora, colega Jorge Ulloa, de la UDI, con quien podremos tener diferencias, pero es un diputado serio.

De esta manera, podemos constatar la diferencia existente entre los diputados que actúan con seriedad y aquellos a los cuales solo les interesa la parafernalia política para tratar de perjudicar la imagen de la ex-Presidenta Bachelet, a la cual le tienen pánico.

El diputado Letelier se jacta de que han mejorado las medidas de prevención en la Onemi. Al respecto, me habría gustado que se hubiese referido a las descoordinaciones que hubo en marzo de este año, cuando se anunció un *tsunami* y posteriormente dicho anuncio se dejó sin efecto. Es algo que ocurrió en nuestra región. Sin embargo, no hago cuestión de eso, porque entiendo perfectamente que no es lo mismo ver la medición que se hace en Santiago que estar a orillas del mar.

Pero, al parecer diputados de Derecha que se autocalificaron como Comisión Investigadora, olvidan cómo ocurren los hechos.

Gracias a la operación de Evacuación y Seguridad Escolar (Deyse), hace rato que la gente sabe lo que debe hacer al momento de producirse un terremoto. Tan cierto es lo que digo, que, por ejemplo, en las costas de la provincia de Curicó, que represento en la Cámara, no hubo ninguna víctima. ¿Por qué? Porque las personas se dieron cuenta de que durante el terremoto no podían permanecer en pie, y una vez terminado este, decidieron arrancar a los cerros.

Se ha hecho alarde de muchas cosas. Aquí ha existido una falta de respeto de di-

putados de Derecha, encabezados por el diputado Cristián Letelier, quienes trajeron a la Comisión a familiares de las víctimas y jugaron con su dolor, pero ni siquiera han sido capaces de interesarse por saber qué pasó en Constitución.

No sé si el diputado Cristián Letelier escuchó hablar alguna vez del capitán del Cuerpo de Bomberos de Constitución don Carlos Seibt, que en paz descanse, quien durante la catástrofe intentó dar la alarma, pero cuando llegó al cuartel, este se derrumbó y don Carlos murió.

Lo digo, porque la población no esperaba al SHOA ni a la Onemi. No sé si el colega sabe que en la denominada isla “de los perros”, o más conocida como isla “Cancún”, esa noche había gente que estaba celebrando una fiesta. Apenas terminó el sismo, comenzaron a escapar de la isla, en bote, pese a no tener luz ni comunicaciones. Reitero, la gente no estaba esperando al SHOA ni a la Onemi.

No sé si el colega sabe que en un segundo bote que se sumó a esta tarea, iba un joven trabajador de Movistar, don Osvaldo Gómez, quien se ofreció como voluntario para rescatar gente de dicha isla. Lamentablemente, después de rescatar a mucha gente, lo alcanzó la ola y murió.

Entonces, decir que hay responsabilidad política en relación con este tremendo drama, es demostrar una mezquindad política que poca veces hemos visto en el Congreso Nacional.

¿Qué está pasando acá? Que los diputados de Derecha sienten pánico escénico ante la ex-Presidenta Bachelet. Se dan cuenta de que por más que la ataquen, luce impermeable e incombustible en el cariño de la gente. Mientras más la atacan, la gente menos les cree. Incluso más, están llegando al absurdo de asustarse porque ella aparece en fotos con candidatos a alcaldes y a concejales. Son de una creatividad espectacular: Quieren reclamar ante la Organización de las Naciones Unidas porque muchos candidatos de la Oposición han “photos-

hopeado” fotos antiguas de la Presidenta. ¿Por qué? Porque esos candidatos escuchan el sentir de la gente, que está diciendo que quiere a la ex-Presidenta Bachelet de vuelta en La Moneda. Esos candidatos, al aparecer en esas fotos le están diciendo a la gente que votarán por Michelle Bachelet.

Entonces, como ya está terminando este *show*, algunos colegas de Derecha ahora quieren abrir otro, en Naciones Unidas, para tratar de evitar que esos candidatos aparezcan en fotos con la ex-Presidenta Bachelet.

La Derecha no tiene ningún decoro. No solo no aprendieron a gobernar ni tienen idea de dialogar, sino que son capaces de invertir 260 millones de dólares en publicidad para tratar de convencer a la gente de que la situación es distinta. Esta semana están eufóricos, porque el Presidente Piñera subió en las encuestas a 36 por ciento. ¿Qué les parece? Hoy, el estreno de la película “No” nos hace recordar que, en su momento, el dictador alcanzó casi 45 por ciento de los votos; sin embargo, ahora la Derecha está contenta porque el Presidente de la República alcanzó 36 por ciento de apoyo en las encuestas. En suma, ni siquiera son capaces de lograr el respaldo que obtuvo el dictador en su minuto, lo que los tiene angustiados. Esa angustia los lleva a enlodar, perjudicar y comprometer el prestigio de esta Corporación.

Cuando la gente nos evalúa como lo hace en las encuestas, se debe a actitudes como la de un diputado de gobierno que, simplemente, dijo: “La Comisión ha concluido”. Por qué no es más transparente y dice: “Mire, los diputados de Derecha que no quedamos contentos con lo que se dijo en la primera Comisión, porque se exculpó a la Presidenta Bachelet, queremos ir a la carga de nuevo”.

No, señor Presidente; la Cámara de Diputados no puede aceptar este tipo de actitudes.

Por eso, vamos a rechazar el informe.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Cardemil.

El señor **CARDEMIL**.- Señor Presidente, quiero recordar dos hechos públicos, a prueba de falsificación histórica.

En primer lugar, el informe de la primera comisión investigadora, que tanto alaban los diputados de la Concertación, terminó sin el acuerdo de la Sala. Los votos de la Concertación impidieron la aprobación de dicho informe. Por lo tanto, esa Comisión terminó sin informe aprobado.

En segundo término, aquí no hay ninguna autoconvocatoria de los diputados de la Alianza. La Comisión Investigadora se llevó adelante a raíz de un mandato expreso de la Sala, y los únicos que no cumplieron las obligaciones establecidas en el reglamento y en la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional fueron los diputados que se retiraron de ella. Los demás, nos quedamos haciendo el trabajo.

Esperamos que la Sala cumpla hoy con su obligación de fiscalizar competentemente actos de gobierno -para eso está la Cámara de Diputados- y que establezca la evidente responsabilidad política de la ex-Presidenta Michelle Bachelet por el deplorable manejo de la crisis producida a raíz del terremoto del 27 de febrero de 2010, que se traduce en los siguientes hechos:

1°. Pésima situación operativa y organizacional a que estaba reducida la Onemi durante su mandato;

2°. No dar orden de evacuar las zonas costeras, pese a tener información de terreno concreta y decisiva acerca de la ocurrencia de un maremoto que las afectaba. Dicha información no se entregó a la comunidad hasta que el maremoto había concluido, y

3°. Inexcusable atraso en decretar zona de excepción constitucional para resguardar el orden público en las regiones devastadas por

sismos y *tsunamis*, entre otras, la región que representa el diputado señor Roberto León.

Pero hoy vamos a denunciar ante esta Sala el error grave e inicial, constitutivo de ilícito constitucional, que fue el primero de la cadena sucesiva de desaciertos e inepticias en que incurriría la ex-Presidenta en su gestión de Jefa de Estado y de Gobierno a lo largo de esa fatal madrugada.

Tengo aquí -el que quiera lo puede ver- el oficio 1.216-05, de 1 de enero de 2010, en que la exmandataria solicita al Senado el necesario permiso constitucional que requería para ausentarse del país. En la letra c) de este oficio, pide permiso para viajar a Argentina durante el transcurso del 26 de febrero del 2010.

Solicita, además, permiso para viajar en otras oportunidades y a otros países con precisión del día en que iría y del día en que volvería.

Para el caso de Argentina, reitero, pide permiso para viajar el día 26.

También tengo en poder el Diario de Sesiones del Senado correspondiente a la sesión N° 81^a, en martes de 12 de enero de 2010. En esa oportunidad, a solicitud del senador Cantero, el Presidente del Senado especificó que el permiso solicitado por la Presidenta Bachelet era para viajar a Buenos Aires y Mar del Plata, por un día -el 26 de febrero-, el que le fue otorgado, en esos términos, por 28 votos a favor.

En esta Sala, quiero recordar lo evidente. Los permisos constitucionales son de derecho público estricto; son indispensables para que un Presidente de la República se ausente del país en los términos establecidos en la Carta Fundamental. Según el artículo 48 del Código Civil, para todos los plazos de días correrán hasta la medianoche -las 24 horas- del último día del plazo que corresponda. En este caso, la entonces Presidenta de la República tenía permiso para viajar, y debía volver, como máximo, a las 24 horas del día 26.

Todos los diputados que me escuchan saben que incurrirían en una causal de cesación de su cargo si se ausentaran del país por más de treinta días sin el permiso constitucional respectivo. De igual forma, saben que la permanencia en el extranjero de un Presidente de la República en un día cualquiera en que no esté autorizado por el permiso correspondiente del Senado, constituye una causal de acusación constitucional, de acuerdo con lo establecido en la letra a) del número 2) del artículo 52 de la Carta Fundamental.

En el caso que nos ocupa, la entonces Presidenta de la República, por razones que aún no han sido explicadas, se embarcó en el aeropuerto argentino Jorge Newbery pasadas las 23 horas del día 26, y aterrizó en Chile pasada la 01.00 de la madrugada del 27 de febrero de 2010. Es decir, regresó fuera del plazo en que estaba autorizada. Regresó el día 27; se excedió en un día en relación con el necesario y estricto permiso con que contaba.

Sin embargo, eso no es todo. No cabe duda de que posteriormente La Moneda se percató de la ilegalidad y la grave irregularidad político-administrativa grave en que se incurrió, y como una manera de tajarla, se efectuó la operación siguiente, respecto de la cual dispongo aquí de todos los antecedentes.

Con fecha 10 de marzo de 2010 -57 días después de otorgado por el Senado el permiso constitucional, 11 días después del 27-F y un día antes de la entrega del mando-, se ingresó a la Contraloría General de la República el decreto N° 144 -que se antedató, para estos efectos, el 26 de febrero-, que de manera absolutamente indebida e ilegal, dispone la subrogancia de la señora Bachelet en el Mando Supremo de la Nación por el ministro del Interior, señor Edmundo Pérez Yoma, quien actuaría como Vicepresidente. En ese oficio se dice que la subrogaría entre el 26 de febrero y el 27 de febrero, a la

01.40 horas. Es decir, ad hoc, sencillamente se fijó el término de dicha subrogancia diez minutos después de la hora en que, según afirmó la ex-Presidenta, aterrizó en territorio nacional.

La Contraloría General de la República tomó razón del decreto recién el 17 de marzo de 2010.

La prueba de esa antedatación -todo el mundo lo podrá corroborar- está en que todos los oficios posteriores a este, de fecha 26 de febrero, entraron a la Contraloría General de la República para toma de razón el 1 de marzo, es decir, nueve días antes que este, que debía ser anterior y el que daba amparo al resto, entre otros, al que decretó zona en estado de emergencia.

He averiguado sobre esto. No hay ningún gobierno, de la Concertación o de la Alianza, que no tome el cuidado, antes de que el Presidente de la República viaje, de mandar el decreto que corresponde a la Contraloría. Obviamente, la entonces Presidenta de la República no tenía potestad legal para nombrar un Vicepresidente que la subrogara más allá de las 12 de la noche del día 26, hora en que, de pleno derecho expiraba su autorización.

El efecto de esa infracción constitucional es claro, es evidente: Nuestro país estuvo sin Presidenta de la República ni Vicepresidente de la República, instituido en forma legal, al menos por una hora: entre las 12 de la noche del día 26 y la 01.00 de la madrugada del día 27, víspera de la mayor tragedia nacional de los últimos cincuenta años, que se produciría dos horas y media después, a las 03.34 horas del día 27. La propia ex-Presidenta dijo que llegó a su casa a la 01.30 horas, que se acostó a las 02.30 y que se hizo cargo de la catástrofe a las 03.34 horas.

Señor Presidente, por su intermedio quiero señalar a las señoras diputadas y a los señores diputados que nos podemos hacer los lesos respecto de este tema, lo podemos excusar por razones electorales; pero las

verdades quedan en el Boletín de Sesiones. No escapará a esta honorable Sala la envergadura de la desprolijidad y de la laxitud político-administrativa grave que tal hecho representa.

No nos cabe duda de que esta irresponsabilidad desencadenaría la serie de desaciertos gubernativos que se sucederían, ininterrumpidamente, los días posteriores y hasta la entrega del mando que hizo la Presidenta de la República el 11 de marzo de 2010, lo que queda minuciosamente estampado en el informe que está sometido a nuestro conocimiento.

No nos hagamos trampa en el solitario. Si estos sucesos no constituyen una irresponsabilidad política susceptible de ser evidenciada y reprochada por nuestra Corporación, ninguno podría serlo; son de demasiada entidad. Si esta conducta no es reprochable por la Cámara de Diputados, no imagino cuál podría serlo. Si los señores diputados, de Gobierno y de Oposición, no pasan por encima de sus intereses electorales y no votan hoy a favor de lo que es evidente, no habrá conducta alguna -porque aquí también hablamos de precedentes-, de cualquier Poder Ejecutivo que uno pueda concebir, que en el futuro sea reprochable por la Cámara de Diputados.

En consecuencia, en nombre de las bancadas de Renovación Nacional y de la UDI -porque en esto hemos trabajado juntos-, pido votar a favor el informe.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, una comisión investigadora sería sobre los hechos sucedidos en las horas posteriores al terremoto y maremoto de 27 de febrero de 2010, debería tratar de profundizar en las causas y en las soluciones para enfrentar

emergencias extremas. Creo que la primera comisión investigadora sobre esa materia avanzó bastante en eso, pero, a mi juicio, no está claro para qué se creó la última. No creo que haya aportado ni que vaya a aportar algo, de manera que la historia se olvidará de ella y no será considerada más allá que la consecuencia de un conflicto político.

¿Qué falló en la primera reacción, qué en la segunda, qué en la reconstrucción? En este caso, a diferencia de otros, en 2006 hubo un simulacro de un terremoto de las mismas características del que ocurrió en 2010 en el mismo lugar y de una intensidad similar. Hubo un diseño para prepararse y para responder ante esa eventualidad. Sin embargo, la envergadura del sismo puso en cuestión todo el diseño y todo se desmoronó. Además, las reacciones fueron muy precarias.

Estamos claros -ya lo planteará en nombre de muchos de nosotros el diputado señor Rincón- que la institucionalidad requiere reformas radicales. Está claro que el nivel local -tal como lo demuestra la experiencia internacional- es el principal articulador de las respuestas. No puede ser -me tocó verlo de manera directa- que en algunas ciudades y localidades -en forma concreta, me estoy refiriendo a Talcahuano- Bomberos tuviera que hacerse cargo de lo que ocurría, porque ninguna de las instituciones públicas respondió. ¿Adónde fue el alcalde de Talcahuano? Recurrió a Bomberos, porque, a pesar de que tenía a la Armada allí mismo, el personal de esa institución ni siquiera fue a las oficinas; no había respuesta.

El sistema de comunicaciones colapsó, lo que es muy grave. En ese sentido, Carabineros y la PDI deben tener roles y funciones mucho más claras en la gestión de emergencias. Lo mismo debe ocurrir con las Fuerzas Armadas, particularmente con la Armada, cuando el problema se suscita en las costas. Además, es fundamental que la red sismológica nacional funcione con otro grosor, con otra densidad, con otra fuerza.

¿Qué ha ocurrido desde el 27 de febrero de 2010 hasta hoy? Nada significativo. No entiendo cómo una persona que fue subsecretario del Interior, como el diputado señor Cardemil, y otras personas que trabajaron vinculadas al Ministerio del Interior, no tienen la visión y la mínima autocrítica de reconocer que en estos dos años no han hecho nada para realmente mejorar las cosas. Por el contrario, insisten en llevar el tema al plano de la responsabilidad política.

Por su intermedio, señor Presidente, le digo al diputado señor Cardemil que si fuéramos tan bajos como él, entonces habríamos dicho en su momento que la suerte de las ochenta personas que murieron en la cárcel de San Miguel era responsabilidad del Presidente de la República y del ministro de Justicia de la época. No lo hicimos, porque tenemos claro que en una democracia hay que ubicar las cosas en sus reales términos.

Esta es una ofensiva con fines politiqueros; no es seria. Leeré un artículo publicado el 4 de junio en la revista Pulso, firmado por la respetable periodista Natalia Olivares. Se titula: “La intervención de La Moneda en la ofensiva oficialista por 27-F”. Dice: “El lunes 14 de mayo, los jefes de bancada de Renovación Nacional y la UDI, Alberto Cardemil y Felipe Ward, respectivamente, subieron a las dependencias de la Segegob tras el comité político en La Moneda. En sus manos el video de lo ocurrido en la Onemi las horas posteriores al terremoto del 27 de febrero de 2010. Es ahí donde se analizarían por primera vez las imágenes que se darían a conocer durante esa tarde en la comisión investigadora por el 27-F. Minutos más tarde, el ministro Andrés Chadwick es quien le informa al presidente de lo que ocurrirá horas después en la Cámara Baja.

Ese fue el punto de partida de la ofensiva que la Alianza desplegó para tratar de obtener nuevos antecedentes que pudieran involucrar a la ex presidenta Bachelet.

A las 16 horas se realizó la sesión de la instancia legislativa en la sede del Congreso en Santiago. Allí estaban presentes los diputados de la Concertación Gabriel Silber, Matías Walker y Carlos Montes. Con la ayuda de técnicos contactados por la Alianza, audios de algunos episodios pudieron ser escuchados con mayor claridad.

Y dos nuevos antecedentes salieron a la luz: la alerta de *tsunami* desde Juan Fernández mientras la entonces mandataria realizaba una conferencia y cuando María Angélica Álvarez -ex directora de programación- le recomienda a Bachelet no referirse a la posibilidad de un maremoto en el archipiélago.

Al día siguiente, los diputados Arturo Squella (UDI) y Frank Sauerbaum (RN) en el Congreso hablan de su intención de ampliar la querrela por lo ocurrido esa madrugada en la Onemi. Acto seguido, el vocero Andrés Chadwick calificó de “graves” los nuevos antecedentes y enfatizó la postura del Ejecutivo de entregar “cuanto antes” el video al Ministerio Público, hecho con el cual La Moneda terminó de visar la ofensiva oficialista.

En paralelo, en el Congreso tanto el oficialismo como la oposición acordaron postergar la votación respecto a la extensión del plazo de la comisión, para evitar tensiones previo al 21 de mayo. Un rol clave tuvo el diputado RN y presidente de la Cámara Baja, Nicolás Monckeberg, por encargo de La Moneda.

Piñera lidera ofensiva.

Sin embargo, el viernes 18 marcó un punto de inflexión en la estrategia del gobierno. Tras una reservada reunión en La Moneda, que fue liderada por el ministro Chadwick y su par de la Segpres Cristián Larroulet, y a la que asistieron el presidente de la UDI, Patricio Melero; Nicolás Monckeberg (RN); los diputados Alberto Cardemil (RN), Iván Moreira (UDI) y el senador Alberto Espina (RN), se acordó endurecer el tono en los cuestionamientos.

El análisis del encuentro estuvo marcado por las amenazas de personeros de oposición de realizar, durante la ceremonia del 21 de mayo en Valparaíso, claras muestras de rechazo al mandatario y de respaldo a Bachelet como respuesta a la ofensiva de la Alianza. Y se determinó que aparecer bajando la arremetida fiscalizadora por las advertencias opositoras sería leído como una “señal de debilidad”, según dijeron parlamentarios presentes en la cita.

Con el acuerdo de endurecer la postura oficialista entre manos, la jefa de los asesores del mandatario, María Luisa Brahm, tomó un rol activo y se mantuvo en contacto permanente con los jefes de bancada de RN y la UDI para actualizarse de las gestiones en la comisión. En paralelo sería el propio presidente Piñera quien telefónicamente se informaría de los pasos en la ofensiva. Es así que el viernes 25 telefoneó al presidente de la UDI, Patricio Melero. Un par de días antes hizo lo propio con dirigentes de RN tales como el jefe de bancada Alberto Cardemil.

Y entre medio, el miércoles 23 de mayo, Piñera entró a la ola de críticas al cuestionar en televisión el actuar de la ex-Presidenta Bachelet durante el 27-F. “Durante esa madrugada, siento que hubo los elementos y la información necesaria para haber dado una orden de evacuación que habría salvado muchas vidas y que nunca se dio”, sentenció.

Con todo, el pasado lunes desde la UDI pidieron que los ministros mejor evaluados del gabinete se sumaran a la arremetida, la que incluye convocar a una tercera comisión investigadora -dándose 200 nuevos días de plazo para esperar el testimonio presencial de la ex-Presidenta Bachelet- si esta semana se rechaza la extensión del plazo de la instancia. El primero en hacerlo, pero por mérito propio, fue el ministro de Economía, Pablo Longueira.

El exsenador recibió en sus manos el pasado jueves 17 de mayo un nuevo video de Juan Fernández, donde se mostraba el diálo-

go de la ex-Presidenta Bachelet con un cabo de Carabineros, donde se le alertaba que “el mar comenzó a subir como un *tsunami*”. Fue el propio ministro quien sacó copias del material y envió una cinta a la fiscal que lleva el caso, Solange Huerta, e hizo entrega de una segunda copia a la comisión 27-F. Fueron esas imágenes las que se exhibieron el miércoles en la comisión, en medio de dramáticos relatos de personas que perdieron a familiares en el archipiélago.”.

Señor Presidente, solo quiero agregar que me parece que la autonomía de esta Corporación la obliga a ordenar sus investigaciones con criterio constructivo, con la idea de enfrentar los problemas de fondo, de determinar responsabilidades políticas, cuando las haya, con el propósito de hacer propuestas a futuro; sin embargo, no es propio de un poder del Estado llevar adelante una investigación atravesada por una operación política con fines inmediatistas, politiqueros y poco serios. Llamo a los diputados que llevaron la conducción de esa investigación a pensar en el futuro, porque esta no es la manera de trabajar. Tenemos bastante experiencia al respecto. Varios hablaron de “cuchilleros”, a propósito de algunos parlamentarios a quienes les asignaron ese rol para dañar a la ex-Presidenta Bachelet, en lugar de llevar a cabo una investigación en serio, a fin de aportar a la construcción de un Estado mejor y, en el futuro, responder más apropiadamente, con altura y al mejor nivel, a las incontables emergencias que vive el país más sísmico del mundo, aun cuando los hechos siempre superen lo programado.

La Oposición presentó un documento al ministro del Interior para asumir en serio esto; sin embargo, con actitudes de tan poca altura, la verdad es que no es mucho lo que avanzamos.

He dicho.

El señor **ULLOA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Cristián Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, el trabajo en una Comisión Investigadora siempre requiere de la seriedad del caso. Cuando uno representa la labor de la Cámara de Diputados, la dignidad de este honorable Hemiciclo también la demanda. Por lo tanto, lamento que esta, siendo una Cámara de suyo política, no tenga, también, un sentido de justicia. A pesar de que, lamentablemente, nadie quería que ocurrieran los hechos investigados, se vio involucrado el nombre de la Presidenta de la República de la época -nuevamente es candidata al cargo-, la que cuenta con el cariño de la Concertación. Ello motivó que se nos acusara muy injustamente por nuestro trabajo.

Señor Presidente, jamás recibí una instrucción de La Moneda. ¡Nunca! Por primera vez -no conozco otro-, un informe se detiene a analizar, jurídicamente, tres conceptos relevantes no solamente para la Cámara de Diputados, sino también para los abogados y estudiantes de derecho.

Primero, el principio de servicio del Estado, o en este caso, la ausencia de interés del Estado. La servicialidad es una condición del Estado en la que debe primar el interés general por sobre el particular. Ese principio siempre debe estar subordinado a lo que la ciudadanía requiere. Ciertamente, aquí hubo ausencia de servicio. Como señala el informe, el SHOA no actuó como correspondía y, sin embargo, nada se ha dicho, porque aquí todo se ha centrado en la expresidenta de la República. Lamento mucho eso.

La Onemi tampoco estuvo a la altura de las circunstancias. Esa repartición ha mejorado ostensiblemente su manera de operar. Por eso fuimos a ver cómo funciona en la actualidad, porque no pueden repetirse hechos como este. El Estado ha avanzado. Ojalá siga avanzando más y que el documento que el honorable diputado Montes nos anuncia sea enriquecedor y se acoja lo que allí se contenga para que, efectivamente, se mejore la atención a la ciudadanía.

Tampoco actuó como correspondía el Instituto de Sismología de la Universidad de Chile. Debemos tener una política de Estado para incentivar a la juventud, a los geógrafos que egresan de las universidades. El director del Servicio Sismológico de la Universidad de Chile nos señaló que los sueldos no son buenos, por lo que muchos de estos profesionales se van a trabajar a la minería.

Esas cosas no se han dicho, y nada se repara, porque todo es ciego. Aquí no hay un sentido mínimo de justicia. Se defiende a la ex-Presidenta Bachelet como si no existieran vestigios de los hechos que, lamentablemente, perjudicaron a muchas personas.

Además, se nos trata de personas que jugamos con la sensibilidad humana. ¡No es así! Creo que es una obligación del Estado recibir y escuchar a las víctimas. Así como los detenidos desaparecidos han tenido todo el apoyo del Estado, también lo deben tener las personas que, lamentablemente, perdieron a sus familiares.

Señor Presidente, don Luis Fregonara, superintendente del Cuerpo de Bomberos de Talcahuano, invitado por su señoría a la Comisión, dio testimonio de cómo había perdido a su mujer. ¿Cómo no íbamos a recibir el testimonio de don Emilio Gutiérrez, quien concurrió con su señora, Sofía Monsalve, para contarnos que perdió a su padre y a un hijo de cuatro años? No voy a seguir mencionando casos, pero creo que no pueden acusarnos de no haber hecho un trabajo realmente serio.

En segundo término, la administración del Estado tiene un principio de jerarquía. Al respecto, el artículo 24 de la Constitución es muy claro en señalar que la administración del Estado corresponde al Presidente de la República, quien es el Jefe del Estado. Entonces, cuando una persona que ostenta ese cargo llega a una oficina pública, no solo debe ser líder natural, sino que, además, tener el liderazgo que corresponde, porque la Constitución así lo establece.

Respecto de la responsabilidad política, el informe completo, por primera vez, se hace cargo de qué es la responsabilidad política. Uno habla mucho de ella, pero es muy importante tener presente su concepto. El documento se hace cargo de la falta de servicio, de un principio básico de la organización administrativa del Estado, que es la jerarquía y la responsabilidad política.

Creo que el elemento Bachelet ha perturbado la discusión, ha enceguedo el sentido de justicia mínimo que la Cámara de Diputados debe tener, no solo para mirar el pasado, sino también el futuro. En ese sentido, debemos tener la capacidad de sobrepasar las rivalidades naturales y humanas y siempre mirar el bien común y el interés de la población.

La ciudadanía sabe que vive en el país más sísmico del mundo, según nos dijeron los propios expertos. Conforme a ello, se debe diseñar una política de Estado que evite que ocurran actos como los que hemos visto.

Por otra parte, hay hechos objetivos y pruebas que llegaron a la Comisión que denotan que hubo responsabilidades políticas que son insoslayables. De ellas da cuenta el informe.

Se puede ser defensor de personas, pues ello es muy legítimo y humano, pero no hasta el punto de denostar a los diputados que trabajamos con esmero, seriedad y sentido de justicia.

He dicho.

El señor **ULLOA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señora María Antonieta Saa.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, un señor diputado dijo que había que defender la dignidad del Hemiciclo. Pero, aquí estamos ante una ofensa tremenda a su dignidad. Se trata del capítulo final de una operación política hedionda,

montada por la desesperación de los sectores más duros del Gobierno del Presidente Piñera, atizada por los resultados de las encuestas y la comprobación de que la Presidenta Bachelet está en el corazón de la mayoría de los chilenos y chilenas.

El hecho de que el 10 de mayo, en mención espontánea, un 51 por ciento de los chilenos y de las chilenas ve a Michelle Bachelet como Presidenta de Chile, y al señor Golborne solo un 7 por ciento, les produce tal sensación de derrota, que el 14 de mayo, como informó el diputado Carlos Montes, Alberto Cardemil y Felipe Ward subieron a La Moneda con el video estudiado y reestudiado, para montar la segunda etapa de esta operación política, porque la primera no les resultó.

Realmente, es increíble. Pensaba que Chile había superado esas etapas. El otro día vimos la película "No" y se mostraban todos los montajes que hacía la Derecha pinochetista para derrotar el grito del pueblo chileno por la democracia. Mostraban una aplanadora que llegaba y aplastaba hasta los coches de las guaguas y cómo -repito- se trataba de hacer montajes -los enmascarados ya estaban presentes-. Salían imitando la alegría del No, entrometidos en el baile, porque estaba esa fantasía.

Aquí están aplicando todos esos métodos en una operación política. El terremoto y sus víctimas no importan nada. Las del señor Letelier son lágrimas de cocodrilo, porque están en una operación para que nuestra querida ex-Presidenta Michelle Bachelet caiga en la apreciación de los chilenos.

Es una vergüenza para la dignidad de este Hemiciclo el hecho de que formen una pseudocomisión que estudia y reestudia detalles para denigrar. Y quien lleva adelante esa vergüenza es el colega que está al frente mío, Cristian Letelier, nada más y nada menos que abogado de Álvaro Corbalán. ¿Saben quién es Álvaro Corbalán? Un señor que está condenado a más de 100 años de

presidio por haber sido un tremendo asesino, atropellador de los derechos humanos, condenado por delitos de lesa humanidad.

¿Quién más lleva adelante estas acusaciones? Fíjense que el 9 de agosto, el diario electrónico El Mostrador publicó lo siguiente -sería importante que el diputado Alberto Cardemil lo aclare-: “Cardemil, que fungía en los prolegómenos del régimen pinochetista como viceministro de Interior, envió a Cancillería las fichas secretas de los funcionarios de la Vicaría de la Solidaridad, para poner en marcha una amplia acción de desprestigio de esa entidad defensora de los derechos humanos, liderada por la Iglesia católica.

“Conforme a lo conversado en nuestra reunión almuerzo de días pasados, me permito adjuntarle carpeta con antecedentes completos de las personas que trabajan en la Vicaría de la Solidaridad”, redactó Cardemil el 26 de abril de 1985 en el oficio secreto 1953.

Los diputados Squella y Pedro Browne, que son jóvenes que no vivieron el pasado de Chile, no sé por qué se meten en una operación de este tipo. El diputado Cardemil y el diputado Letelier tienen experiencia. No entiendo por qué ellos se meten, por lo que les hago un llamado. Aquí estamos solo frente a una operación política de desprestigio de la Presidenta Bachelet. Permítanme decirles a los señores diputados que encabezan esta operación, que hagan lo que hagan el Gobierno y las directivas de los partidos que lo apoyan, aunque utilicen el terremoto y lo que se les ocurra, Michelle Bachelet seguirá estando en el corazón de la mayoría de los chilenos y de las chilenas. Lamento decirles que no les va a resultar esta operación política, por más que sigan intentándolo, ya que la gente sabe quién está detrás de ella y -lo más importante- sabe cuánto vale nuestra Presidenta.

He dicho.

El señor **ULLOA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Arturo Squella.

El señor **SQUELLA**.- Señor Presidente, lamento lo que acabamos de escuchar, propio de una clase política a la que le cuesta avanzar, que le cuesta mirar hacia adelante. Lo único que les falta es culpar de las consecuencias del terremoto del 27 de febrero de 2010 a Pinochet y a los derechos humanos. Falsean los hechos cuando dicen que el diputado señor Letelier sería el abogado de la persona que señaló la diputada que me antecedió en el uso de la palabra. Por eso, la ciudadanía sanciona severamente, con su desaprobación a la Concertación: 14 por ciento de aprobación, la más baja que han tenido en su historia.

A nosotros nos corresponde analizar el informe que emitió esta segunda Comisión Investigadora del 27/F. Me imagino que a esta altura ya nadie cuestiona la justificación de esta segunda Comisión Investigadora, menos aun cuando todo Chile vio el video con imágenes captadas por un funcionario de la Onemi con nuevos antecedentes, video que si bien había ingresado durante el desarrollo de la primera Comisión, tal como lo certifican los secretarios que participaron en esa Comisión, jamás fue exhibido y menos analizado. Este solo hecho justificó la segunda Comisión. Pero sin entrar al mérito del asunto, el solo hecho de que esta honorable Sala haya aprobado la creación de una nueva Comisión Investigadora es suficiente justificación.

El diputado Carlos Montes, en representación de todos los diputados de la Concertación que formaron parte de la Comisión Investigadora del 27/F, nos decía que cualquiera que haya visto el video con buena fe podía constatar que la Presidenta trataba de reunir información. Eso es, más o menos, lo que nos señaló el vocero de los miembros de la Concertación en la Comisión Investigado-

ra. En términos personales, y también como integrante de la Comisión Investigadora, le digo que nadie duda de la buena fe. Es más, nadie duda de lo diligente que pudo haber sido la Presidenta Bachelet en las horas siguientes al terremoto y posterior *tsunami*. Es más, me atrevería a agregar -se ha dicho aquí- que llegó al país a la una de la madrugada del 27 de febrero, a las dos se acostó y a las tres ya estaba en pie dirigiéndose a la oficina de la Onemi. Esto uno lo rescata, y se destaca. El hecho está en las decisiones que adoptó en su calidad de Presidenta de la República. Respecto de este hecho tenemos que pronunciarnos y analizar si existen eventuales responsabilidades políticas. Nadie, con buen juicio, podría dudar de la buena fe de la entonces Presidenta Bachelet y de las personas que estaban allí. En ningún caso. Aquí estamos cuestionando las decisiones que se adoptaron.

La primera, que fue absolutamente errada, fue desplazar del mando a las personas que comúnmente están a cargo de las emergencias técnicas. Ese fue un error. Espero que hayan aprendido la lección. No corresponde al Presidente de la República desplazar a la dirección de la Oficina Nacional de Emergencia; no corresponde que el ministro del Interior, que llega seis horas después y no sabe lo que está pasando, desplace a las autoridades técnicas. Lo mismo vale para el subsecretario del Interior.

Segunda decisión mal enfocada y mal adoptada.

Tenemos claro y asumimos la buena fe de la Presidenta de la República y de su equipo asesor al momento de analizar la información que les permitió descartar la ocurrencia de un *tsunami* en las costas continentales de Chile. Esa fue una corriente de información. Pero hubo otra corriente de información, a mi juicio, con mayor peso y que fue entregada en primera persona. En efecto, el alcalde y funcionarios de la Isla Juan Fernández, un cabo de Carabineros de

Juan Fernández, un general de Carabineros desde Valparaíso, en fin, comunicaban, en momentos en que la Presidenta se dirigía al país en conferencia de prensa, que no es que ellos creyeran que iba a ocurrir un *tsunami*, sino que estaba ocurriendo y que ya había sucedido en la isla. Esas personas señalaban que había que adoptar medidas, decretar alerta de *tsunami* y procurar que la gente arrancara a las zonas más altas de las ciudades costeras que podían ser afectadas. Esa era la segunda corriente de información. Ante estas dos corrientes -una, que permitía desechar la ocurrencia de un *tsunami* y, en consecuencia, no decretar la alerta, y otra, que en primera persona les decían: “Va a ocurrir un *tsunami*; ya sucedió en la Isla Juan Fernández”, se optó por no alarmar a la población y simplemente descartar la ocurrencia de un *tsunami*. Ese es un hecho objetivo. Con el paso del tiempo analizaremos si la decisión fue la acertada. A mi juicio, y por eso votaré favorablemente el informe, fue equivocada.

Una tercera decisión errada fue la que se tomó con ocasión de los saqueos en Talcahuano, Concepción y otras ciudades del país. Demorarse más de 24 horas en dictar el decreto de emergencia, que permitía sacar a las Fuerzas Armadas a la calle a restablecer el orden público, también fue un error. Se podrá argumentar a favor de la demora. Habría sido bueno que los miembros de la Concertación, que debían participar en la Comisión Investigadora, hubieran expuesto tales argumentos; sin embargo, optaron por el silencio. Lo menos que esperábamos, ya que no lo hicieron en la Comisión, era que en sus intervenciones, los diputados de la Concertación entregaran esos argumentos; pero optaron por un camino distinto: crear una suerte de frontón.

Nosotros estamos analizando las malas decisiones. Lo relevante -y no hay que hacerle el quite- es que las malas decisiones las tomó la misma persona que pretende, por

segunda vez, dirigir los destinos de nuestro país, lo que no deja de ser preocupante. No saber rodearse de la gente que corresponde, no decidir con certeza ni adoptar las decisiones adecuadas, pensando en lo mejor para la ciudadanía, sí es relevante a la hora de decidir quién dirigirá los destinos del país.

Hablar de democracia es abocarse a lo que estamos haciendo: develar las eventuales responsabilidades políticas de la ex-Presidenta Michelle Bachelet y de las autoridades que tuvieron a cargo la emergencia tras el terremoto y posterior *tsunami* del 27 de febrero de 2010. Si la mayoría de esta Sala estima que no hay responsabilidades políticas, simplemente tendremos que acatar la decisión. Sin embargo, la ciudadanía conoció, a través de los medios de comunicación, los antecedentes y, a mi juicio, ya se formó una opinión.

La asesora más cercana a la Presidenta - esto lo vio la opinión pública- le señaló que no hablara de *tsunami* -infiero que ya sabían de su ocurrencia-, seguramente para no generar alarma, para no provocar una situación de pánico. ¡Pero si lo que había que hacer en ese momento era generar esa situación de pánico! De hecho, es uno de los pocos casos en que corresponde generarla. Pero, bueno, ya la ciudadanía tendrá la oportunidad de decir, cuando terminen las defensas corporativas de los miembros de los partidos de la Concertación, si ella actuó como corresponde.

Señor Presidente, hago un llamado a toda la Corporación a aprobar el informe, ya que, a mi juicio, se adoptaron malas decisiones que, en términos generales, le costó la vida a una gran cantidad de compatriotas.

He dicho.

El señor **ULLOA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, hemos escuchado un informe que

solo demuestra que el odio está presente en el Parlamento chileno. ¡Y cuánto daño nos hace eso frente a la opinión pública, puesto que estamos buscando siempre lo sucio bajo la alfombra!

El terremoto que se registró en Chile el 27 de febrero de 2010, uno de los sismos de mayor intensidad que ha soportado la humanidad, tomó por sorpresa al país entero. Sin embargo, estamos frente a un intento desesperado del oficialismo por dañar la imagen de un gobierno liderado por Michelle Bachelet, que hizo todo lo que le permitió su capacidad para enfrentar una situación de crisis que no vivía el país desde hace muchos años.

Existe un dicho popular que es bueno recordar: “Después de la guerra, todos son generales”. Es lo mismo que estamos viendo gracias a esta segunda comisión que se ha dedicado a investigar algo que ya fue sancionado por la Cámara de Diputados. El análisis sesgado que formula sin tener claros conocimientos de todo lo sucedido, resulta ser una maquinación simplemente tendenciosa, que solo busca empañar la exitosa gestión de la primera Presidenta que ha tenido Chile, quien, sin duda, volverá a ocupar ese cargo si se presenta como candidata, porque cuenta con un enorme respaldo, cariño y reconocimiento del pueblo de Chile.

Aquí no hay responsabilidades institucionales. La Armada no tuvo responsabilidad en el levantamiento de la alerta de *tsunami*, sino una repartición de ella, el SHOA. Incluso, si hilamos más fino, esa responsabilidad recae en las personas que estuvieron a cargo de esa repartición durante la madrugada del 27 de febrero.

El Gobierno y quienes estaban a cargo de afrontar la situación en dicho momento hicieron todo lo que estuvo a su alcance; pero, como todos somos humanos, indudablemente se cometieron algunos errores en esos momentos de tanta dificultad.

¡Cómo no recordar que la Presidenta solicitó helicópteros para recorrer la zona da-

ñada, pero pasaron horas antes de que apreciaran las naves pedidas! Cuando preguntó por los teléfonos satelitales, nadie los conocía, menos el personal de nuestras instituciones armadas.

Lo que esta comisión pretende demostrar solo podría esperarse de la cabeza de personas llenas de odio y de maldad. Aquí quieren hacer ver una realidad que no existió. Puedo dar fe de que las personas que estuvieron a cargo de la situación durante esa noche pusieron todo de sí mismos para solucionar la grave situación que sucedía en esos momentos. En consecuencia, debo concluir que a esta comisión la animan intereses mezquinos que le permitan sacar algún beneficio político barato para deteriorar la imagen de la ex-Presidenta de la República, Michelle Bachelet.

El Presidente de esta comisión tiene una visión sesgada de la situación, lo que ha demostrado en esta y en otras comisiones que, lamentablemente, ha presidido, y una postura maliciosa, lo que quedó demostrado en un video que circula por internet, en el cual señala, en el minuto 1.12, que el carabinero de apellido Díaz, quien informara a la Presidenta de la situación de Juan Fernández, debería ser despedido en forma inmediata. Entonces, ¿cómo podemos ofrecer a los chilenos los resultados de esta Comisión, en circunstancias de que la prepotencia de quien la presidió quedó de manifiesto en las sesiones de trabajo?

Quiero dejar en claro que las únicas responsabilidades que existen en este caso son las que determinen los tribunales de justicia. La búsqueda de responsabilidades políticas en la Presidenta y en el exgobierno es simplemente una canallada que responde al temor de perder el poder, cosa que queda clara cuando leemos las encuestas y la falta de apoyo ciudadano al Gobierno.

Finalmente, en vez de preocuparse de perjudicar a personas que la sociedad estima, valora, aprecia y quiere, deberían poner

todas sus energías y fuerzas en dar solución a las miles de familias que aún esperan una solución habitacional. ¡Ahí sí que existe responsabilidad de este Gobierno, que no ha sido capaz de dar solución a las personas que siguen viviendo en campamentos, salvo a un número minoritario! Esa es la responsabilidad que deberíamos investigar: el retraso de las obras y la mala calidad de las construcciones entregadas, lo que ha sido confirmado por las comisiones que han investigado esas situaciones y por la Contraloría General de la República.

Considero que debiera existir un poco más de respeto por la ex-Presidenta de la República, la única y primera mujer chilena que ocupa tan alto cargo en nuestra nación.

Señor Presidente, pienso que esa Presidenta, que sufrió durante su juventud, cuando era estudiante ya que perdió a su padre, el general Alberto Bachelet, tuvo la grandeza para gobernar al país sin odios y sin rencores. Lo que teme la gente de Gobierno es la eventual paliza que podría propinar nuestra ex-Presidenta en una elección presidencial, sin importar quién sea el candidato del oficialismo.

Por eso, este es un informe politiquero, que no comparto para nada y que, sin duda, los diputados de la bancada del Partido Radical rechazaremos en forma categórica.

He dicho.

El señor **ULLOA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Pedro Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ**.- Señor Presidente, permítame compartir, respetuosamente, algunas ideas con nuestros colegas y, también, con los habitantes de nuestro país, que no están relacionadas directamente con el tema para el cual fue convocada esta sesión.

Fui elegido diputado independiente, dado que rompí el sistema binominal, lo que, por cierto, no me enorgullece; por el contrario,

luchó para cambiar ese sistema, ya que es injusto, discriminatorio y excluyente. En consecuencia, como resulté elegido sin apoyo de los partidos, no le debo nada a la Concertación ni tampoco a la Alianza; muy por el contrario, debí enfrentar ataques de esos conglomerados durante todo el proceso electoral. Se supone que la política es así, aunque no concuerdo con ese concepto, ya que la considero como el arte más maravilloso que puede ejercer un hombre o una mujer, pero que es ensuciada por nosotros mismos.

Como llegué al Congreso sin apoyo partidario, tomé una posición que estimé importante y que sigo sosteniendo, cual es generar el equilibrio necesario para que el país pueda avanzar, por lo que decidí apoyar a un sector para conformar la Mesa de la Cámara de Diputados. Agradezco que hoy exista un equilibrio entre las dos fuerzas políticas que han gobernado al país en los últimos años.

En ese sentido, antes de ser diputado -honor que debo a mis votantes-, me preguntaba por qué existe tanta división en nuestro país, por qué las encuestas señalan tan baja aprobación tanto al Senado como a la Cámara de Diputados. Me percaté de que se debe a la permanente disputa, a la permanente odiosidad, a la poca fraternidad, al nulo acuerdo, a la permanente cuenta chica y a las ansias de poder. Estas son las razones por las cuales los chilenos nos reclaman y nos castigan, porque el pueblo, la gente común y corriente, ve que más que preocuparnos por sus problemas, nos centramos en nuestras conveniencias.

Por eso, vi con mucho dolor que nunca pasara nada con el ex-general de Ejército señor Juan Emilio Cheyre, ni con el ex-ministro de Defensa de la época. Estimados colegas, 44 jóvenes inocentes, cada uno con sueños propios, por instrucciones de una persona irresponsable, no por causa de un terremoto, perdieron sus vidas. ¿Quién habla de ellos hoy?

En dicho caso, no hubo responsabilidad política, pero tampoco gentileza ni moral de quien dirigía el Ejército o de quien ejercía como ministro de Defensa. Fueron hechos casuales, de la naturaleza. Hubo cientos de excusas. El proceso lo llevó la Justicia, pero los cabecillas quedaron libres de polvo y paja. Hoy-lo digo con respeto-, el exgeneral señor Juan Emilio Cheyre da cátedra en organismos internacionales sobre cómo debe ser la política de un país, pero no asumió responsabilidades en su oportunidad.

Miraba desde lejos cómo una mujer, Yasna Provoste, profesora, chilena, de esfuerzo, sacrificada, era destituida en este Congreso Nacional por el solo hecho de ser un factor político, sin tomar en cuenta sus sentimientos. Quienes la destituyeron, no saben del dolor que le produjeron. No se trató solamente de ofenderla o de ganar una posición política, sino de sacrificarla para que no pudiese postular a cargos públicos hasta 2013.

Esa es la política por la que hoy día los chilenos nos castigan; por la forma en que estamos actuando.

Cómo no me va a doler que por la irresponsabilidad de un senador tuviera que renunciar a su cargo una excelente ministra como fue Magdalena Matte. ¿Por qué? Porque primero están los intereses personales.

Con la misma fuerza con que ayer defendí al ministro del Interior para que no fuera acusado constitucionalmente, con la misma fuerza pienso que detrás de cada cargo hay seres humanos, cada uno con una familia, cada uno con sus sueños y esperanzas. Pero aquí se nos ha dicho que una cosa es la política, y otra, lo que uno piensa. Probablemente, me encuentre en un equívoco, pero debo decir que soy uno de los pocos que no entiende que, en política, nuestra conciencia debe ir separada de la acción política en defensa de intereses corporativos. No los necesito, porque tengo el respaldo de la gente que votó por mí; tampoco necesito

defender al actual Presidente, señor Sebastián Piñera, ni menos a la anterior, señora Michelle Bachelet.

Con todo, nunca debemos perder de vista que son seres humanos, que son personas con sueños, con aspiraciones, y que a todos ellos los inspira el bien común. Hoy, el Gobierno de Sebastián Piñera se esfuerza, trabaja y lo hace bien; lo mismo ocurrió durante el Gobierno de la señora Michelle Bachelet y el de los demás presidentes que han pasado por la historia de nuestro país. Por lo tanto, no sigamos con el juego de quién gana más o quién gana menos, de cómo sacar provecho de un lado o de otro.

En tal sentido, con plena libertad, porque creo que detrás de una Magdalena Matte, de un Rodrigo Hinzpeter o de una Yasna Provoste hay un ser humano que está pendiente de lo que hacemos, hoy quiero decir que voy a rechazar el informe, no porque Michelle Bachelet pueda ser Presidenta de la República, sino porque es mujer, porque es madre y refleja la esencia del ser humano: la solidaridad. Además, por la naturaleza de la catástrofe de febrero de 2010 no se puede configurar responsabilidades solo respecto de una persona. Por el contrario, sí hubo responsabilidades durante el mando del ex-general Juan Emilio Cheyre, cuando un mayor de Ejército dio la orden de marchar durante una ventisca a 44 conscriptos que murieron congelados. Ahí sí hubo responsabilidades; sin embargo, la Cámara no fue capaz de acusarlo constitucionalmente o, al menos, haberlo sancionado públicamente.

Debido a estas contradicciones es preferible recurrir a la conciencia. La mía me señala que vote en contra del informe, porque no tiene fundamentos y no hace justicia a una persona que, como a nosotros, la ciudadanía eligió para representarla.

He dicho.

-Aplausos

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Harboe.

El señor **HARBOE**.- Señor Presidente, es lamentable que los estudiantes que se encuentran en las tribunas -aprovecho de darles la bienvenida- tengan que presenciar un debate sobre, quizá, la actuación más vergonzosa que me haya tocado presenciar en la Cámara de Diputados.

Es cierto que la Cámara, como institución republicana, como Poder del Estado, es el organismo fiscalizador de los actos de Gobierno, tal como señala nuestra Carta Fundamental; pero dicha facultad fiscalizadora debe ser ejercida con responsabilidad, porque el sentido y alcance que estableció la norma constitucional es, justamente, provocar un contrapeso en un sistema presidencialista donde el Poder Ejecutivo tiene amplias prerrogativas.

Siempre he estado de acuerdo con que se ejerzan las funciones fiscalizadoras, pero nunca estaré de acuerdo en que se intente perseguir a personas amparándose en tales potestades.

Nuestra Corporación debe cumplir procedimientos y normas. Originalmente, aquellos que integramos la Comisión investigadora teníamos la intención de investigar los hechos, y, al mismo tiempo, proponer al país la creación de un mecanismo, de una infraestructura crítica para que frente a una nueva adversidad el Estado, cualquiera sea el gobierno de turno, estuviere preparado y no tuviéramos que lamentar víctimas y el sufrimiento de sus familiares.

Pero esa intención, que fue explicitada y acogida por algunos miembros de la Comisión -destaco en particular a la diputada María Angélica Cristi, quien se encontraba disponible para avanzar en ello-, tuvo como contrapeso ya no el temor, sino el terror electoral que produce la expresidenta Michelle Bachelet en algunos diputados, quienes con una falta de

estatura y de sentido del deber decidieron orientar la Comisión más bien hacia una persecución política y comunicacional, con el objetivo de generarle daño. Ello obedece a una situación muy simple: por más que se esfuerce el actual Presidente, no tiene ni va a tener el nivel de aprobación que tuvo la ex-Presidenta de la República.

Me parece deleznable usar la institucionalidad pública para denostar a una persona. Lo señalo, porque esta Comisión citó a los medios de comunicación a una sesión en Santiago donde, en vivo y en directo, transmitió un supuesto nuevo video con otros antecedentes. Tuvieron que ser el propio fiscal nacional y la fiscal que lleva la causa quienes dijeran que ese video no aportaba ningún nuevo antecedente. Es decir, la institucionalidad del país desenmascaró la mentira que se estaba diciendo, la maldad que se estaba armando. Dirigía esa operación quien tiene experiencia en eso: el diputado Alberto Cardemil.

Hay límites en la política. Puedo estar de acuerdo o no con lo que dice este Presidente de la República, que es el Presidente de todos los chilenos, pero no voy a enlodar su imagen mintiendo; no voy a decirles a los medios de comunicación que hay nuevos antecedentes para perjudicar comunicacionalmente a alguien, en circunstancias de que ellos no existen. Si hay algo que la ciudadanía lamenta y critica de la política es que se han ido perdiendo los límites.

Se ha dicho que la ex-Presidenta no ha querido pronunciarse. El diputado Jorge Ulloa, quien presidió la primera comisión investigadora, recibió en forma directa su testimonio. La ex-Presidenta respondió la totalidad de las preguntas. La institución encargada de la investigación judicial, la Fiscalía, también recibió el testimonio, por varias horas, de la ex-Presidenta. También se refirió al tema en más de siete entrevistas. Hizo, en primer lugar, lo que corresponde: solidarizar con el dolor de las víctimas. Cada uno de los puntos planteados fueron expli-

cados para que no hubiera dudas, para que la investigación siguiera su curso, para que las instituciones funcionaran. Lamentablemente, eso tampoco les importó y decidieron hacer una ofensiva a través de la comisión investigadora de la Cámara de Diputados. Por eso, algunos de sus integrantes dijimos que no íbamos a ser parte de la denostación de la institucionalidad pública de la Cámara de Diputados. Como dijo el diputado Montes, con mucha más experiencia en esta Cámara que quien habla, nunca, desde el regreso de la democracia se había visto una acción tan vergonzosa ni un informe de tan mala calidad, ni siquiera en la comisión investigadora de los cheques del hijo de Pinochet.

Con sorpresa y preocupación quiero plantear que cuando la ofensiva política comenzó a decaer -en privado algunos miembros de la Alianza la cuestionaban-; cuando comenzó a quedar de manifiesto que se trataba de una operación política-comunicacional fraguada desde La Moneda, en concordancia con un par de parlamentarios, se inició, entonces, una ofensiva judicial. Está bien. Están en su legítimo derecho y es importante que las instituciones funcionen. Pero sería bueno explicarle al país la coincidencia de que el abogado querellante que persigue a la ex-Presidenta Bachelet en representación de la UDI y Renovación Nacional recibió hasta mayo de 2012 remuneraciones de la Cámara de Diputados, bajo contrato con el diputado Pedro Álvarez-Salamanca. Sería bueno explicarle al país por qué cuando el abogado Carlos Fairlie renunció en mayo de 2012, justo cuando comenzó a imponerse la gestión judicial, asumió como representante legal, ni más ni menos, de una empresa de asesoría legislativa: "Visión Legislativa y Parlamentaria".

El señor **HALES**.- ¿Cuánto gana?

El señor **HARBOE**.- Y fíjese, señor Presidente, que Visión Legislativa y Parlamen-

taria está contratada por ocho diputados de la UDI: los señores Bauer, Baltolu, Bobadilla, Norambuena, Urrutia, Hernández, Álvarez-Salamanca y Morales. Esta empresa, que podrá prestar buenos servicios, coincidentemente está dirigida por el abogado que persigue a la ex-Presidenta. Ese profesional recibe la módica suma de 15.200.000 pesos mensuales, dineros provenientes de asesorías externas de la Cámara de Diputados.

Queda de manifiesto que nos encontramos en presencia de una operación comunicacional y política donde, incluso, están vinculadas platas de la Cámara de Diputados. ¡Eso es inaceptable! Pido que se pasen los antecedentes a la Comisión de Ética, para que indagemos esta situación. Esa persona está en su legítimo de asesorar, pero parece grave la coincidencia de que justo cuando presentan la querrela resulta que este señor asume como representante legal de la empresa ya mencionada, y que de 2.500.000 pesos pasa a recibir 15.200.000 pesos por mes. Ello me parece extremadamente delicado.

Por último, estaremos siempre disponibles para investigar, para ejercer nuestro rol fiscalizador, pero no parece adecuado que se mal utilicen estas fórmulas, este mecanismo constitucional republicano de fiscalización de los actos de gobierno para enlodar a una ex-Presidenta de la República, Michelle Bachelet, ni a ningún expresidente. La diferencia en la estatura política es lo que debe diferenciarnos hoy como Oposición.

Por eso, llamo a rechazar este informe, el más vergonzoso y de mala calidad que hayamos visto en los últimos tiempos.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- ¿Habría acuerdo para limitar los discursos a cinco minutos por diputado? De lo contrario, solo alcanzarán a intervenir como máximo uno o dos diputados.

Varios señores **DIPUTADOS**.- ¡No!

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- No hay acuerdo.

Tiene la palabra el diputado señor Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, desde que asumí como diputado, el 2010, hace solo dos años, nunca había visto una actuación tan indecorosa, tan poco respetuosa de las tradiciones republicanas de esta Cámara de Diputados como el trabajo que llevó a cabo esta Comisión Investigadora, de la cual nos retiramos.

Y nos retiramos al constatar que nunca hubo un intento serio por conocer la verdad, por estudiar cómo reparar a las víctimas del 27 de febrero de 2010; incluso, nunca hubo un intento serio de proponer el país una fórmula para mejorar nuestro sistema de protección civil. La verdad es que, desde que asumió este Gobierno, hace más de dos años, el sistema no ha cambiado absolutamente nada: la Onemi sigue funcionando en el viejo edificio de calle Beauchef y no se han modernizado ni esa oficina ni el Centro de Alerta Temprana ni el Comité de Operaciones. Además, nos retiramos de esa Comisión porque se ha faltado reiteradamente -lo digo con mucha responsabilidad- a la verdad.

También deslegitimamos este informe, pues se aparta absolutamente de la más mínima rigurosidad en el trabajo de una comisión investigadora.

En los últimos días, hemos sido testigos de cómo se sigue tergiversando gravemente la verdad. Se ha sostenido, por ejemplo, que la ex-Presidenta Bachelet habría sido nuevamente citada por la fiscal Solange Huerta. Quiero precisar, responsablemente, que eso es falso. La ex-Presidenta Bachelet no ha sido citada nuevamente a prestar testimonio ante la fiscal Solange Huerta, como lo han aseverado diputados de la Derecha. Ella

prestó declaración, de manera voluntaria y en calidad de testigo, el 28 de diciembre del 2010, por más de siete horas, y no hay ningún antecedente nuevo que justifique una nueva declaración.

La Derecha está desesperada. Envían una carta al Secretario General de Naciones Unidas, en la que acusan a la ex-Presidenta Bachelet de que la Fundación Dialoga tiene disponible una galería de fotografías que pueden estar a disposición de los candidatos de la Concertación. ¡Vaya acusación! Además, se ha dicho que el 26 de febrero de 2010 habría regresado una hora después del plazo autorizado para ausentarse del país, argumento que se resta validez a sí mismo.

Este informe de la Comisión Investigadora, con la participación exclusiva de diputados de Derecha, asume tres conclusiones y adjudica, según ellos, una responsabilidad gravísima a la ex Presidenta de la República.

En primer lugar, ¿de qué se la acusa? De haber asumido un rol de mando que no le correspondía y de haber llegado a la Onemi a las 5 de la mañana. ¡Vaya acusación! También se la acusa de que, por el hecho de haber llegado a la Onemi a esa hora de la madrugada, habría inhibido la gestión del Ministerio del Interior y de la Onemi, los que, de acuerdo con nuestro sistema de protección civil, tienen a cargo la coordinación de la gestión de emergencia.

Entonces, pregunto a los diputados de Gobierno: ¿por qué el Presidente Piñera fue a la Onemi cuando ocurrió el incendio en las Torres del Paine? ¿Por qué el Presidente Piñera se constituyó en la Onemi el 11 de marzo del 2011, con ocasión del *tsunami* en Japón? ¿Por qué un Presidente de la República va a la Onemi con ocasión de un tsunami en Japón y no puede ir la Presidenta de la República a la Onemi con ocasión de la ocurrencia de un terremoto de 8,8 grados en Chile, cuando era el único lugar en que existía información disponible ese día? Es

una acusación que, en realidad, se falta el respeto a sí misma.

Tal como señaló la fiscal Solange Huerta, el rol de un Presidente de la República es llevar a cabo la vocería del Comité de Operaciones de Emergencia, y eso hizo la ex-Presidenta Bachelet el 27 de febrero de 2010, con la poca e incompleta información disponible, proporcionada por el órgano competente para dar la alerta de un *tsunami* en nuestro sistema de gestión de emergencia, desde 1966: el SHOA. Por eso, la Presidenta Bachelet requirió la información al SHOA. ¿Cuándo? Después de conversar con el encargado en la isla Juan Fernández.

Asimismo, es falso que hayan aparecido elementos nuevos que hayan justificado el trabajo de esta Comisión Investigadora.

En la respuesta a la pregunta 27 que formuló la primera Comisión Investigadora, la ex-Presidenta Bachelet narró textualmente la conversación que sostuvo con personal del retén de la isla Juan Fernández. Primero, a las 6.00 horas, la comunicación que tuvo con el general de la Quinta Zona, Walter Villa, y con el alcalde de la isla y el cabo Díaz, del retén de Juan Fernández. Después, a las 7.00 horas, la entonces Presidenta Bachelet narró al país, ante todos los medios de comunicación, íntegramente, el tenor de la conversación que tuvo con personal del retén de Juan Fernández y argumentó que, efectivamente, el cabo Díaz le había señalado, tal como la Presidenta dio a conocer al país, ejerciendo su rol de vocería que le correspondía, que hubo una ola destructiva que arrasó la mitad del pueblo. ¿Y qué dice la Presidenta?: “No sé si puedo calificarlo de *tsunami*”. ¡Claro que no puede calificarlo de *tsunami*, porque quien debe, competentemente, pronunciarse si un evento reviste las características de *tsunami* es el SHOA, es la Armada! Pero, curiosamente, el comandante en jefe de la Armada no aparece con ningún tipo de responsabilidad, pese a que la Armada, como lo vimos en el video de Jorge Ta-

pia, y que se anunció como un video nuevo, recién llegó a la Onemi al día siguiente. Pero de la Armada no hay ni rastros en el informe, en este pésimo trabajo de la Comisión Investigadora.

¿Qué se dice de la ex-Presidenta Bachelet? Se afirma que ocultó información. ¡Pero si tan pronto recibió la información desde Juan Fernández la dio a conocer al país! En la reunión del Comité de Operaciones de Emergencia de la Onemi, a las 6.30 horas, ella pide la información al general Le Dantec, porque es él quien tiene esta información de Juan Fernández. Y, por otra parte, a las 4.56 horas, la Armada había levantado la alerta de *tsunami* y el general Le Dantec le dice que no tiene ninguna información.

Al mismo tiempo, se la acusa de no haber resguardado el orden público y no haber decretado zona de catástrofe. ¡Pero si las Fuerzas Armadas ni siquiera fueron capaces de facilitarle los medios de movilización a la Presidenta Bachelet, cuando requirió los helicópteros! ¿Qué capacidad tenían las Fuerzas Armadas de moverse ese día, si se declaraba zona de catástrofe?

Lo que hizo la Presidenta Bachelet fue esperar que se normalizara la situación para disponer el traslado de las Fuerzas Armadas cuando estuvieran dadas las condiciones para ello.

Creo que el informe de esta pseudocomisión investigadora habla muy mal de quienes participaron en ella. Nunca esperé que se pudiera llevar a cabo un trabajo tan poco serio y tan poco riguroso por personas que respeto, que son profesionales y de las cuales no dudo de sus buenas intenciones. Lamentablemente, en esta ocasión, se prestaron para una maquinación política, digitada desde La Moneda, como respuesta a la encuesta CEP que fue dada a conocer en mayo, para desprestigiar la imagen de la ex-Presidenta Michelle Bachelet.

Espero que la Sala de la Cámara de Diputados restituya las cosas al orden decente

que deben tener en democracia y se rechace este informe.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Cito a una breve reunión de Comités, sin suspender la sesión.

Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, antes de que se retire, le pido que haga funcionar los timbres para que ponga en consideración de la Sala el cierre del debate, que solicito formalmente.

La magnitud de la tragedia y el respeto al dolor de las víctimas y de sus familias debieran haber conducido a un tratamiento diferente del tema que hoy nos ocupa. Requería mayor seriedad y prudencia. Sin embargo, como lo explicó el diputado Carlos Montes, con la lectura del artículo de prensa del diario Pulso, queda en evidencia que no se trata más que de una burda maniobra. Pero esto no es de extrañar, ya que el Presidente de la República es un experto en maniobras. Por ejemplo, quiero recordar el montaje -hubo una grabación divulgada por una radio Kio-to- que hizo el actual Presidente de la República para desacreditar a la actual ministra del Trabajo, entonces eventual competidora en la precandidatura presidencial, doña Evelyn Matthei.

Si no fuera por el dolor que hay detrás de esto, por la magnitud de la tragedia, por el respeto a las víctimas y a sus familias, lo cierto es que todo esto revestiría un carácter casi jocoso.

El diputado Alberto Cardemil, a quien le concedí el beneficio de la duda, en cuanto a que podía fundar sus actuaciones anteriores en su respeto a la república y su inspiración portaliana, ha demostrado que tales presunciones carecían de fundamento.

Yo le pediría que les preguntara lo siguiente a los espías que le dijeron que la Presidenta entró al país con una hora de retraso: ¿a qué hora ingresó verdaderamente al territorio nacional? El diputado Cardemil no explicó eso, solo dijo que había aterrizado con una hora de retraso, en circunstancias de que venía volando sobre territorio nacional desde antes. ¡Por favor! ¡Es un argumento burdo!

El señor Cardemil tardó más en entregar los cómputos del plebiscito de 1988, que no provocaron un terremoto, pero que sí podrían haber ocasionado en esa época un colapso social y político de una magnitud incalculable. Hoy, sin embargo, él se limpia de polvo y paja, y hace caso omiso de ese retraso de una hora, que es bastante más de lo que la ex-Presidenta Bachelet pudo haberse demorado en ingresar al territorio nacional.

En cuanto a la experiencia del actual Gobierno en montajes, quiero expresar que el 11 de marzo de 2011 hubo un terremoto en Japón, y el Gobierno montó una operación en Chile...

El señor **BAUER**.- ¡Muy exitosa!

El señor **SCHILLING**.- ¡Pero no hubo ni un solo muerto! Todavía no se dan cuenta de que el terremoto y el *tsunami* ocurrieron en otro país. ¡Por eso esta Derecha no interpreta a Chile: porque vive en otro planeta! Son los reyes del montaje.

Hace 15 días, el ministro Golborne, eventual candidato a Presidente de la República, desactivó una bomba. ¡El ministro Golborne, en persona, desactivó una bomba en la Costanera Norte! Por suerte, no hubo víctimas. ¿Acaso eso no es un montaje?

Para qué hablar del ministro Allamand, otro presidenciable, que se alimenta de las desgracias. ¡Lo único que espera es que se hundan barcos, que se caigan aviones o que se extravíen personas para salir en la prensa!

(Hablan varios señores diputados a la vez)

Por su parte, el ministro Longueira se acuesta y mira al cielo, y cada noche pide que haya un nuevo caso como el de La Polar, una nueva estafa en los bancos o una nueva desgracia para los consumidores, para salir en la prensa. ¡Estos son los que nos quieren gobernar de nuevo! ¡Por favor!

(Hablan varios señores diputados a la vez)

Señor Presidente, solicito el cierre del debate, porque solo tres de los conjurados se han atrevido a hablar, por lo ridículo de sus argumentos: los señores Squella, Letelier y Cardemil. El resto de la patota ni siquiera los secunda. No piden la palabra, no se atreven a decir nada porque saben lo feble que es la acusación que están haciendo.

(Hablan varios señores diputados a la vez)

La única cosa inteligente que dijo el señor Letelier es que Chile es un país sísmico y que, por lo tanto, debíamos actuar en consecuencia. ¡Qué descubrimiento! Pregunto a los diputados de las bancadas de enfrente si están dispuestos a hacer prevención de verdad para encarar la realidad de que Chile es un país sísmico. ¿Saben lo que significa encarar de verdad el problema? Terminar con la cantinela de la propiedad privada, del libre mercado y del desarrollo de las fuerzas productivas, de la economía y del crecimiento sin frenos. ¡Las inmobiliarias son las que construyen las casas que se deshacen con los terremotos! ¡Son ellas las que construyen casas a orillas del mar, sin medir las consecuencias! ¡Los seres humanos no les importan en lo absoluto! ¡Solo les interesan las viles "lucas"!

(*Hablan varios señores diputados a la vez*)

Han dicho que la ex-Presidenta Bachelet sería culpable por haberse apersonado en las oficinas de la Onemi. Lo hizo porque le interesan las personas y la suerte que corran las chilenas y los chilenos. Si fuera indiferente, se habría quedado en su casa o habría concurrido a La Moneda. No hizo eso, sino que esa desgraciada noche del 27 de febrero de 2010 concurrió al lugar en que existía la posibilidad de tomar decisiones. ¿Y la quieren culpar por haberse interesado por las chilenas y por los chilenos? ¡Por favor! ¡La bajeza de los diputados de las bancadas de enfrente no tiene límites!

Por último, para coronar su *performance*, envían una carta a la Naciones Unidas para pedir que condenen a la señora Bachelet por intervencionismo electoral. Al mismo tiempo, como ocurre con el señor Carlos Larraín, reclaman y lloriquean todos los días para que la ex-Presidenta Bachelet hable. Es decir, esto es esquizofrenia pura.

Finalmente, creo que Chile no merece ser gobernado por una coalición política que reveló sus verdaderas intenciones en esta pretendida comisión investigadora, la que, en realidad, tuvo un solo propósito: destruir una de las reservas morales de la nación.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Frank Sauerbaum.

El señor **SAUERBAUM**.- Señor Presidente, se ha hablado de Pinochet y de montajes; pero al parecer los montajes de este gobierno han resultado muy malos, porque se copiaron del montaje del Hospital de Curepto, donde había falsos enfermos. De manera que, cuando esas prácticas se copian, salen mal.

Quiero recordar a los diputados de la Concertación que, hace alrededor de un año,

se votó este mismo informe, después de cuatro meses de investigación, y el 90 por ciento de su contenido fue totalmente consensuado. Sin embargo, la Alianza cometió el error de establecer, apenas en 15 líneas, la responsabilidad de la ex-Presidenta Bachelet respecto de la tardía salida a la calle de los militares. Esa indecisión y falta de liderazgo hoy le está significando al Estado cientos de demandas por millones de dólares de parte de los privados, por no haber resguardado el orden público como correspondía.

Esta muestra de defensa corporativa es tan evidente y obvia que se llega al extremo de acusarnos de querer desprestigiar a la ex-Presidenta Bachelet. Sin embargo, les quiero recordar que, para lograr tal objetivo, podría mencionar 50.000 cosas: el Transantiago que nos heredó su gobierno; los 600.000 cesantes; el 2 por ciento de crecimiento, cuando América Latina crecía al 5 por ciento; el déficit fiscal de 3 por ciento, que quebró la regla fiscal, etcétera. Es decir, podemos entregar una larga lista. Simplemente, no queremos que vuelva a ser Presidenta de Chile porque hizo un mal gobierno. El mito de que fue bueno solo se lo creen los diputados de Izquierda.

Les pregunto a los mismos que defendieron tanto a los detenidos desaparecidos y a los muertos durante el gobierno de Pinochet: ¿dónde está su sentido de justicia?, ¿dónde está el cariño que dicen tener por los chilenos? Hoy, cuando la discusión los afecta, les interesan muy poco.

Asimismo, quiero decir a quienes expresan que estamos preocupados por las fotos que se sacarán con la ex-Presidenta Bachelet, que tal vez, en los sectores del interior del país se van a sacar fotos con ella, pero en la costa chilena, donde falleció mucha gente debido al *tsunami*, no habrá nadie que quiera hacerlo, porque todos saben que tuvo responsabilidad, porque todos vieron el video que, según ustedes, ya habíamos conocido. Esto es falso y tenemos los documentos que

lo prueban. La Secretaría dijo dos veces que jamás se proyectó el video en la Comisión. Por lo tanto, es necesario aclarar esa mentira.

El Presidente del Partido Socialista me ha acusado de ser un “quiltro” que estaba detrás de la ex-Presidenta Bachelet. Le quiero recordar que una persona cercana a su partido, la fiscal Huerta, hizo declaraciones sobre la materia.

(Hablan varios señores diputados a la vez.)

Voy a leer unas líneas que demuestran que no son los integrantes de la Coalición por el Cambio los que persiguen a la ex-Presidenta Bachelet. La información dice que la fiscal Huerta tiene una marcada tradición socialista, que caracteriza a la familia de la fiscal, quien conduce la investigación judicial sobre lo ocurrido tras el 27 de febrero de 2010. Dice que toda la familia es PS, que su abuelo y su papá los inscribieron a todos desde chicos. Es lo que dice su hermana, la exalcaldesa de Talagante, Rosa Huerta. Y agrega que mientras estudiaba en la Universidad de Chile, a fines de los 80, era cercana al ala almeydista del PS.

Por lo tanto, no somos nosotros los que demandamos, sino la justicia, que la ex-Presidenta Bachelet declare como corresponde.

Hoy, aparece en un diario una declaración bien extraña y peligrosa. El señor Peñailillo, exmano derecha de la entonces Presidenta Bachelet, asegura que no será citada a declarar. Me pregunto: ¿cómo lo sabe, si no es parte de la investigación, no es querellante, y eso es secreto del sumario? Eso me parece muy grave, por lo que deberemos investigar de dónde sacó esa información.

Lo cierto es que nosotros, como querellantes, sí tenemos la información que dice que el ex ministro del Interior Pérez Yoma será citado.

Les voy a leer por qué será citado. Se le planteó que el Plan Nacional de Protección Civil señala que el mando de autoridad está radicado en las autoridades de gobierno interior. Se le preguntó en qué consiste este mando de autoridad y quién lo ejerció a nivel central en las primeras horas, después de lo ocurrido el 27 de febrero de 2010.

El contestó que “en el ámbito político, el mando de la autoridad está vinculado a las decisiones de carácter político a partir de la información que se le provee por los organismos técnicos y lo ejerce, escalonadamente, la autoridad política de mayor rango de gobierno interior presente, y a pesar de que autoridades de rango superior se van incorporando, se va concentrando el mando de autoridad en el superior, pasando los otros a ser asesores.

En el caso del 27 de febrero, el primer mando de autoridad, una vez ocurrido el terremoto, en la Onemi se radicó en el subsecretario del Interior, que fue el primero que llegó. Cuando yo llegué, el mando de autoridad estaba radicado en la Presidenta, por lo que yo cumplí labores como su principal asesor, en calidad de ministro del Interior.”

Eso lo desmiente la ex-Presidenta Bachelet en su declaración, al decir que el mando lo tenía el ministro del Interior y, anteriormente, el subsecretario.

Por eso será citada la ex-Presidenta Bachelet, ya que existe una contradicción evidente respecto de quién tomaba las decisiones.

Aquí se genera una situación más grave todavía. Resulta que si la fiscal Huerta determina en la investigación que uno de los dos ejercía el mando, la formalización del exsubsecretario Rosende está mal formulada y habrá que reformular a quienes tomaban las determinaciones y le negaron la información a los chilenos para poder salvar vidas.

(Hablan varios señores diputados a la vez.)

Echamos de menos varias cosas. Podemos perdonar lo que he mencionado, lo referido al mal gobierno de la ex-Presidenta Bachelet, pero no podemos perdonar que no dé la cara.

Paradójicamente, la revista Newsweek afirma que la Presidenta es una Presidenta valiente. Al respecto, tengo mis serias dudas.

(Hablan varios señores diputados a la vez.)

Cuando se hacen declaraciones en el extranjero respecto de la política interior chilena, siempre se habla lo que se quiere, pero nunca se responde una pregunta que se considera complicada.

La segunda Comisión Investigadora formuló una serie de preguntas a la ex-Presidenta Bachelet. Sin embargo, ella decidió no contestar. Expresó que ya lo había contestado todo. Entonces, ¿por qué la fiscal Huerta la vuelve a citar? En verdad, quedan varias dudas.

Deseo manifestar a la Izquierda que no se preocupe tanto, que trabajen para recobrar el gobierno y que el 19 por ciento de aprobación que tienen se debe a estas defensas corporativas de lo mal que lo hicieron en el país.

(Hablan varios señores diputados a la vez.)

Por último, quiero pedirles que se informen respecto de los avances que ha habido en el sistema de emergencia, porque como se negaron a hacer su trabajo en la Comisión, no tienen idea de los avances logrados en este Gobierno.

He dicho.

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Hago presente que quedan varios señores diputados inscritos para intervenir y está por terminar el Orden del Día.

El diputado Marcelo Schilling pidió el cierre del debate.

Por lo tanto, procederé a poner en votación el cierre del debate.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 100 votos; por la negativa, 2 votos. No hubo abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Aprobado el cierre del debate.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Alvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jounanne Eugenio; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier;

Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Muñoz D'albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Delmastro Naso Roberto; Sandoval Plaza David.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar el informe

de la Comisión de Seguridad Ciudadana y de Drogas, constituida en investigadora de los hechos sucedidos en las horas posteriores al terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 50 votos; por la negativa, 58 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdu-

go Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascañán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvo el diputado señor Delmastro Naso Roberto.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO

SUSPENSIÓN DE OPERACIONES DE LANDING PARA CRUCEROS CON BANDEIRA EXTRANJERA.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del proyecto de acuerdo N° 605.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 605, de los señores Marinovic, Araya, de las señoras Carolina Goic, Alejandra Sepúlveda y Marta Isasi, y de los señores Velásquez, Delmastro, Alinco, González y José Pérez, que en su parte dispositiva expresa lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar al Presidente de la República la suspensión de las autorizaciones de las operaciones de *landing* para cruceros de bandera extranjera y la consiguiente reglamentación de la actividad, favoreciendo la industria local que oferta los servicios turísticos de navegación en aguas interiores.

Que para el efecto de lo anterior se instruya de inmediato a los ministerios de Economía y de Transportes y Telecomunicaciones para que, desde ya, se impida esta indeseable práctica por parte de las naves extranjeras.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para apoyar el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra para impugnarlo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 23 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).-
No hay *quorum*.

Se repetirá la votación.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Browne Urrejola Pedro; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Jaramillo Becker Enrique; Latorre Carmona Juan Carlos; Lorenzini Basso Pablo; Martínez Labbé Rosauro; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Recondo Lavanderos Carlos; Sabag Villalobos Jorge; Sandoval Plaza David; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Vallespín López Patricio; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvo la diputada señora Zalaquett Said Mónica.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).-
En votación.

-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 24 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).-
Nuevamente, no hay *quorum*.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lorenzini Basso Pablo; Martínez Labbé Rosauro; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Mi-

guel; Rincón González Ricardo; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Torres Jeldes Víctor; Vallespín López Patricio; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlbrock Zamora Gastón.

-Se abstuvo la diputada señora Nogueira Fernández Claudia.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).-
En consecuencia, la votación queda pendiente para la próxima sesión ordinaria.

-El texto íntegro del proyecto de acuerdo figura en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VII. INCIDENTES

INVESTIGACIÓN SOBRE LICITACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN EXTERNA A PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LA JUNAEB. Oficios.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).-
En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité del Partido por la Democracia.

Tiene la palabra la diputada señora María Antonieta Saa.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).-
Señor Presidente, en la página web “www.mercadopublico.cl”, se encuentra la información sobre el proceso de licitación 85-28-LP12, de la Junaeb, mediante el cual se pretende adjudicar el servicio de supervisión externa del programa de alimentación escolar.

La recepción de postulaciones a dicho proceso se cerró el 30 de julio y la adjudicación está prevista para el 20 de agosto.

Entre los oferentes válidos figura la empresa Sodexo, concesionaria de la Junaeb que participa en el programa de alimentación escolar. Es decir, una empresa concesionaria de dicho programa está postulando a hacerse cargo de la supervisión externa del mismo programa. Eso es absolutamente irregular, pues una empresa que otorga servicios no puede pretender supervisarse a sí misma.

En razón de la irregularidad mencionada, considero que esa licitación no debe adjudicarse, menos aún si se tiene en cuenta que, tal como consta en el mencionado sitio web “www.mercadopublico.cl”, el 30 de julio de 2012, a las 15.15 horas, figuraban como rechazadas dos de las empresas que habían postulado a la licitación, por lo cual solo quedó como participante la empresa Sodexo, y que el día siguiente, el 31 de julio, se retiró esa información, porque parece que era demasiado burdo que se rechazaran dos oferentes válidos para que quedara solo uno en competencia -que, además, sería juez y parte-, por lo que finalmente quedaron aceptadas las tres empresas que presentaron propuestas. O sea, hubo una intervención en el sitio web mencionado en tal sentido, lo que constituiría otra irregularidad. Esas operaciones están registradas en fotografías, por lo que existen pruebas de lo que afirmo.

Por lo tanto, en razón de lo anteriormente expuesto, pido que se oficie al contralor general de la República, a fin de que investigue esa licitación; al secretario general de la Junaeb, para que nos informe sobre lo que sucedió, y al ministro de Educación, para que se le remitan estos antecedentes.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE FISCALIZACIÓN DE EMISIONES RADIOELÉCTRICAS DE ANTENAS EN CALLE PREMIO NOBEL, COMUNA DE MACUL. Oficios.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Ximena Vidal.

La señora **VIDAL** (doña Ximena).- Señor Presidente, muchas veces -más de las que quisiéramos- vemos que distintas empresas atentan y amenazan los derechos de las personas, actuando por motivaciones e intereses de índole económica, que ponen por sobre el respeto a tales derechos.

En esta ocasión me referiré al comportamiento que han denunciado vecinas y vecinos de la comuna de Macul, quienes reclaman por la instalación, en un predio eriazo ubicado en la calle Premio Nobel, de numerosas antenas de transmisión de celulares, de propiedad de las empresas de telecomunicaciones Claro S.A. y VTR, las cuales, actuando indiscriminadamente y al borde de la legalidad, han impactado el entorno urbanístico y han generado molestias y preocupaciones a la comunidad, debido a los evidentes riesgos para la salud asociados a las emisiones radioeléctricas.

Esta situación se encuentra regulada por la ley N° 20.599, denominada “nueva ley de antenas”, que aprobamos este año y que nos costó mucho sacar adelante. Si bien dicho cuerpo legal significó importantes avances en la regulación de la instalación de antenas emisoras y transmisoras de servicios de telecomunicaciones, su aplicación práctica no ha estado a la altura de lo que la ciudadanía demanda y necesita.

Por lo tanto, exigimos más presencia de la Subsecretaría de Telecomunicaciones y de los demás organismos encargados de resguardar los intereses de los ciudadanos en esta materia. La Subtel, entidad mandatada por la ley para determinar las zonas saturadas y las zonas sensibles para la instalación

de antenas, solo ha cumplido en forma parcial esa misión.

Recordemos que son zonas sensibles aquellos emplazamientos en que se concentra la población más vulnerable, como niños y enfermos, así como aquellos en que hay jardines infantiles, establecimientos educacionales, de enseñanza básica y media, y hospitales, entre los cuales, sin lugar a dudas, se encuentra el sector que motiva esta denuncia en la comuna de Macul.

Sin desconocer el explosivo aumento del servicio de telecomunicaciones que experimenta el país, que es absolutamente necesario para nuestro desarrollo en una sociedad tecnológica, es importante mantener un cierto equilibrio, el resguardo de las normas sanitarias y medioambientales y minimizar los riesgos que puedan afectar a la población, de un modo compatible con los derechos a vivir en un ambiente libre de contaminación, a la vida y a la salud de las personas.

Por eso, en mi rol fiscalizador, solicito que se oficie al ministro de Transportes y Telecomunicaciones y al subsecretario de Telecomunicaciones, a fin de que nos informen de todas las fiscalizaciones que realice sobre las emisiones electromagnéticas de las antenas ubicadas en la calle Premio Nobel, números 2763 y 2747, comuna de Macul, y que, en función de ello, adopte las medidas necesarias para que dichas emisiones se ajusten rigurosamente a los límites máximos que establece la ley, de manera de evitar que se generen riesgos perjudiciales para la salud de la población. Además, pido que, a la brevedad, se declare a dicho sector como zona saturada o zona sensible para la instalación de antenas, en conformidad con lo dispuesto en la ley N° 20.599, si así procede.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de la diputada seño-

ra Alejandra Sepúlveda y de los diputados señores Enrique Jaramillo, José Miguel Ortiz, Lautaro Carmona, Sergio Ojeda, Alfonso de Urresti y Pepe Auth.

APOYO A DEMANDA JUDICIAL DE PENSIONADOS PARA REPARACIÓN DE DAÑO PREVISIONAL. Oficio.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, mi intervención tiene por objeto exponer brevemente un problema que afecta a un grupo de personas muy significativas para quien habla, con las que he participado en muchos eventos.

Por ello, aprovecho esta tribuna para expresar mi total adhesión a la legítima demanda de la Unión Nacional de Pensionados de Chile y a su directiva nacional, recientemente elegida, que se encuentra luchando por que se les devuelva el famoso 10,6 por ciento del que fueron despojados por el gobierno militar, en 1985, para favorecer a la banca privada, que en ese entonces se encontraba en crisis.

Con el retorno a la democracia, se les restituyó parte de lo que injustamente les fue quitado, lo que en ningún caso reparó el daño en su totalidad, ya que solo se les reintegró el 5,8 por ciento. En consecuencia, queda un importante remanente que se les debe restituir a los pensionados, por lo cual siguen luchando.

Todos conocemos la difícil situación por la que atraviesan los pensionados, porque con los montos que reciben, lisa y llanamente, cuesta mucho vivir.

En 2007, un grupo de pensionados presentó una demanda al respecto contra el INP, pero no prosperó. En los próximos días presentarán una nueva demanda ante los tribunales de justicia, acción en la que he

participado y a la que adhiero. Ojalá que esta vez el daño previsional que les causó la dictadura sea íntegramente reparado.

Finalmente, pido que se envíe copia de mi intervención a la Unión Nacional de Pensionados de Chile.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de las diputadas señoras Ximena Vidal, Clemira Pacheco y Alejandra Sepúlveda, y de los diputados señores Cristián Campos, José Miguel Ortiz, Lautaro Carmona, Hugo Gutiérrez, Ricardo Rincón y Jorge Sabag.

INFORMACIÓN SOBRE INVERSIONES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE SAN FERNANDO. Oficio.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Regionalista, tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, en la comuna de San Fernando existen dos importantes establecimientos educacionales: el Liceo Industrial de San Fernando y el Instituto Comercial de San Fernando. Ambas instituciones se encontraban en paro y en toma. Al parecer, el Instituto Comercial suspendió el paro y la toma el día de ayer. La causa de esa movilización se debe a que ambos establecimientos están muy complicados por la falta de inversiones.

El sostenedor del Liceo Industrial es la UTEM y el del Instituto Comercial es la Corporación Municipal de San Fernando.

Lamentablemente, desde hace varios años, existe un compromiso del Ministerio de Educación para realizar inversiones en esas dos instituciones. Por ejemplo, respecto del Instituto Comercial de San Fernando, se necesita la implementación de dos especiali-

dades relevantes en la educación de los jóvenes de nuestra comuna. A partir de 2009, se espera una inversión de alrededor de 112 millones de pesos, la que aún no se ha concretado. Además, existen muchas complicaciones con la Corporación Municipal.

Por lo anteriormente expuesto, pido que se oficie al ministro de Educación para que nos haga llegar un detalle del proceso que se ha vivido desde 2009 a la fecha relacionado con esa inversión que debió haberse realizado en el Instituto Comercial de San Fernando. Asimismo, pido que nos informe acerca de las causas por las cuales aún no se ha concretado esa inversión y cuál será la fórmula para incorporar estos recursos a ese establecimiento educacional, uno de los más importantes de la Región de O'Higgins.

En cuanto al Liceo Industrial de San Fernando, pido que nos entregue una carta Gantt sobre las distintas etapas que desarrollará ese ministerio para concretar la inversión, que esperamos se realice lo antes posible. Según lo que se me ha manifestado, existe un retraso de aproximadamente un año y medio para completar el diseño. Además, a partir de 1985 -es decir, desde el penúltimo terremoto-, no se ha hecho ninguna inversión importante en este establecimiento educacional.

Los alumnos, apoderados y directivos necesitan tener un documento y el compromiso de las autoridades que permita concretar lo antes posible esa inversión, de alrededor de 4.000 millones de pesos, que se supone debieran haberse invertido en ese establecimiento.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

MODIFICACIÓN DE PROYECTO PARA TRASPASAR RECURSOS NO UTILIZADOS DE FONDOS ESPEJO DEL TRANSANTIAGO AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL. Oficio.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, la Cámara despachó en primer trámite constitucional la nueva normativa sobre financiamiento del Transantiago y los nuevos subsidios, en que se incluyó, gracias al esfuerzo de todos los parlamentarios de esta Corporación, especialmente de quienes representamos a las regiones, el denominado “subsidio espejo”, para que, en compensación, casi 400.000 millones de pesos se destinen a nuestras regiones.

En tal sentido, pido que se oficie al ministro de Transportes y Telecomunicaciones con el objeto de solicitarle que, en el segundo trámite constitucional en el Senado, y dadas la facultad y potestad exclusiva del Ejecutivo en aquellas materias que dicen relación con el presupuesto, de acuerdo con la Constitución y las leyes, los saldos que ese proyecto contempla que no se inviertan en ese “subsidio espejo” en regiones en el plazo que la iniciativa señala, no se traspasen al Tesoro Público.

Si el sentido es que esos recursos se inviertan en regiones, lo más lógico es que los dineros que no se gasten vayan directamente al Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Es una posibilidad para mejorar aún más el proyecto que se encuentra en el Senado. Esa modificación no la propusimos los parlamentarios cuando discutimos la iniciativa en esta Cámara porque, repito, se trata de una facultad privativa y exclusiva del Ejecutivo.

Formalmente, pido al ministro, que ha tramitado muy bien ese proyecto, que se haga realidad lo que propongo.

Además, anuncio que, en nombre de la bancada de la Democracia Cristiana, los colegas Pablo Lorenzini y José Miguel Ortiz harán la solicitud correspondiente en la Comisión de Hacienda, durante la discusión presupuestaria para 2013, a fin de que se cree la glosa que permita destinar esos recursos en los términos planteados.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INCREMENTO DE BONO COMPENSATORIO A COLECTIVEROS. Oficio.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, igualmente, me interesa reiterar al señor ministro de Transportes y Telecomunicaciones la necesidad de que la compensación económica mínima que se debe a nuestros colectiveros sea aumentada en el segundo trámite que se lleve a cabo en el Senado. Como dije, esa no es facultad de los diputados, sino que es privativa y exclusiva del Ejecutivo, razón por la cual no pudimos presentar las indicaciones correspondientes en la discusión en esta Cámara.

Es necesario que el bono compensatorio, que no fue parte de la ley del Transantiago, sino del proyecto de reforma tributaria, sea mejorado en el segundo trámite constitucional. Además, es fundamental reconocerles y darles el carácter de transportistas del sistema público a los colectiveros de nuestro país, que hasta la fecha se les ha negado -es una demanda sentida de todos ellos-, a fin de que el bono de compensación económica sea debidamente aumentado y no se mantenga en las pequeñas cantidades, divididas en cuotas, que la reforma tributaria establece y que hace aún más paupérrimo ese beneficio.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado.

CIERRE DEFINITIVO DE PLANTA COLHUE S.A. EN LOCALIDAD DE PELEQUÉN. Oficio.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, pido que se oficie al intendente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins a fin de que distribuya a todas las organizaciones de Pelequén copia de la resolución de cierre definitivo de la planta Colhue S.A. En su momento le pedimos formalmente al intendente que encabezara un proceso de solución a los problemas ocasionados por esa planta. Después de mucho tiempo, la autoridad regional entendió que era necesario hacerlo y se constituyó en Pelequén. Desde entonces lo acompañamos y comenzamos a trabajar en conjunto para lograr una solución definitiva. Primero, se dispuso un cierre transitorio de la planta, a fin de evaluar técnicamente su posible cierre definitivo, el cual se produjo esta semana.

No obstante, es necesario que la máxima autoridad regional distribuya, como corresponde, copia de la resolución de cierre de la planta Colhue S.A. a todas las juntas de vecinos y dirigentes de la comunidad, al señor Luis Barra, alcalde de Malloa, comuna a la que pertenece Pelequén, y al concejo, quienes fueron parte de la mesa de trabajo que se constituyó para buscar una solución definitiva al conflicto social y medioambiental que dicha planta provocó, la que finalmente se tradujo en su clausura y en que se cumplirán los compromisos que el intendente, como caballero, en forma inteligente y adecuada, contrajo hace algunos meses con la comunidad.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

HOMENAJE A LA CRUZ ROJA DE OSORNO CON MOTIVO DE SU 100° ANIVERSARIO.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA** (de pie).- Señor Presidente, quiero rendir homenaje a la Cruz Roja de Osorno, que acaba de cumplir cien años de existencia desde que fuera creada el 4 de agosto de 1912.

Su primer directorio lo integró don Fernando Montecinos, como presidente; don Ernesto Manríquez, como secretario; don Alfredo García, como tesorero, y los señores Ezio Turconi, Julio Casas y Amalio Arriagada, como tenientes.

La Cruz Roja surgió para socorrer y ayudar a heridos y enfermos ante la falta de instituciones y organismos que se hicieran cargo de esa labor. La primera Cruz Roja en Chile fue creada el 18 de diciembre de 1903 en la ciudad de Punta Arenas. Sabemos cómo surgió la Cruz Roja en el mundo. Su inspirador y creador, Henry Dunant, quedó impactado por el triste escenario de muertos y heridos en la batalla de Solferino, lo que lo llevó a crear esta institución en 1864 en Suiza.

La Cruz Roja ha tenido un ineludible e irrenunciable cumplimiento de los principios fundamentales que la sustentan: humanidad, imparcialidad, neutralidad, independencia, carácter voluntario, unidad y universalidad. Su participación en los desastres y guerras en el mundo la han transformado en una institución noble, solidaria y humana.

La Cruz Roja de Osorno tuvo una importante participación luego de los terremotos de Chillán, en 1939, y de Valdivia, en 1960.

Entre 1919 y 1922, de manera heroica y valiente, atendió a los enfermos de viruela y los trasladó desde sus casas a los hospitales y lazaretos.

No ha sido fácil para los socios de la Cruz Roja la realización de sus labores, principalmente por las limitaciones y problemas coyunturales. Pero el esfuerzo y su gran sentido de caridad han sido sus alicientes y fortalezas.

El 19 de noviembre de 1924 se formó el Subcomité Femenino, que dio origen a la Cruz Roja de Mujeres. Desde esa fecha, hubo instituciones separadas: la Cruz Roja de Hombres y la Cruz Roja de Mujeres, pero con un solo tronco -al que celebramos-, que surgió en 1912.

Hace algunos años, por resolución de las autoridades superiores de la institución en Chile, se acordó fusionar ambas Cruz Roja. Para ello, se suprimió la Cruz Roja de Hombres a fin de transformarla en mixta.

El sentimiento muy arraigado y la identidad que los hombres sentían por su Cruz Roja, provocó que muchos no se integraran a la nueva Cruz Roja.

La actual presidenta, señora Silvia Arriaza, conduce con mucho optimismo la institución. No obstante, se cree que el interés por ingresar a esta noble entidad ha decaído, debido al surgimiento de otras entidades de salud que han ido ocupando sus espacios, y a la modernidad y el gran contenido social que los gobiernos y el Estado han dado a sus programas de salud, que abarcan el socorro y la atención inmediata y urgente de los heridos y víctimas, como también las contingencias que ocurren en la vida diaria.

Pero los principios de la Cruz Roja y su acción de socorro son insustituibles. Nadie ni nada logrará cumplir la labor desinteresada, voluntaria, gratuita y humanitaria que esta institución ha desarrollado con gran esfuerzo y real sacrificio.

He rendido un homenaje a una entidad loable. Deseo a su presidenta y al directorio el mejor de los éxitos en su trabajo, que ha redundado en beneficio para muchas personas.

Pido que se envíe una nota de saludo a la presidenta y al directorio de la Cruz Roja,

con la transcripción íntegra de mi intervención.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de los diputados señores Hugo Gutiérrez, Lautaro Carmona, Alfonso de Urresti, Matías Walker, Jorge Sabag, de la diputada señora Clemira Pacheco y de quien habla.

MEDIDAS DE CONTINGENCIA ANTE REPARACIÓN DE PUENTES DE ACCESO A COMUNA DE LANCO. Oficinos.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- En el turno del Comité del Partido Socialista, tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti,

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, el domingo 29 de julio, junto con el alcalde de Lanco, señor Luis Cuvertino y los concejales de la comuna, nos reunimos con la junta de vecinos Trana Pilfitrana. En esa reunión, en la que participaron don Francisco Huenumilla, presidente de la Junta de Vecinos; doña Leonides Navarrete, y una gran cantidad de dirigentes, se entregó información sobre una serie de adelantos, especialmente respecto del asfalto de caminos para el sector.

La comunidad estaba muy preocupada por las construcciones que el Ministerio de Obras Públicas iniciará para reponer los puentes Leufucade I y Leufucade II, en la entrada sur de Lanco. Es importante la reparación de esos puentes históricos de la ciudad.

Pido que se oficie al ministro de Obras Públicas, con el objeto de que informe sobre las medidas de contingencia que se adoptarán para asegurar el acceso vehicular des-

de la zona sur de Lanco. Especialmente, solicito que considere la posibilidad de que se instale un puente mecano mientras se desarrollan las obras de reparación del puente Leufucade I.

Pido que se envíe copia del oficio al intendente de la Región de Los Ríos.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE OBRAS VIALES Y DESCONGESTIÓN EN TRAMO SAN PEDRO DE LA PAZ-CORONEL. Oficio.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Clemira Pacheco.

La señora **PACHECO** (doña Clemira).- Señor Presidente, hace algunos días visitó la Región del Biobío el ministro de Obras Públicas, señor Laurence Golborne, quien formuló algunos anuncios que nos parecieron poco claros, bastante confusos y desilusionantes, en el sentido de que descarta dar el carácter de bimodal al nuevo puente industrial y desecha la posibilidad de trabajar conjuntamente algunas alternativas para mejorar el tramo y evitar la congestión entre San Pedro de la Paz y Coronel.

El ministro ha señalado que se licitará la construcción del puente Chacabuco, diversas conexiones interurbanas y la próxima construcción del puente industrial, para mejorar el flujo vehicular, lo que nos parece preocupante porque no considera los aspectos mencionados.

Además, para superar la congestión, no baraja, a nivel regional, la construcción de un camino a pie de monte, ni el mejoramiento de la costanera en el tramo San Pedro de la Paz, de la ruta 160, obras tan anheladas desde hace tiempo por los ciudadanos que habitamos al sur del Biobío.

Pido que se oficie al ministro de Obras Públicas, con el objeto de que responda las siguientes consultas planteadas por la comunidad: ¿Cuál será la opción que impulsará el MOP para enfrentar la problemática de congestión de la ruta 160, en el tramo San Pedro de la Paz-Coronel? ¿Por qué se desecharon como alternativas el mejoramiento de la costanera o la construcción del camino a pie de monte? ¿Cuál será la conexión con el nuevo puente industrial, considerando la alta congestión de la ruta 160 en la actualidad? ¿Cuál será el cronograma para la construcción del puente industrial y por qué se ha desechado la bimodalidad, es decir, su habilitación para vehículos y para el transporte de carga por tren?

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Hugo Gutiérrez y Lautaro Carmona.

HOMENAJE A TRABAJADORES DE LA MINERÍA DE LA REGIÓN DE ATACAMA CON MOTIVO DE CELEBRARSE EL 10 DE AGOSTO EL DÍA DEL MINERO. Oficios.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- En el turno del Comité Mixto PRSD-PC-MAIZ, tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la bancada del Comité Mixto PRSD-PC-MAIZ, quiero rendir homenaje a los trabajadores de la minería, con motivo de celebrarse mañana, 10 de agosto, el Día Nacional del Minero, instituido en reconocimiento de ese sector tan significativo para el desarrollo y la economía del país.

Comparto con los mineros la valoración de la nacionalización de cobre, acontecida el 11 de julio de 1971, como un hecho histórico que llama a resguardar nuestras riquezas

para potenciar el desarrollo y la soberanía económica de Chile.

Hago llegar mis saludos a los trabajadores mineros del cobre, vinculados con Codelco, mineral al que Salvador Allende, Presidente que impulsó su nacionalización, denominó “el sueldo de Chile”.

Hoy se nos plantea un nuevo desafío: la exigencia de la renacionalización del cobre en la gran minería, así como la nacionalización de los recursos metálicos y no metálicos.

Quiero enviar mis saludos a los trabajadores agrupados en la Confederación de Trabajadores del Cobre, de cada una de las divisiones de Codelco, en la Confederación de Trabajadores Contratistas del Cobre, en especial a los vinculados con la señalada empresa, y en la Federación Minera de Chile, organización que agrupa a las pequeñas y medianas empresas de la minería.

Esta nueva celebración del Día Nacional del Minero nos encuentra vinculados con el reciente segundo aniversario del exitoso rescate de los 33 mineros de la mina San José, así como con la discusión que se lleva a cabo en la Cámara de Diputados de un nuevo proyecto de ley en materia de seguridad minera, en cuyo debate hemos planteado que se distingan las exigencias en seguridad minera para la gran y la mediana minería respecto de la pequeña minería y la artesanal. En cuanto a esta última, insistimos en que la Enami -empresa que surgió en función del fomento de la pequeña minería y de la minería artesanal- debe ampliar sus objetivos e incluir tareas que promuevan la seguridad minera en ese sector. En tal sentido, se deben abordar materias como el tratamiento médico para definir las enfermedades profesionales vinculadas con la minería, algunas de las cuales son irreversibles, como la silicosis, sin contar los accidentes que a veces provocan la mutilación de extremidades de los trabajadores.

Quiero expresar mi reconocimiento a los mineros de la Región de Atacama, en especial a los sindicatos de la División Salvador, de Codelco, así como a los mineros artesanales, y a las sociedades, asociaciones y sindicatos de mineros de las distintas comunas de nuestra región.

Rindo homenaje a todos ellos y a sus familias, junto con recordar al señor Juan Plaza Cortés, trabajador de la mina Betty Tercera, de Combarbalá, recientemente fallecido.

Además de las consideraciones planteadas, quiero reiterar mi compromiso de seguir representando los intereses y las demandas de los trabajadores de las distintas áreas de la minería.

Pido que se oficie, para enviar mi saludos, que expresan mi reconocimiento hacia ellos, a los representantes de la Confederación de Trabajadores del Cobre, en especial a los vinculados con Codelco; de la Federación de Trabajadores Subcontratistas del Cobre, de la Federación Minera de Chile, de la Sonami, de la CUT provincial de Atacama, de la CUT nacional y a los alcaldes y concejales de la Región de Atacama.

Por último, quiero señalar que el Comité Mixto Partido Radical Social Demócrata, Partido Comunista y MAIZ, uno de cuyos integrantes es el diputado señor Alberto Robles, valora la contribución que un sindicato de la Minera Candelaria lleva adelante en relación con la crisis hídrica. Ello refleja una preocupación que transversaliza a toda la comunidad de la región, motivo por el cual, a instancias de la directiva de ese sindicato, se llevará a cabo un seminario con la presencia de los parlamentarios de la región.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de los diputados señores Hugo Gutiérrez, Alberto Robles y Alfonso de Urresti.

SALUDOS AL INSTITUTO NACIONAL JOSÉ MIGUEL CARRERA EN SU 199° ANIVERSARIO. Oficios.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, junto con adherir a las palabras del diputado señor Carmona, con motivo de la conmemoración del Día Nacional del Minero, festividad que recuerda a San Lorenzo, patrono de los mineros, quiero señalar que ese mismo día, el 10 de agosto, se cumplen 199 años de la fundación del colegio público, a mi juicio, más importante del país: el Instituto Nacional José Miguel Carrera.

Por lo tanto, quiero enviar un saludo muy fraterno a todos los institutanos que hoy estudian en ese glorioso establecimiento, el cual, durante 199 años, ha entregado a la Patria

ciudadanos que la defienden, que la dirigen, que la hacen florecer y que le dan honor.

En nombre de quien habla, así como del diputado señor Giovanni Calderón, quienes representamos al mismo distrito y somos ex alumnos del Instituto Nacional, pido que se envíe un oficio de saludo al rector de ese prestigioso establecimiento, así como a sus profesores, codocentes, funcionarios y, por cierto, a todos sus alumnos, con motivo de la conmemoración de un nuevo aniversario de su fundación.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.06 horas.

PAULINA FAÚNDEZ PALOMINOS,
Jefa subrogante de la Redacción de Sesiones.

VIII. ANEXO DE SESIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.

-Se abrió la sesión a las 12.37 horas.

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

INQUIETUD CIUDADANA POR CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS EN CANAL LA PAMPA, LA SERENA. Oficio.

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, hace algunas semanas, tomé contacto con el ministro Golborne a propósito de una inquietud ciudadana en relación con el proyecto de construcción de un colector de aguas lluvias en el canal La Pampa, en la ciudad de La Serena. Los vecinos me manifestaron que habían intentado muchas instancias de diálogo con el Gobierno para los efectos de corregir algunas situaciones anómalas en relación con ese colector, cuya construcción amenaza, a juicio de ellos, la estabilidad de sus viviendas, particularmente por el tipo de obra.

A comienzos de este mes, pedí el envío de oficios al ministro Golborne, con el objeto de solicitarle antecedentes sobre el procedimiento del referido proyecto. Pero en esta ocasión pido que se le envíe un nuevo oficio para que nos informe cuál ha sido el procedimiento de tramitación de este proyecto y, particularmente, qué mecanismos de participación ciudadana se contemplan al respecto, esto es, si son de carácter obligatorio o no y cómo se han verificado en la práctica, toda vez que los vecinos señalan no haber sido convocados jamás a las distintas instancias

de participación ciudadana que el proyecto requiere. Por lo demás, manifiestan haber tenido una muy mala respuesta de las autoridades del sector, especialmente del seremi de Obras Públicas en las diversas ocasiones en que se han reunido con él.

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INTOXICACIÓN DE TEMPORERAS AGRÍCOLAS EN ALGARROBAL, COMUNA DE VICUÑA. Oficios.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, pido que se oficie a la directora del Trabajo, a fin de que informe si hay alguna investigación en marcha a propósito de la intoxicación de 14 temporeras de trabajo agrícola, como consecuencia de la aplicación de un producto químico en el sector El Algarrobal, a 16 kilómetros de la comuna de Vicuña.

En varias ocasiones he señalado que existe un permanente uso y abuso de plaguicidas en el sector de Vicuña, que afecta, por ejemplo, a la escuela de Monte Grande, cuyos niños han padecido las consecuencias de aquello. Dado que el valle es muy angosto, estrecho, la actividad agrícola se desarrolla en las cercanías de las viviendas y escuelas de las distintas localidades, como ocurre en el sector de Paihuano.

Hace un par de años, aprobamos en la Cámara, prácticamente por unanimidad, un proyecto de ley que recoge una recomendación de la OMS en términos de prohibir la utilización de plaguicidas tipos 1a y 1b en Chile. Ese proyecto fue despachado al Senado y, según me informó la senadora Ximena Rincón, hace algunos días fue rechazado.

Asimismo, solicito que se oficie al ministro de Salud para que informe si, a partir de estos antecedentes y de otros casos que están ocurriendo por la utilización de plaguicidas, el Ministerio impulsará alguna iniciativa legal que adecue la legislación chilena a los

estándares que recomienda la Organización Mundial de la Salud en esta materia.

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INCREMENTO DE PERSONAL POLICIAL ANTE ACCIONAR DE PANDILLAS EN SECTOR LAS COMPAÑÍAS, COMUNA DE LA SERENA. Oficios.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, hace algún tiempo, recibimos un informe del gobernador de Elqui en relación con la situación de las pandillas en el sector Las Compañías, comuna de La Serena. En el informe se reconoce que existe un déficit de personal en la Sexta Comisaría de Las Compañías. En efecto, su dotación de funcionarios es insuficiente para adecuarse al rango que se considera teóricamente en una comisaría.

La próxima semana sostendré una reunión con el general jefe de Carabineros de la Cuarta Región. Sin perjuicio de ello, pido que se oficie al ministro del Interior y al general director de Carabineros, a fin de que informen qué medidas se adoptarán en relación con ese déficit y cuándo se dispondrá del personal que corresponde en la Sexta Comisaría de Las Compañías. Insisto, en el informe del intendente de Elqui se reconoce la falta de personal, toda vez que el que tienen es insuficiente para cubrir el ciento por ciento de las necesidades de servicios policiales del sector Las Compañías, donde habita la mitad de la población de la ciudad de La Serena.

Pido que se envíe copia de mi intervención al presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de La Serena y a las juntas de vecinos de Las Compañías.

He dicho.

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CÁRCEL DE CHILLÁN. Oficio.

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Abel Jarpa.

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, desde hace años, la comunidad de la provincia de Ñuble está muy preocupada por la situación de la cárcel de Chillán, la cual usted visitó el año pasado en su condición de miembro de la Comisión de Derechos Humanos. En esa ocasión pudo comprobar cómo se estaban haciendo las reparaciones en ese recinto, que fue destruido a raíz de un incendio que iniciaron los mismos reclusos y que significó la fuga de casi 300 de ellos.

Esta preocupación se viene manifestando desde 2007, año en que se comenzó a buscar un terreno para la instalación de la cárcel de Chillán. Sin embargo, se ha postergado la decisión de compra del terreno para la construcción, a través del sistema de concesiones, del nuevo recinto carcelario. Reitero, la respuesta que me dio el ministro de Justicia fue que se estaban haciendo todos los planes para comprar un terreno; pero la decisión se ha ido postergando.

Felizmente, se ha ido reparando la actual cárcel de Chillán. No obstante, existe incertidumbre en la ciudadanía y en el Poder Judicial, especialmente en la Corte de Apelaciones, sobre si ha habido cambios en la decisión del Ministerio respecto de la instalación de la nueva cárcel pública.

La última semana un parlamentario de Gobierno declaró que había conversado con el ministro de Justicia y que este le habría dicho que no hay ninguna decisión respecto de la compra del terreno.

Nuestra preocupación se debe a que la última respuesta del ministro de Justicia fue que se iba a adquirir un terreno para la construcción de la cárcel, lo que se contrapone a las declaraciones que hizo ese diputado de Gobierno.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro de Justicia, con el objeto de que me informe si ha habido cambios respecto de la última respuesta que me envió, qué decisión adoptó el Ministerio de Justicia en relación con la construcción del nuevo Centro de Cumplimiento Penitenciario y qué medidas se están tomando en este sentido. Asimismo, mientras se adopta una decisión, pido que me informe qué trabajos se están realizando en el actual Centro de Cumplimiento Penitenciario de Chillán.

He dicho.

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión del diputado señor Alberto Robles y de quien habla.

INFORMACIÓN SOBRE ANTECEDENTES ACADÉMICOS DE DECANA DE FACULTAD DE SALUD DE UNIVERSIDAD DEL MAR. Oficio.

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, me ha llegado una información que me llamó mucho la atención, por lo que quiero recabar información formal del Ministerio de Educación, del Ministerio de Salud y de la Contraloría General de la República en el marco de las potestades que tiene en este sentido.

Se trata del caso de la decana de la Facultad de Salud de la Universidad del Mar, señora Tania González. Se suponía que dicha funcionaria tenía el título profesional de médico. Sin embargo, ahora se duda de aquello, toda vez que los alumnos de las carreras de enfermería, medicina y kinesiología de la Universidad del Mar se dieron cuenta de que la señora González no aparece en los registros de las escuelas de medicina de las universidades chilenas ni del Colegio Médico.

Según se me informó, la señora Tania González habría obtenido su título de enfermera en el 2009, mientras ejercía como directora de la misma carrera.

En verdad, me parece un caso complejo. Esta es una universidad que está bastante cuestionada por las irregularidades que se conocieron públicamente en el país. Por tanto, quiero tener la certeza de que la señora Tania González es profesional, que cuenta con el título de médico cirujano y que en posesión de ese título fue nombrada decana de la Facultad de Salud de la Universidad del Mar.

También quiero saber si es efectivo que en 2009 habría obtenido el título de enfermera, de la carrera que ella misma dirigía en la Universidad del Mar.

Pido que se envíe copia de mi intervención a los directivos de la Federación de Estudiantes de la Universidad del Mar, sede central, y de la Federación de Estudiantes de la Universidad del Mar, sede Copiapó.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión del diputado señor Ascencio y de quien habla.

ACREDITACIÓN DE CALIDAD DE PSICOPEDAGOGA OBTENIDA POR EDUCADORA DE PÁRVULOS. Oficios.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, en otro orden de cosas, se acercó a mí la señora Silvia Riveros para informarme sobre un problema que la afecta, el cual considero que debe resolver el Ministerio de Educación. No es posible que en casos como el de ella no se actúe apegado a derecho.

La señora Riveros es educadora de párvulos. Cuando terminó su formación realizó un postítulo en psicopedagogía en la Universidad Central, del cual recibió su título en 1999. Por lo tanto, tiene varios años de experiencia en ese trabajo.

Este año ingresó a trabajar en el Colegio Chillán, en el Proyecto de Integración Escolar

de Educación Especial, de la comuna de La Florida, en la Región Metropolitana. Sin embargo, cuando fue al Ministerio de Educación a pedir su registro para acreditar su actividad profesional, le dijeron que no podía obtenerlo, porque el postítulo, como carrera, no está reconocido en el decreto N° 170, que fue modificado hace solo dos años.

En Chile todos entendemos que no se puede dictar un decreto con efectos retroactivos. La señora Riveros se tituló de psicopedagoga en 1999, cumpliendo con todos los requisitos que establecía la ley en ese momento.

Por lo tanto, la modificación que se instauró no puede afectar a las personas que obtuvieron sus títulos en otras condiciones, mediante postítulos u otro tipo de certificación, con anterioridad a la dictación del decreto. Eso no es posible.

Es importante que el Ministerio de Educación no solo entregue el registro, sino que acredite la carrera que corresponde a la señora Riveros, dado que, en sus funciones actuales, debe elaborar informes de psicopedagogía y, por cierto, firmarlos. Si el Ministerio no le entrega la acreditación, esta persona no podrá firmar, lo que afectará su derecho constitucional de desarrollar sus actividades sin ningún tipo de limitaciones.

Pido que se me envíe copia del informe del Ministerio de Educación y que se remita copia de mi intervención a la señora Silvia Riveros González, para lo cual dejaré la debida información en secretaría.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión del diputado señor Gabriel Ascencio y de quien preside.

SALUDO A MINEROS DE LA REGIÓN DE ATACAMA CON MOTIVO DE CELEBRARSE EL DÍA DEL MINERO.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, este viernes 10 de agosto se celebra el Día

del Minero, festividad que recuerda a San Lorenzo, patrono de los mineros.

Envío un saludo formal a los mineros de la Región de Atacama, que este viernes, junto a sus familias celebrarán este día tan significativo para esa zona, minera por excelencia.

He dicho.

OTORGAMIENTO DE CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN A FAMILIARES DE TRABAJADORES FALLECIDOS AL SUR DE MELINKA, PROVINCIA DE AYSÉN. Oficio.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Ascencio.

El señor **ASCENCIO**.- Señor Presidente, pido que se oficie al director del Instituto Médico Legal, para que informe las razones por las cuales los familiares de Ricardo Lincomán y Rodrigo Cheuquemán aún no obtienen los certificados de defunción de estos trabajadores, fallecidos en extrañas circunstancias en su lugar de trabajo en un archipiélago, a cinco horas de navegación de la localidad de Melinka, que está al comienzo de la Región de Aysén. Ambos trabajaban para la familia Chadwick. La Dirección del Trabajo tiene los antecedentes.

Los familiares de los fallecidos están preocupados -tengo una nota de la señora María Lincomán-, porque, como es lógico, necesitan los certificados de defunción para realizar los trámites que surgen de la desgracia que vivieron. Ellos quisieran aclarar una serie de inquietudes; pero lo más urgente es contar con los certificados de defunción. Entiendo que los trabajadores fallecieron hace más de 15 días y que los cuerpos fueron trasladados al Instituto Médico Legal de Ancud. Sin embargo -reitero-, los familiares todavía no pueden obtener los certificados de defunción. Me imagino que deben entregarles un certificado oficial que acredita que se cumplió con el proceso médico legal de la

autopsia, porque entiendo que con ese documento el Registro Civil otorga el certificado de defunción.

Por eso, pido que el director del Instituto Médico Legal nos informe qué está pasando con las autopsias y nos indique cuándo serán emitidos los informes respectivos, a fin de que los familiares de los fallecidos los lleven al Registro Civil y puedan recibir los correspondientes certificados de defunción.

Todo lo anterior, según la nota que me envía la señora Sandra Antipán Oyarzo, de la comunidad indígena de Coihuin de Compu.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

ANTECEDENTES SOBRE PROYECTO DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA FERIA DE YUMBEL, COMUNA DE CASTRO.

El señor **ASCENCIO**.- Señor Presidente, pido que se oficie al intendente de la Región de Los Lagos para que me informe sobre el proyecto de reposición de la infraestructura de la Feria de Yumbel, de Castro. Los locatarios y comerciantes del sector Lautaro requieren la urgente aprobación de este proyecto, que ya debió haber sido aprobado por el consejo regional. Las obras involucran una cantidad muy importante de recursos: alrededor de 1.500 millones o 2.000 millones de pesos. Se ha señalado que por razones políticas, o por algunos trámites o, incluso, por decisión del intendente, el proyecto no se incluyó en la tabla del consejo regional, que se reunió el 8 de agosto en la comuna de Queilen.

Los locatarios de la feria de Yumbel saben que el proyecto tendrá que aprobarse en algún momento; pero aun así están extremadamente preocupados, porque también saben que mientras más demora su tramitación, más demora la entrega de los recursos, más

demora la adjudicación a una empresa constructora, etcétera. En consecuencia, se atrasa cada vez más el inicio de las obras.

Pido que se oficie al alcalde de Castro, para que informe sobre el estado del proyecto de reposición de la feria de Yumbel y las razones por las cuales no se han aprobado los recursos para la nueva construcción.

Pido que copia de mi intervención se envíe a las directivas de los locatarios de la feria Yumbel. La secretaria de la Comisión puede enviar esta comunicación a la Municipalidad de Castro, desde donde les será remitida a los dirigentes.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE HOSPITALES DE ANCUD, QUELLÓN Y ACHAO. Oficio.

El señor **ASCENCIO**.- Señor Presidente, pido que se oficie al director del Servicio de Salud de Chiloé, don Ricardo Callejas, a fin de que me remita todos los antecedentes acerca de los programas de reposición o de mejoramiento de los hospitales de Ancud, de Quellón y de Achao, que ya debieran estar en marcha. Queremos conocer antecedentes de las obras y la cantidad de recursos involucrados, especialmente en el hospital de Quellón. Queremos saber cuáles son los planes y programas que se tienen en carpeta para mejorar la atención de salud en la comuna de Quellón, cuya responsabilidad corresponde al Ministerio de Salud. Me refiero a todo lo que no tiene que ver con la atención primaria.

He dicho.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL EN COMUNA DE PANGUIPULLI. Oficios.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, en razón de una sentida demanda que me han hecho llegar los dirigentes y la comunidad de Panguipulli, pido que se oficie al ministro de Salud, para que informe sobre la factibilidad de construir un hospital en la comuna de Panguipulli.

Actualmente, existe un recinto subvencionado, tipo 4, que administra la congregación religiosa Hermanos de la Santa Cruz, el cual se construyó en la década del 40, pero que es insuficiente para atender la demanda de la comunidad de Panguipulli, y para cumplir con la obligación de garantizar a la ciudadanía el acceso a la salud y calidad en su atención.

Considerando la necesidad de mejorar la red asistencial, en un marco de equidad de acceso a la atención de salud para quienes viven en zonas más apartadas, pedimos que se acoja esa demanda ciudadana, que también ha sido planteada por la Corporación de Desarrollo y Turismo de la ciudad de Panguipulli, por la Unión Comunal de Juntas de Vecinos y por la Cámara de Comercio de Panguipulli.

Pido que se informe sobre la cantidad de atenciones anuales que entrega el actual hospital subvencionado que existe en la comuna, las especialidades que ofrece, la lista de espera, y la planificación que ha hecho el Ministerio del ramo para resolver la demanda ciudadana.

Solicito que se envíe copia de mi intervención a don Bernardo Rivas, presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Panguipulli; a don Alejandro Koehler, a don Armando Holzapfel, de la Corporación de Amigos de Panguipulli; a doña Rosa Calagán, presidenta del sindicato 1 de trabaja-

dores del hospital, y a don Erwin Aedo, presidente de la Cámara de Comercio de Panguipulli.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE COBRO DE PEAJE EN DOBLE VÍA ENTRE COMUNAS DE MARIQUINA Y VALDIVIA. Oficios.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, el año pasado y con la finalidad de evitar que se cobre peaje en una doble vía que unirá las comunas de Mariquina y de Valdivia, en la Región de Los Ríos, se efectuó una enorme campaña de recolección de firmas, que contó con el apoyo de los dos diputados del distrito 53, de alcaldes, de concejales, de representantes de las cámaras de comercio y de distintos ciudadanos.

Esa iniciativa, denominada Doble Vía Sin Peaje, logró recolectar alrededor de 30.000 firmas, que llenaron seis carpetas que fueron entregadas personalmente al Presidente de la República en diciembre del año pasado, cuando visitó la ciudad de Valdivia, lo cual hicimos en compañía del diputado Roberto Delmastro.

Solicito que se oficie al Presidente de la República, al secretario General de la Presidencia y al ministro de Obras Públicas, con el objeto de que nos informen si ese proyecto que estudia el Ministerio de Obras Públicas será concesionado y si implicará el cobro de peajes para la ciudadanía, situación que obviamente es rechazada por los habitantes de Valdivia y de Mariquina.

Esto último es de suma importancia para la comunidad de nuestra Región de Los Ríos, que es la tercera más pobre de Chile, de acuerdo con la última encuesta Casen, ya que los habitantes de Lanco, de Mariquina y de Máfil que viajan diariamente para trabajar o estudiar en Valdivia difícilmente podrán financiar ese costo adicional.

Además, solicito que esas autoridades informen sobre la factibilidad de que el Estado asuma el costo, como sucede con otras megaobras en Santiago, como el Metro; que indiquen qué sucedió con las miles de firmas recolectadas y entregadas personalmente al Presidente de la República, y si esta petición fue considerada en la planificación de esa vía que es tan necesaria para la conectividad de la capital de la Región de Los Ríos con la zona norte.

La campaña para evitar el cobro de peaje en esa vía fue impulsada en forma transversal por la ciudadanía. En ella participaron en forma activa, reitero, los dos diputados del distrito 53. La idea es evitar el costo de un peaje que ya existe en la entrada norte, particularmente en la ruta 5, cuando se construyó la doble vía en ese sector.

Asimismo, solicito que se envíe copia de mi intervención a la señora María Eugenia

Soto, presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Valdivia; a don Heriberto Weber, presidente del Comité Doble Vía sin Peajes, que llevó adelante esta iniciativa; a don Patricio Alarcón y a los alcaldes y concejales de las municipalidades de San José de la Mariquina, Lanco, Panguipulli y Valdivia, cuyas direcciones y antecedentes entregaré a la secretaría.

He dicho.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.03 horas.

PAULINA FAÚNDEZ PALOMINOS,
Jefa subrogante de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. Oficio de S.E. el Presidente de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto poner urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

7848-08 Sobre Seguridad e Institucionalidad Minera

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales –incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados–, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

2. Oficio de S.E. el Presidente que formula indicaciones al proyecto de ley que establece incentivos especiales para las zonas extremas del país. (boletín N° 8011-05).

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO 2°

1) Para agregar en su numeral 3), en el nuevo inciso segundo del artículo 38 del decreto ley N° 3.529, de 1980, que se incorpora, la siguiente oración, a continuación del punto aparte, que pasa a ser punto seguido:

“Dicha cantidad se reajustará anualmente en la Ley de Presupuestos, considerando la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor.”.

AL ARTÍCULO 3°

2) Para reemplazar su numeral 8), introducido por la indicación N° 3, letra c, contenida en Mensaje Presidencial N° 110-369, de 3 de julio de 2012, que sustituye el inciso primero del artículo 12 del decreto con fuerza de ley N° 15, de 1981, del Ministerio de Hacienda, por el siguiente:

“8) Sustitúyase el inciso primero del artículo 12, por el siguiente:

“Artículo 12.- El Comité Resolutivo estará integrado por el Secretario Regional Ministerial del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, quien lo presidirá; por el Director Regional de la Corporación de Fomento de la Producción, quien será el responsable técnico; por el Secretario Regional Ministerial del Ministerio de Hacienda, o quien haga sus veces, y por el Secretario Regional Ministerial del Ministerio de Desarrollo Social. Adicionalmente, el Comité estará también integrado por tres empresarios, nombrados por el Intendente según el procedimiento que esta autoridad determine. Estos representantes del sector privado no podrán postular a la bonificación, ni tampoco empresas o personas relacionadas, en las que ellos tengan interés.”.

AL ARTÍCULO 4º

3) Para intercalar, en su número 2), la siguiente letra b), nueva, pasando las actuales letras b) y c), a ser c) y d), respectivamente:

“b) En el inciso cuarto, suprimanse las siguientes frases: “, de más de 5 unidades” y “con una superficie construida no inferior a 1.000 m²”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; RODRIGO HINZPETER KIRBERG, Ministro del Interior y Seguridad Pública; FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN, Ministro de Hacienda.”

3. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha rechazado el proyecto, iniciado en moción que “Crea Circunscripción Senatorial de la Región de Arica y Parinacota.”. (boletín N° 7260-06).

“Valparaíso, 8 de agosto de 2012.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado, en sesión de esta fecha, ha rechazado el proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que crea Circunscripción Senatorial de la Región de Arica y Parinacota, correspondiente al Boletín N° 7.260-06.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 70 de la Constitución Política de la República, corresponde la formación de una Comisión Mixta que propondrá la forma y modo de resolver la divergencia suscitada entre ambas Cámaras. El Senado ha designado a los Honorables Senadores miembros de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, para que integren la referida Comisión Mixta.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 9.635, de 10 de agosto de 2011.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): CAMILO ESCALONA MEDINA, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

4. Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley que establece la elección directa de los Consejeros Regionales. (boletín N° 7.923-06).

“Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda informa el proyecto de ley mencionado en el epígrafe, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 17 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y conforme a lo dispuesto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Corporación.

“CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS

1.- Origen y urgencia

La iniciativa tuvo su origen en la Cámara de Diputados por un mensaje de S.E. el Presidente de la República, calificada de “suma urgencia” para su tramitación legislativa.

2.- Disposiciones o indicaciones rechazadas

La totalidad de las indicaciones parlamentarias.

3.- Disposiciones que no fueron aprobadas por unanimidad

La totalidad del proyecto.

4.- Se designó diputado informante al señor Auth, don Pepe.

-0-

Asistieron a la Comisión durante el estudio del proyecto los señores Claudio Alvarado, Subsecretario General de la Presidencia; Miguel Flores, Subsecretario de Desarrollo Regional; Andrés Tagle y Andrés Sotomayor, Asesores de ese Ministerio; Jaime Torrealba, Jefe de Gabinete de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, y Álvaro Villanueva, Asesor Legislativo de la referida Subsecretaría.

El propósito de la iniciativa consiste en establecer la elección directa de los consejeros regionales.

El informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos, con fecha 3 de agosto de 2011, señala que el proyecto de ley tiene gastos recurrentes en régimen conforme a lo siguiente:

1. Gastos en años de elecciones ascendentes a M\$ 1.277.842, los cuales se desglosan en los siguientes conceptos:

Gastos en materiales por un monto de M\$ 50.539, que considera bolsas para materiales, cajas de cartón, carteles autoadhesivos, estampillas, formularios, sellos, sobres, cartuchos de tintas, facsímiles.

a) Supuestos Gastos en Materiales	50.539
Bolsas para materiales, para una caja por mesa (35.000 mesas)	1.838
Caja cartón para elección de alcalde, concejales y consejeros regionales (35.000 mesas)	7.350
Carteles autoadhesivos para urnas Consejeros; 2 por mesa	1.397
Estampillas: para cerrar cédulas Consejeros (1.064.000)	3.192
Formularios N° 39, 40,47 y 48 minuta, acta y cuadro de	6.014

escrutinio Consejeros (202.562)			
Plantillas no videntes: elección Consejeros (6.312)		1.376	
Sellos adhesivos impresos para sobres (75 x mesa)		8.269	
Sobres		15.380	
Cartuchos de tinta (200)		3.915	
Facsímil Consejero Regional (2.640)		1.808	
Gastos en publicaciones por un monto de M \$ 457.278, para cancelar la publicación en el Diario Oficial y Diarios Regionales.			
b) Supuesto Gasto en Publicaciones		457.278	
Publicación en Diario Oficial. Resolución que determina cantidad de consejeros a elegir y Determinación límite de gasto electoral		1.841	
Publicación en diarios regionales: Resoluciones de aceptación y rechazo de candidaturas por parte de los Directores Regionales y facsímil de cédula de consejero.		455.437	
Gastos en servicios de impresión por un monto de M\$ 750.333, para cancelar la impresión de cédulas.			
c) Supuesto Gasto en Servicios de Impresión		750.333	
Cédulas: elección Consejeros (10.640.000)		750.333	
Gastos por un monto de M\$ 19.693, para cancelar asesorías informáticas, colegios escrutadores y contratación de un programador.			
d) Supuesto Otros Gastos		19.693	
Asesorías informáticas: readecuación del actual sistema computacional de control de gasto electoral para incorporar al sistema la elección de consejeros.		8.907	
Colegios escrutadores: aumento por la administración del sistema por parte de los supervisores y a los digitadores por mayor trabajo el día de la elección.		7.786	
Contratación de 1 programador software colegio escrutador		3.000	
2. Gastos en anticipos y reembolsos a Consejeros Regionales, también en año de elecciones, por un monto de M\$ 6.458.276.			
Supuestos de costos de anticipos y reembolsos a Consejeros Regionales		6.458.276	
Anticipos Municipales 2012		1.366 831	
Reembolsos Municipales 2012		5 091.445	
3. Gastos permanentes en dietas, reembolsos y equipamiento para Consejeros Regionales por un monto neto de M\$ 139.686 anuales (dietas y reembolsos, Ley N°19.175) a partir del año 2014 para un neto de 10 cupos (+ 22 nuevos consejeros -12 consejeros), y que se desglosa como sigue:			
Dietas (especial enero, asistencia a sesiones y comisiones)		M\$ 75.427	
Reembolsos (considera promedio nacional 2011)		M\$ 64.259	
La secuencia temporal de este gasto es:			
Dietas	6.126	73.513	75.427
Reembolsos	5.355	58.904	64.259
Total	11.481	132.417	139.686

A esto es necesario agregar M\$ 13.860 que es gasto por una vez en equipamiento (computadores y mobiliario para 22 nuevos consejeros) el año 2013.

Este proyecto de ley irroga un mayor gasto fiscal en año de elecciones ascendente a M\$ 7.736.118, los cuales comprenden la siguiente distribución:

a) Total Tesoro Público	M\$ 6.458.276
b) Total Servicio Electoral	M\$ 1.277.842

A esto se adiciona un gasto anual permanente en los gobiernos regionales de M\$ 139.686 y por una vez (en 2013) de M\$ 13.860.

El mayor gasto fiscal se financiará con cargo a los recursos contemplados en el presupuesto del Servicio Electoral y, en lo que no alcanzare, con recursos provenientes de la Partida Tesoro Público 50-01-03-24-03-104.

En el debate de la Comisión el señor Claudio Alvarado explicó que el proyecto se enmarca dentro de las iniciativas del Gobierno destinadas a perfeccionar la democracia y es consecuencia de la reforma constitucional aprobada en octubre de 2009 que consagra la elección directa por sufragio universal de los consejeros regionales, garantizando su distribución territorial y un factor de proporcionalidad en función del número de habitantes de cada territorio. Esta iniciativa, acotó, junto a otras como la de transferencia de competencias, contribuye a la descentralización del país, no sólo asignando mayor cantidad de recursos, sino posibilitando que cada región elija a sus representantes en los consejos regionales, instancia de vital importancia en la asignación de los presupuestos, así como en la definición de los proyectos de inversión y de los planes regionales.

Recordó que, hoy en día, existe un sistema de elección indirecta que opera a través de los concejales, quienes manifiestan opinión sobre las candidaturas que levantan los partidos, pactos y subpactos, como también candidatos independientes. Con este proyecto, además de cumplir el mandato constitucional, el Gobierno estima que se fortalecen las instancias democráticas, dando la oportunidad de que surjan nuevos liderazgos a nivel local, que producto de la elección directa van a ser validados por la comunidad, lo que les permitirá una mayor cercanía y una mejor relación con el entorno y las personas que representan.

Agregó que el proyecto modifica tres cuerpos legales importantes, como son la Ley Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.884, sobre transparencia, límites y control de gasto electoral, y algunas normas financieras necesarias para desarrollar el nuevo proceso.

En cuanto a su contenido, planteó que la elección de consejeros regionales se efectuará conjuntamente con las elecciones municipales (el último domingo de octubre del año que corresponda); que los consejeros durarán cuatro años en sus cargos, asumiendo el día 6 de diciembre del año de la elección, y que podrán ser reelegidos. El número de consejeros está dado por cortes de habitantes por región. Así, por ejemplo, habrá 14 consejeros en aquellas regiones que tengan hasta 400 mil habitantes; 16 consejeros en aquellas que tengan más de 400 mil y hasta 800 mil; 20 consejeros en las que tengan más de 800 mil y hasta 1,5 millones de habitantes; 28 consejeros en las que excedan de 1,5 y no pasen de 4 millones de habitantes, y 34 en las que superen esta última cifra.

Por otra parte, en cada región se establecen unidades territoriales electorales denominadas “circunscripciones provinciales”, que originalmente el proyecto subdividía en las regiones más grandes, norma que no alcanzó quórum suficiente para su aprobación en la comisión técnica, quedando éstas con poblaciones muy numerosas y gran número de Cores, lo que

haría bastante dificultoso el proceso eleccionario en ellas, materia que sin embargo es posible corregir por la vía de acuerdos políticos e indicaciones.

El señor Andrés Tagle destacó que el proyecto se enmarca en la disposición del artículo 113 de la CPR, que además de establecer la elección directa de los Cores por sufragio universal, entrega a la ley orgánica constitucional la determinación del número de consejeros y su forma de reemplazo, cuidando siempre que tanto la población como el territorio de la región estén equitativamente representados. En ese sentido, la propuesta del Ejecutivo contempla la siguiente distribución según tamaño de cada región:

14 Cores en las regiones de hasta 400.000 habitantes: Arica y Parinacota, Tarapacá, Atacama, Los Ríos, Aysén y Magallanes.

16 Cores en las regiones de hasta 800.000 habitantes: Antofagasta, Coquimbo, Libertador B. O'Higgins y Los Lagos.

20 Cores en las regiones de hasta 1.500.000 habitantes: Maule y Araucanía.

28 Cores en las regiones de hasta 4 millones de habitantes: Valparaíso y Biobío.

34 Cores en las regiones de más de 4 millones de habitantes: Metropolitana de Santiago.

Lo anterior implica modificar la distribución actual, que contempla la elección indirecta de dos Cores por provincia, más 10 ó 14 de ellos, según si la región correspondiente tiene hasta un millón de habitantes o más, lo cual ha llevado a que regiones menos pobladas tengan más Cores que otras más populosas, como es el caso de Valparaíso, que tiene mayor número de provincias. De acuerdo al nuevo esquema, el número de Cores estaría más estrechamente relacionado con el tamaño poblacional de cada territorio electoral, lo cual hará que algunas regiones vean incrementada -y otras disminuida- la cantidad de consejeros que poseen en la actualidad. En total, el número de Cores a elegir en el país aumentaría de 274 a 278, teniendo en cuenta la población medida por el censo 2002, el que a partir de la información censal disponible en 2010 subiría a 286, lo cual se podrá ratificar en base a los resultados del censo 2012. Dentro de cada región, la mitad de los consejeros se distribuiría por igual entre los territorios electorales y, el resto, a prorrata del número de habitantes de cada uno, según el método D'Hondt o de cifra repartidora. Además, ningún territorio electoral -normalmente equivalente a una provincia- podrá elegir menos de dos Cores.

De esta manera, el Ejecutivo cree estar cumpliendo a cabalidad con la representación equitativa de las regiones que ordena el texto constitucional.

Con respecto a los territorios electorales, explicó que el proyecto establece que toda provincia constituye al menos una circunscripción provincial, lo que daría un total de 54. Originalmente, además, se proponía la subdivisión de las provincias de más de 500.000 habitantes en dos o más circunscripciones. Tal era el caso de Valparaíso (692.138), Cachapoal (623.531), Cautín (772.984), Concepción (1.012.500) y Santiago (5.040.028). La razón de ello es que los territorios mencionados serían todos mayores a los distritos de diputados y, en algunos casos, mayores incluso a las circunscripciones senatoriales; y la idea era evitar que los candidatos tuvieran que enfrentar territorios con muchos electores, con todo el costo que ello pudiera significarles. Sin embargo, esta proposición fue rechazada por la comisión técnica.

A modo de ejemplo, señaló que la provincia de Valparaíso se subdividía en dos circunscripciones provinciales (Norte y Sur), con 389.620 y 302.518 habitantes, respectivamente, aunque el número de electores inscritos en ellas alcanzaba el año 2008 a sólo 217.237 en el primer caso y a 181.377 en el segundo. La provincia de Santiago, en tanto, se subdividía en seis circunscripciones (Norponiente, Centro, Poniente, Nororiental, Sureste y Sur), no pu-

diendo ser más porque se configurarían territorios demasiado pequeños donde la elección de consejeros sería prácticamente binominal. Destacó en este caso la circunscripción Santiago Poniente, constituida por la comuna de Maipú, con 805.503 habitantes y sólo 165.402 electores inscritos al año 2008. Así, el número de consejeros por región y circunscripción provincial, en comparación con la distribución actual, quedaría como sigue:

Región	Circunscripción Provincial	Población 2010	N° Cores Proyecto		N° Cores Actual	
			Provincia	Región	Provincia	Región
1	Iquique	275.072	10		11	
1	Tamarugal	39.462	4	14	3	14
2	Antofagasta	392.160	8		9	
2	El Loa	157.597	5		5	
2	Tocopilla	25.511	3	16	2	16
3	Copiapó	190.006	8		9	
3	Chañaral	24.989	2		3	
3	Huasco	65.548	4	14	4	16
4	Elqui	463.831	8		9	
4	Choapa	84.456	3		3	
4	Limarí	170.430	5	16	4	16
5	Valparaíso Norte	389.620	5			
5	Valparaíso Sur	302.518	4		8	
5	Isla de Pascua	4.888	2		2	
5	Los Andes	110.160	2		3	
5	Petorca	80.817	2		2	
5	Quillota	201.913	3		4	
5	San Antonio	169.411	3		3	
5	San Felipe de Aconcagua	152.137	3		3	
5	Marga Marga	347.703	4	28	5	30
Región	Circunscripción Provincial	Población 2010	N° Cores Proyecto		N° Cores Actual	
			Provincia	Región	Provincia	Región
6	Cachapoal Norte	314.474	6			
6	Cachapoal Sur	309.057	6		10	
6	Cardenal Caro	45.026	3		2	
6	Colchagua	214.811	5	20	4	16
7	Talca	407.563	7		8	
7	Cauquenes	60.103	3		2	
7	Curicó	274.564	5		6	
7	Linares	265.601	5	20	6	22
8	Concepción Norte	366.509	5			
8	Concepción Centro	357.731	5			
8	Concepción Sur	288.260	4		9	
8	Arauco	168.881	3		3	
8	Bío bío	393.315	5		5	
8	Nuble	461.747	6	28	5	22
9	Cautín Norte	381.720	7			
9	Cautín Sur	391.264	8		10	
9	Malleco	197.435	5	20	4	14
10	Llanquihue	395.086	7		7	
10	Chiloé	187.321	5		4	
10	Osorno	234.859	5		5	
10	Palena	18.990	3	20	2	18
11	Coihaique	58.964	6		8	
11	Aisen	34.441	4		6	
11	Capitan Prat	4.086	2		2	
11	General Carrera	7.352	2	14	2	18

Región	Circunscripción Provincial	Población 2010	N° Cores Proyecto		N° Cores Actual	
			Provincia	Región	Provincia	Región
12	Magallanes	126.703	7		11	
12	Antártica Chilena	2.840	2		2	
12	Tierra del Fuego	7.008	2		2	
12	Última Esperanza	22.101	3	14	3	18
13	Santiago Nor Poniente	930.976	4			
13	Santiago Centro	710.902	3			
13	Santiago Poniente	805.503	4			
13	Santiago Nor Oriente	843.277	4			
13	Santiago Sur Oriente	950.025	4			
13	Santiago Sur	799.345	3		14	
13	Cordillera	750.681	3		3	
13	Chacabuco	189.086	2		2	
13	Maipo	470.436	3		3	
13	Melipilla	160.531	2		2	
13	Talagante	272.801	2	34	2	26
14	Valdivia	283.917	9		10	
14	Ranco	95.792	5	14	4	14
15	Arica	182.391	10		12	
15	Parinacota	2.566	4	14	2	14
Total		17098290	286	286	274	274

En cuanto a la fecha de la elección, reiteró que ella se efectuaría en conjunto con las municipales, pero un artículo transitorio dispone que la ley debe estar publicada 180 días antes de éstas, por lo que ya no se realizaría este año, sino el 2016. Con todo, si hubiera acuerdo político al respecto, podría hacerse coincidir la primera de estas elecciones con la presidencial del año entrante, para lo cual se requeriría no obstante una reforma constitucional que prolongue la duración del mandato de los Cores en ejercicio por un año más.

Agregó que el sistema de elección propuesto es de carácter proporcional, muy similar al de los concejales, donde las candidaturas se pueden agrupar por listas o pactos, pudiendo haber también subpactos y aplicándose el sistema de cifra repartidora o método D'Hondt. El tipo de voto, que suscitó una fuerte discusión en la Comisión de Gobierno Interior, es por candidato, opción que sigue la tradición electoral chilena y que se mantuvo, pero que probablemente motivará un gran debate en la Sala, pues muchos son partidarios del sistema de voto por lista, que si bien tiene la ventaja de generar un menor costo de las campañas para los candidatos individualmente considerados, a juicio del Ejecutivo presenta varios problemas: es anormal respecto de la forma que siempre se ha votado en Chile; es difícil de combinar con otras elecciones donde se vota por candidatos (concejales y alcaldes), lo que podría generar confusiones, acarreando gran cantidad de errores y votos nulos; y las listas se identificarían con coaliciones o partidos, politizando en demasía una elección que es de carácter regional, aunque tiene también la ventaja de que los independientes aparecerían con su nombre. Quienes defienden el sistema de lista cerrada añaden que el menor costo de las campañas podría atraer mejores personas a los cargos de consejeros regionales. En ese contexto, el Ejecutivo está dispuesto a respaldar cualquiera de las dos opciones que genere consenso al interior del Parlamento, pues ambas le parecen igualmente válidas y su interés es que el proyecto salga adelante.

Refiriéndose al reemplazo de los Cores, puntualizó que la propuesta original del Ejecutivo sobre la materia fue modificada en la comisión técnica, disponiéndose que se proceda igual que en el caso de los concejales, esto es, que la vacante sea ocupada por el candidato que siga al que la originó en el derecho a ser elegido dentro del subpacto o, en su defecto, de la lista. A falta de lo anterior, que el reemplazante sea designado por el Consejo, a partir de una terna propuesta por el partido o pacto a que pertenezca o en que haya participado el que originó la vacante, sin que sean reemplazados los independientes elegidos fuera de pacto.

En materia de financiamiento, se contemplan finalmente límites de gasto electoral para los candidatos a Cores, que fueron también modificados por la Comisión de Gobierno Interior, con un piso de UF 700, más UF 0,02 por los primeros 200.000 electores; UF 0,015 por los siguientes 200.000, y UF 0,01 por los restantes electores de la respectiva circunscripción provincial. La propuesta del Ejecutivo consistía en establecer un límite general de UF 0,03 por elector. Se contempla, asimismo, financiamiento público para las campañas, el cual no fue modificado y es igual al establecido para las elecciones de concejales y diputados:

-Anticipo a partidos de UF 0,01 por voto obtenido en elecciones anteriores.

-Reembolso de gastos de UF 0,03 por voto al candidato.

-Reliquidación del anticipo a los partidos a razón de UF 0,015 por voto obtenido en la elección.

En relación con el informe financiero, el señor Tagle sostuvo que éste identifica gastos generados por la realización de las elecciones y otros de carácter permanente. Los primeros están dados fundamentalmente por el financiamiento público de las campañas, que representa unos \$ 6.458 millones, más \$ 1.227 millones que es el costo de cada acto electoral, producido básicamente por la impresión de los facsímiles de votos y de las cédulas electorales. Los segundos están asociados al incremento del número de Cores y alcanzan los \$ 139 millones, que se asignan a los gobiernos regionales para el pago de dietas.

El Diputado Robles, don Alberto, consultó cuáles son las alternativas que se barajan para llevar a cabo la primera elección de los Cores y qué posibilidades habría de instaurar también la elección directa de los Intendentes como presidentes de los gobiernos regionales.

El Diputado señor Auth precisó que la primera elección por sufragio universal de Cores no se celebrará conjuntamente con las municipales del presente año porque ya no es posible que la ley en proyecto entre en vigencia 180 días antes de aquélla, que es lo que se exige para poder preparar dichos comicios. Por tanto, a menos que el Ejecutivo promueva una reforma constitucional que permita prorrogar el mandato de los actuales consejeros por un año y vincular dicha elección a las parlamentarias del año entrante, ellos serán elegidos indirectamente a fines de este año como hasta ahora y la elección directa quedará para el año 2016.

El Diputado señor Montes solicitó a los representantes del Ejecutivo aclarar cuáles son las circunscripciones provinciales que según el artículo 29 del proyecto se definirían para cada elección.

El señor Claudio Alvarado confirmó los dichos del Diputado Auth, como asimismo, la disposición del Ejecutivo a promover una reforma de la Constitución para prorrogar el mandato de los consejeros en ejercicio por un año, a fin de elegir a sus sucesores por sufragio universal junto con las elecciones parlamentarias del año próximo, y acortar el primer período de éstos a tres años para que la siguiente elección de los mismos vuelva a coincidir con las municipales de 2016. Llevar a cabo esa reforma antes que expire el mandato de los Cores este año dependerá de la voluntad de todos, afirmó.

El señor Jaime Torrealba explicó que cada provincia constituye -según el proyecto del Ejecutivo- una circunscripción para efectos de la elección de los Cores, salvo aquéllas que tienen más de 500 mil habitantes, que se subdividen. Sin embargo, esto último fue rechazado en la comisión técnica, por lo que aun las provincias más grandes serían consideradas un solo territorio electoral.

El Diputado señor Montes hizo notar que de todas maneras habría que corregir el citado artículo en cuanto señala que las circunscripciones provinciales se determinarán “para cada elección”.

El Subsecretario General de la Presidencia advirtió que este proyecto apunta a cumplir estrictamente el mandato que el constituyente otorgó al legislador orgánico constitucional para regular la elección directa de los Cores. No ocurre lo mismo con la elección popular de los Intendentes, por lo que, para proceder a ello, habría que reformar la Carta Fundamental y tramitar posteriormente la correspondiente ley orgánica.

Los Diputados señores Marinovic y Robles expresaron opinión en el sentido que los intendentes regionales sean elegidos por elección popular.

El Diputado señor Montes expresó, en primer lugar, su acuerdo con la elección directa de los consejeros regionales, razón por la cual votará a favor del proyecto. En cuanto a las unidades electorales, manifestó su desacuerdo con que la representación sea comunal. A su juicio debería ser supracomunal, utilizando criterios lo más razonables posibles para la división a fin de generar unidades más cercanas. Asimismo, expresó su preocupación de que el universo de electores sea muy grande.

En relación a la discusión que se ha generado respecto al sistema de elección de estos consejeros, expresó su desacuerdo con el mecanismo de lista cerrada, ya que dado el descrédito de la actividad política es importante que el elector conozca al candidato y no vote sólo en razón de la corriente política.

Respecto de la oportunidad en que deben ser elegidos los consejeros regionales, si bien no tiene una opinión formada al respecto, tiende a preferir que su elección sea en conjunto con la de alcaldes y concejales, lo que permitiría generar un debate acerca de los temas locales.

El Diputado señor Ortiz manifestó que votará a favor del proyecto y que respetará los compromisos asumidos por la Diputada Goic en la Comisión de Gobierno Interior.

En otro orden de ideas expresó su acuerdo con la elección directa de los intendentes regionales.

La Comisión de Gobierno Interior y Regionalización dispuso en su informe que esta Comisión tomara conocimiento de los artículos 1° N° 1; 2° N°s 1 y 3, y 3°. A su vez, la Comisión de Hacienda incorporó a su conocimiento todos los artículos que fueron objeto de indicaciones en este trámite.

En relación con la discusión particular del articulado, cabe señalar lo siguiente:

El Diputado Lorenzini, don Pablo, presentó la siguiente indicación: para agregar al final del primer inciso del artículo 29 de la Ley N° 19.175 que se sustituye por el numeral 1) del artículo primero del proyecto, la siguiente frase, pasando el actual punto aparte a ser una coma: “utilizando la técnica del voto en lista cerrada, en cédula que incluirá los nombres de todos los candidatos en el orden de prelación en que éstos serán eventualmente elegidos.”.

Sometida a votación la indicación fue rechazada por 5 votos a favor y 7 votos en contra. Votaron por la afirmativa los Diputados Auth, don Pepe; Godoy, don Joaquín; Jaramillo, don Enrique; Lorenzini, don Pablo, y Robles, don Alberto. Votaron en contra los Diputados Ma-

caya, don Javier; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel; Recondo, don Carlos; Santana, don Alejandro; Silva, don Ernesto, y Von Mühlenbrock, don Gastón.

Los Diputados Auth, don Pepe; Jaramillo, don Enrique; Lorenzini, don Pablo y Robles, don Alberto, presentaron la siguiente indicación: para reemplazar el inciso tercero del artículo 29 de la Ley N° 19.175 que se sustituye en el numeral 1) del artículo primero del proyecto, por el siguiente:

“Dentro de cada región, cada provincia constituirá una circunscripción electoral.”.

El Diputado señor Auth consideró que en el tema de la unidad electoral no hay nada que haga común a los territorios que se delimitan en el proyecto, razón por la cual sugirió que cada provincia constituya una circunscripción electoral.

Puesta en votación la indicación fue rechazada por 5 votos a favor y 7 votos en contra. Votaron por la afirmativa los Diputados Auth, don Pepe; Jaramillo, don Enrique; Lorenzini, don Pablo; Ortiz, don José Miguel, y Robles, don Alberto. Votaron en contra los Diputados Godoy, don Joaquín; Macaya, don Javier; Montes, don Carlos; Recondo, don Carlos; Santana, don Alejandro; Silva, don Ernesto, y Von Mühlenbrock, don Gastón.

El Ejecutivo presentó la siguiente indicación:

Para agregar al artículo primero el siguiente numeral 2) nuevo, pasando los actuales numerales 2), 3) y 4) a ser 3), 4) y 5) respectivamente:

“5) Agrégase el siguiente Artículo 29 bis nuevo:

“Artículo 29 bis.- Las provincias que se indican a continuación se dividirán en circunscripciones provinciales de acuerdo a lo siguiente:

a) La provincia de Valparaíso de la región de Valparaíso se dividirá en dos circunscripciones provinciales:

i. La primera constituida por las comunas de Puchuncaví, Quintero, Concón y Viña del Mar.

ii. La segunda constituida por las comunas de Juan Fernández, Valparaíso y Casablanca.

b) La provincia de Cachapoal de la región del Libertador General Bernardo O’Higgins se dividirá en dos circunscripciones provinciales:

i. La primera constituida por las comunas de Rancagua, Mostazal, Graneros y Codegua.

ii. La segunda constituida por las comunas de Machalí, Olivar, Doñihue, Coltauco, Las Cabras, Peumo, Coínco, Malloa, Quinta de Tilcoco, Rengo, Requínoa, Pichidegua y San Vicente.

c) La provincia de Concepción de la región del Biobío se dividirá en tres circunscripciones provinciales:

i. La primera constituida por las comunas de Tomé, Penco, Hualpén y Talcahuano.

ii. La segunda constituida por las comunas de Chiguayante, Concepción y Florida.

iii. La tercera constituida por las comunas de San Pedro de la Paz, Coronel, Lota, Hualqui y Santa Juana.

d) La provincia de Cautín de la región de La Araucanía se dividirá en dos circunscripciones provinciales:

i. La primera constituida por las comunas de Galvarino, Lautaro, Perquenco, Vilcún y Temuco.

ii. La segunda constituida por las comunas de Padre de las Casas, Melipeuco, Carahue, Cholchol, Freire, Nueva Imperial, Pitrufulquén, Saavedra, Teodoro Schmidt, Cunco, Curarrehue, Gorbea, Loncoche, Pucón, Toltén y Villarrica.

e) La Provincia de Santiago de la región Metropolitana de Santiago se dividirá en seis circunscripciones provinciales:

i. La primera constituida por la comunas de Pudahuel, Quilicura, Conchalí, Huechuraba, Renca y Cerro Navia.

ii. La segunda constituida por las comunas de Independencia, Recoleta, Cerrillos, Estación Central, Santiago, Quinta Normal y Lo Prado.

iii. La tercera constituida por la comuna de Maipú.

iv. La cuarta constituida por las comunas de Ñuñoa, Providencia, Las Condes, Vitacura, Lo Barnechea y La Reina.

v. La quinta constituida por las comunas de Peñalolén, La Granja, Macul, San Joaquín y La Florida.

vi. La sexta constituida por las comunas de El Bosque, La Cisterna, San Ramón, Lo Espejo, Pedro Aguirre Cerda, San Miguel y La Pintana.”

El Subsecretario señor Alvarado explicó que la indicación precedente tiene por objeto reponer el numeral 2) del artículo primero del Mensaje, mediante el cual se incorpora un nuevo artículo a la ley N° 19.175, el 29 bis, numeral que fue rechazado en la Comisión de Gobierno Interior, que se refiere a la división territorial de las provincias de Valparaíso, Cachapoal, Concepción, Cautín y Santiago.

Sometida a votación la indicación del Ejecutivo fue aprobada por 8 votos a favor, 3 votos en contra y una abstención. Votaron a favor los Diputados Godoy, don Joaquín; Macaya, don Javier; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel; Recondo, don Carlos; Santana, don Alejandro; Silva, don Ernesto y Von Mühlenbrock, don Gastón. Votaron en contra los Diputados Auth, don Pepe; Lorenzini, don Pablo, y Robles, don Alberto. Se abstuvo el Diputado Jaramillo, don Enrique.

Los Diputados Auth, don Pepe; Jaramillo, don Enrique; Lorenzini, don Pablo y Robles, don Alberto, presentaron la siguiente indicación: para reemplazar el artículo 83 de la ley N° 19.175 que se sustituye por el numeral 4) del artículo primero del proyecto, por el siguiente:

“Artículo 83.- Las elecciones de Consejeros Regionales se efectuarán cada cuatro años, conjuntamente con las elecciones parlamentarias y presidenciales.”

El Diputado señor Auth explicó que esta indicación que fue rechazada en la Comisión de Gobierno Interior, tiene por objeto establecer que las elecciones de consejeros regionales se realicen en conjunto con las parlamentarias y presidenciales en vez de las municipales por una razón de orden práctico, ya que los argumentos teóricos en uno y otro sentido se empatan, que es evitar que los electores se confundan entre tantos candidatos a alcaldes y concejales. Por ejemplo en Arica, que de acuerdo al proyecto debería elegir 12 consejeros regionales, se inscribieron para esta elección 62 candidatos a concejales y 7 candidatos a alcaldes, a lo que habría que agregar, cuando corresponda, todos los candidatos a consejeros regionales que se inscriban, lo que genera una situación confusa, que puede inducir a errores al momento de votar.

Puesta en votación la indicación fue rechazada por 6 votos a favor, 5 votos en contra y una abstención. Votaron por la afirmativa los Diputados Auth, don Pepe; Godoy, don Joaquín; Jaramillo, don Enrique; Lorenzini, don Pablo; Ortiz, don José Miguel, y Robles, don Alberto. Votaron en contra los Diputados Macaya, don Javier; Recondo, don Carlos; Santana, don Alejandro; Silva, don Ernesto, y Von Mühlenbrock, don Gastón. Se abstuvo el Diputado Montes, don Carlos.

El Diputado Lorenzini, don Pablo, presentó la siguiente indicación: para sustituir en el inciso primero del artículo primero transitorio el guarismo “180” por “90”.

Puesta en votación la indicación fue rechazada por 2 votos a favor, 9 votos en contra y una abstención. Votaron por la afirmativa los Diputados Jaramillo, don Enrique y Lorenzini, don Pablo. Votaron en contra los Diputados Godoy, don Joaquín; Macaya, don Javier; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel; Recondo, don Carlos; Robles, don Alberto; Santana, don Alejandro; Silva, don Ernesto, y Von Mühlenbrock, don Gastón. Se abstuvo el Diputado Auth, don Pepe.

Sometidos a votación los artículos 1° N° 1; 2° N° 1 y 3 y 3° del proyecto, se aprobaron por 9 votos a favor, 1 voto en contra y 2 abstenciones. Votaron por la afirmativa los Diputados Godoy, don Joaquín; Jaramillo, don Enrique; Macaya, don Javier; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel; Recondo, don Carlos; Santana, don Alejandro; Silva, don Ernesto, y Von Mühlenbrock, don Gastón. Votó en contra el Diputado Lorenzini, don Pablo. Se abstuviéron los Diputados Auth, don Pepe y Robles, don Alberto.

Tratado y acordado en sesiones de fechas 4 y 31 de julio, y 1 de agosto de 2012, con la asistencia de los Diputados señores Silva, don Ernesto (Presidente); Auth, don Pepe; Godoy, don Joaquín; Jaramillo, don Enrique; Lorenzini, don Pablo; Macaya, don Javier; Marinovic, don Miodrag (Velásquez, don Pedro); Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel; Recondo, don Carlos; Robles, don Alberto; Santana, don Alejandro, y Von Mühlenbrock, don Gastón, según consta en las actas respectivas.

Sala de la Comisión, a 6 de agosto de 2012.

(Fdo.): JAVIER ROSSELOT JARAMILLO, Abogado Secretario de la Comisión.”

5. Informe de la Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo recaído en el proyecto de ley que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales. (boletín 7.328-03 (S))¹

“Honorable Cámara:

La Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo pasa a informar el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, de origen en un mensaje de S.E. el Presidente de la República, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, con urgencia calificada de “suma”.

1. CONSTANCIAS PREVIAS.

De acuerdo a lo prescrito en el artículo 289 del reglamento de la Corporación, cabe consignar lo siguiente:

1. IDEA MATRIZ O FUNDAMENTAL DEL PROYECTO.

Establecer un régimen optativo y simplificado para constituir, modificar y disolver empresas individuales de responsabilidad limitada y sociedades de responsabilidad limitada, anó-

¹ La tramitación completa de este proyecto se encuentra disponible en la página web de la Cámara de Diputados.

nimas cerradas y de garantía recíproca, colectiva comercial, por acciones, en comandita simple y en comandita por acciones.

2. NORMAS DE CARÁCTER ORGÁNICO CONSTITUCIONAL O DE QUORUM CALIFICADO.

La Comisión compartió el criterio del Senado en cuanto a estimar que no existen normas con tal carácter.

3. TRÁMITE DE HACIENDA.

El Presidente de la Comisión determinó que este trámite se requiere para los artículos 11 y cuarto transitorio.

4. EL PROYECTO FUE APROBADO, EN GENERAL, POR UNANIMIDAD.

Votaron a favor las diputadas señoras Cristina Girardi y Mónica Zalaquett y los diputados señores Gonzalo Arenas, Niño Baltolu (en reemplazo de Enrique van Rysselberghe), Guillermo Ceroni, Fuad Chahín, José Manuel Edwards (presidente), Carlos Montes, Gaspar Rivas (en reemplazo de Joaquín Godoy), Patricio Vallespín y Pedro Velásquez.

5. ARTÍCULOS RECHAZADOS POR LA COMISIÓN.

El artículo 23 del proyecto.

6. INDICACIONES RECHAZADAS POR LA COMISIÓN.

Al artículo 2º

1. De los diputados Harboe y Turna: “En el artículo 2 del Proyecto eliminense los numerales 4, 6 y 8.”.

Esta indicación fue rechazada por tres votos a favor y nueve en contra.

Votaron a favor los diputados Guillermo Ceroni, Fuad Chahín y Felipe Harboe. Votaron en contra Eos diputados Rene Alineo, Gonzalo Arenas, Niño Baltolu, José Manuel Edwards, Joaquín Godoy, Carlos Montes, Patricio Vallespín, Enrique Van Rysselberghe y Pedro Velásquez.

2. De los diputados Chahín, Ceroni, Montes, Vallespín y Velásquez y la Diputada Girardi: “Al artículo 2 para agregar un inciso 2º del siguiente tenor:

“Para acogerse a la presente ley las personas jurídicas antes enumeradas deben tener un capital inferior a 100 Unidades de Fomento.”.”.

Esta indicación fue rechazada por cinco votos a favor, seis en contra y una abstención. Votaron a favor los señores Ceroni, Chahín, Harboe, Vallespín y Velásquez. Votaron en contra los diputados Alineo, Arenas, Baltolu, Edwards, Godoy y Van Rysselberghe. Se abstuvo el Diputado Montes.

Al artículo 11

3. De los diputados Edwards y Chahín: “Para insertar un nuevo inciso final al artículo 11 del siguiente tenor:

“Serán gratuitas la suscripción de formularios y la incorporación en el Registro de las personas jurídicas cuyo capital sea igual o inferior a 200 unidades de fomento. No obstante lo anterior, la suscripción de formularios y la incorporación en el Registro de una persona jurídica como consecuencia de su migración al sistema establecido en esta ley serán siempre gratuitos. El reglamento determinará los aranceles aplicables a las personas jurídicas cuyo capital sea superior al señalado.”.”.

Esta indicación fue rechazada por cuatro votos a favor, cinco en contra y tres abstenciones.

Votaron a favor los señores Alineo, Chahín, Edwards y Harboe. Votaron en contra los señores Arenas, Baltolu, Godoy, Van Rysselberghe y Velásquez. Se abstuvieron los señores Ceroni, Montes y Vallespín.

Al artículo 16

4. De los diputados Harboe y Turna: “en el artículo 16 del Proyecto reemplácese en su inciso primero la frase “quienes sean titulares de derechos sociales o acciones de la sociedad” por la voz “que sean socios”.”.

Esta indicación fue rechazada por ocho votos en contra y una abstención.

Votaron en contra los señores Alineo, Arenas, Edwards, Godoy, Montes, Van Rysselberghe, Velásquez y la señora Zalaquett.

Se abstuvo el señor Chahín.

5. Del Diputado Chahín: “Para eliminar en el artículo 16 inciso 3° la oración “Con todo, no se requerirá del acta reducida a escritura pública ni de su incorporación al Registro, si la totalidad de los socios o accionistas suscriben el formulario correspondiente.”, pasando el punto seguido que le antecede a ser aparte.

Esta indicación fue rechazada por un voto a favor, siete en contra y una abstención.

Votó a favor el señor Chahín. Votaron en contra los señores Alineo, Arenas, Edwards, Godoy, Van Rysselberghe, Velásquez y la señora Zalaquett. Se abstuvo el señor Montes.

Al artículo 18

6. De los diputados Harboe y Turna: “Agregúese al artículo 18 el siguiente inciso quinto nuevo pasando el actual a ser el sexto y así sucesivamente, del siguiente tenor:

“El conservador de bienes raíces, en el caso de las personas jurídicas señaladas en el artículo 2°, constituidas de conformidad a las leyes propias que las establecen y regulan, podrá negarse a otorgar el certificado de migración cuando esta se solicite estando en trámite una solicitud de inscripción o anotación marginal. Asimismo, cuando un tribunal ordene practicar una anotación marginal o inscripción en un registro de comercio, no podrá migrarse al sistema que establece esta ley a menos dicha resolución judicial lo señale expresamente.”.”.

Esta indicación fue rechazada por nueve votos en contra.

Votaron en contra los señores Alineo, Arenas, Chahín, Edwards, Godoy, Montes, Van Rysselberghe, Velásquez y la señora Zalaquett.

7. De los diputados Harboe y Turna: “En el artículo 18 agregúese un nuevo inciso final, del siguiente tenor:

“La migración sólo tendrá lugar por una única vez, por tanto es irreversible. Asimismo, las personas jurídicas que pidan la migración con la finalidad de defraudar a terceros será responsable de los perjuicios causados sin perjuicio de las penas que señale la ley.”.

Esta indicación fue rechazada por nueve votos en contra.

Votaron en contra los señores Alineo, Arenas, Chahín, Edwards, Godoy, Montes, Van Rysselberghe, Velásquez y la señora Zalaquett.

Al artículo 19

8. De los diputados Harboe y Turna: “Elimínese el artículo 19.”.

Esta indicación fue rechazada por nueve votos en contra.

Votaron en contra los señores Alineo, Arenas, Chahín, Edwards, Godoy, Montes, Van Rysselberghe, Velásquez y la señora Zalaquett.

Al artículo 24

9. De los diputados Harboe y Turna: “Agregúese el siguiente artículo 24 nuevo al proyecto, del siguiente tenor:

“Las disposiciones de esta ley se aplicarán a las personas señaladas en el artículo 2 en cuanto su capital en el acto de constitución no superen las 2000 ufs. Para estos efectos el Sil verificará los capitales iniciales de las sociedades o EIRLS no superen dicho capital.”.

Esta indicación fue rechazada por un voto a favor y ocho votos en contra.

Votó a favor el señor Chahín. Votaron en contra los señores Alineo, Arenas, Edwards, Godoy, Montes, Van Rysselberghe, Velásquez y la señora Zalaquett.

7. INDICACIONES DECLARADAS INADMISIBLES.

Al artículo 11

1. Del Diputado Chahín para agregar “un inciso final nuevo del artículo 11 que señale:

“El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo en su calidad de administrador del Registro de Empresas y Sociedades deberá enviar los antecedentes de las sociedades que se constituyan, modifiquen, transformen, fusionen, dividan, terminen, disuelvan o migren a la Unidad de Análisis Financiero de la ley N° 19.913, para su recepción y análisis respectivo.”.

La indicación fue declarada inadmisibles por ser de iniciativa exclusiva del Presidente de la República al determinar atribuciones de un ministerio (artículo 65 inciso 2° de la Constitución Política de la República).

2. Del Diputado Chahín para agregar “un inciso final nuevo del artículo 11 que señale:

“La información será remitida al Diario Oficial y al Registro de Comercio de manera electrónica para su publicación y registro, respectivamente, en los términos establecidos en la ley N° 20.494.”.

La indicación fue declarada inadmisibles por ser de iniciativa exclusiva del Presidente de la República al determinar atribuciones de un ministerio (artículo 65 inciso 2° de la Constitución Política de la República), aunque no lo señale explícitamente.

Al artículo 12

3. Del Diputado Chahín “para agregar los siguientes dos incisos (tercero y final):

“El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo en su calidad de administrador del Registro, deberá enviar periódicamente y en forma electrónica al Diario Oficial y al Registro de

Comercio, los campos del Formulario correspondientes al extracto que las leyes actuales establecen, para que éstos lo publiquen y registren, respectivamente, en los términos establecidos en la ley 20.494.

El Reglamento establecerá el procedimiento de envío al Diario Oficial y al Registro de Comercio de los campos correspondientes a las actuaciones que se efectúen en el Registro conforme a esta ley.”.”.

El inciso primero fue declarado inadmisibles por ser de iniciativa exclusiva del Presidente de la República al determinar atribuciones de un ministerio (artículo 65 inciso 2° de la Constitución Política de la República), en tanto que el inciso segundo lo fue por intervenir la potestad reglamentaria autónoma del Ejecutivo.

8. ADICIONES Y ENMIENDAS APROBADAS POR LA COMISIÓN.

Sin perjuicio de las enmiendas formales realizadas por la Secretaría de la Comisión, esta última aprobó las siguientes modificaciones:

Al artículo 5°

1. Ha insertado en el inciso primero, a continuación de la palabra “constitución”, la frase “inscrito en el Registro”.

2. Ha reemplazado en el inciso segundo la frase “una escritura pública” por “un instrumento público”.

Al artículo 8°

3. Ha reemplazado en el inciso primero la frase “el entero del aporte requiera de formalidades o solemnidades especiales,” por “se requiera de formalidades o solemnidades especiales para enterar el aporte, éste”.

Al artículo 11

4. Ha insertado en el inciso segundo, a continuación de la expresión “rige para todo el territorio de la República, es público” la expresión “gratuito”, antecedida por una coma.

5. Ha eliminado en el inciso segundo la frase “La información que conste en el Registro tendrá el valor probatorio de escritura pública.”.

6. Ha eliminado en el inciso tercero la frase “Para estos efectos, estará facultado para licitar la administración del Registro a un ente externo, en cuyo caso mantendrá la responsabilidad de velar por el cumplimiento de las normas antes señaladas.”.

Al artículo 12

7. Lo ha reemplazado por el siguiente:

“Artículo 12. Corresponderá al Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en su calidad de ministro de fe del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, emitir los certificados a que alude esta ley, mediante firma electrónica. El Subsecretario podrá delegar dicha facultad de conformidad con las disposiciones legales correspondientes.

En el Registro se incorporarán los instrumentos que al efecto se le presenten, siempre que cumplan con los requisitos señalados en esta ley.

No se efectuarán las inscripciones en el Registro si los formularios no contienen las designaciones legales o reglamentarias requeridas para ello.

La rectificación de errores manifiestos u omisiones que, según el reglamento, el Registro, de oficio o a petición de parte, tuviere que efectuar respecto a una persona jurídica incorporada, deberá ser registrada de acuerdo a las disposiciones de esta ley.

Se podrá incorporar al Registro, en la forma que señale el reglamento, cualquier otro acto que diga relación con una persona jurídica y que no importe una modificación social.

De igual modo, se podrá incorporar una sentencia u otra resolución judicial que cause ejecutoria y que ordene la modificación de una persona jurídica de las enumeradas en el artículo 2º, en la forma que determine el reglamento.

El Registro no hará cancelación alguna de oficio.

El reglamento establecerá el procedimiento a través del cual se efectuarán las actuaciones indicadas en este artículo.11.

Al artículo 13

8. Lo ha reemplazado por el siguiente:

“Artículo 13. Una vez suscrito un formulario por todos quienes hubieren comparecido al acto en conformidad con esta ley y su reglamento, se incorporará automáticamente en el Registro, y con su solo mérito se entenderá informado el servicio para todos los efectos a que haya lugar, sin perjuicio de las facultades de fiscalización que le correspondan según sus atribuciones.

No obstante, en los casos a que se refiere el inciso final del artículo 69 y el artículo 70, ambos del Código Tributario, la incorporación de la respectiva actuación se realizará sólo una vez que el servicio así lo autorice.

El reglamento establecerá el procedimiento por el cual se notificará periódicamente al servicio la incorporación de nuevos formularios. También establecerá el mecanismo por el cual el servicio comunicará al Registro las autorizaciones a que se refiere el inciso segundo.

A toda persona jurídica que se constituya conforme a esta ley, le será asignado, por parte del Servicio de Impuestos Internos, en forma simultánea al acto de incorporación al Registro, un rol único tributario.

En el mismo formulario de constitución se podrá solicitar al servicio el inicio de actividades y el timbraje de documentos tributarios, todo ello según lo determine el reglamento.

Dicho rol será el número de identificación en el Registro y servirá para registrar e identificar todos los antecedentes que se hubieran originado respecto de la persona jurídica de que se trate y que hayan sido debidamente indicados en los formularios a que se refiere esta ley.

El reglamento determinará la forma en que los formularios respectivos serán electrónicamente incorporados al Registro; los aspectos funcionales necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de tratamiento de información, la publicidad de los actos que se registren en éste, y los requisitos de interconexión que deberán existir entre el Registro y los órganos del Estado.

El reglamento establecerá, asimismo, la modalidad o modalidades informáticas y tecnológicas para que los formularios de constitución, las estipulaciones, pactos o acuerdos, así como toda modificación, transformación, fusión, división, terminación o disolución y, en general, todos aquellos actos relativos a personas jurídicas que deban ser incorporados al Registro, queden registrados bajo su número de identificación.

Una vez inscrito el formulario en el Registro se presume que su contenido es exacto y válido.”

Al artículo 14

9. Ha eliminado en el inciso tercero la frase “Con todo, no se requerirá del acta reducida a escritura pública ni de su incorporación al Registro si la totalidad de los socios o accionistas suscriben el formulario correspondiente.”.

10. Ha incorporado los siguientes incisos cuarto y quinto:

“Los acuerdos que se adopten por los socios o accionistas de las sociedades que se acojan a esta ley, deberán incorporarse en los formularios, indicándose las nuevas cláusulas de los estatutos y aquéllas que se modifiquen o sustituyan.

En caso que algún otro acto deba ser reducido a escritura pública o protocolizado, el notario respectivo o el titular o, en su caso, quienes sean los titulares de los derechos sociales o acciones emitidas con derecho a voto al tiempo de celebrarse dicho acto, o sus apoderados o representantes legales, deberán, en la forma que disponga el Reglamento, incorporar una copia digital del mismo al Registro, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de la escritura pública o de la protocolización, en su caso.”.

Al artículo 15

11. Ha reemplazado en el inciso primero la frase “le es propio” por “le resulte propio, sin perjuicio que posteriormente migre a otro régimen.”.

Al artículo 17

12. Ha reemplazado la expresión “corregido” por “rectificado”.

Al artículo 18

13. Ha reemplazado el inciso primero por el siguiente:

“Las personas jurídicas señaladas en el artículo 2º, constituidas de conformidad a las leyes propias que las establecen y regulan, podrán regirse por las disposiciones de esta ley, mediante su migración en conformidad a las disposiciones de este título.”.

14. Ha insertado en el inciso cuarto, a continuación de la expresión “enviado electrónicamente,” la frase “a más tardar”.

15. Ha insertado en el inciso cuarto, a continuación de la expresión “inscrita en el registro”, la frase “de esta ley”.

16. Ha incorporado el siguiente inciso quinto nuevo:

“El conservador de bienes raíces, en el caso de las personas jurídicas señaladas en el artículo 2º, constituidas de conformidad a las leyes propias que las establecen y regulan, podrá negarse a otorgar el certificado de migración cuando éste se solicite estando en trámite una solicitud de inscripción o anotación marginal.”.

17. Ha insertado en el inciso quinto (que pasa a ser sexto), a continuación de la expresión “treinta”, la frase “y cinco”.

Al artículo 19

18. Ha insertado en el inciso primero, a continuación de la expresión “para los efectos”, la frase “del registro”.

Al artículo 22

19. Lo ha reemplazado por el siguiente:

“Artículo 22. Los certificados de las personas jurídicas incorporadas al Registro serán emitidos por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en la forma que establezca el reglamento. Estos certificados tendrán valor probatorio de instrumento público, constituirán título ejecutivo para todos los efectos legales y contendrán las menciones que señale el reglamento.”.

Al artículo 23

20. Lo ha eliminado.

9. Se designó diputado informante a don René Alinco

-0-

En este trámite constitucional, la Comisión contó con la asistencia y colaboración del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Pablo Longueira; del Subsecretario, Tomás Flores, del Fiscal, Alejandro Amagada y de los asesores Gabriel Jiménez, Julio Alonso, Jeannette Pasten y Carlos Feres; del Presidente del Instituto de Derecho Comercial de la Universidad de Chile, Arturo Prado Puga; de los vicepresidentes de la Asociación de Notarios, Conservadores y Archiveros Judiciales de Chile, Armando Arancibia y Luis Alberto Maldonado, y su asesor, Zarko Luksic.

2. ANTECEDENTES.

Señala el mensaje que el emprendimiento constituye una herramienta fundamental en el nivel de desarrollo de un país, ya que permite entre otros factores crear nuevos empleos, aportar en la innovación e impulsar el crecimiento económico. Por lo tanto, disminuir los tiempos y costos para constituir formalmente una empresa resultan relevantes para incentivar nuevos negocios y contribuir al desarrollo económico de la sociedad en su conjunto.

Para fomentar el emprendimiento, y en general la actividad económica, se requiere que el empresario cuente con las herramientas jurídicas adecuadas para desarrollar sus negocios. Lo anterior pasa, entre otros aspectos, por tener la posibilidad de contar con una estructura que le permita formalizar su actividad, separar el patrimonio personal del de la empresa, y que se adapte a las necesidades del negocio. Por ello facilitar la constitución de nuevas personas jurídicas tiene relevancia para fomentar las iniciativas privadas y también para dotarlas de un reconocimiento jurídico adecuado, con lo que se logra alcanzar los fines antes indicados.

La iniciativa legal considera que poner obstáculos de costos o de tiempo a nuevos emprendedores puede terminar haciendo inviable un negocio, que se pierda la oportunidad adecuada, o simplemente fomenta la informalidad, con las graves consecuencias legales, tributarias y de funcionamiento de los mercados. Por otra parte, si no se facilita la constitución de personas jurídicas, especialmente para los microemprendimientos, que pueden significar parte importante del patrimonio en grupos familiares de menores recursos, se está afectando la tranquilidad económica de las familias al arriesgar todo el patrimonio en un negocio que puede no resultar como se esperaba.

Existen sectores que desconocen o no utilizan las ventajas de la constitución de empresas, en los que el Ejecutivo busca facilitar y fomentar el uso de herramientas jurídicas, como las personas jurídicas, para que los emprendedores y, en general, los empresarios puedan des-

arrollar en mejores condiciones sus actividades. Sin embargo, el procedimiento de constitución de sociedades se ha mantenido inalterado por décadas, sin aprovechar las nuevas tecnologías de la información, las que pueden otorgar similares condiciones de confiabilidad que el sistema actualmente vigente.

El ranking elaborado el año 2010 por Doing Business (Corporación del Banco Mundial que cuantifica las regulaciones para realizar negocios existentes en sus países miembros) muestra que Chile aparece en el lugar número 69 sobre un total de 183 países en la categoría de iniciar un negocio.

En lo que respecta al ranking general de facilidad para hacer negocios, Chile se encuentra relativamente mejor posicionado en el lugar 49, pero de todas formas registró un retroceso de 9 puestos respecto a la medición del año 2009, evidenciando una pérdida de competitividad en la materia.

El ranking del Doing Business muestra que el número de trámites para constituir una empresa en Chile asciende a 9 versus un promedio de 5,7 para los países que pertenecen a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OECD), que el tiempo para constituir una empresa alcanza a 27 días contra los 13 de la OECD. El costo como porcentaje del ingreso per capita en Chile, en tanto, es de 6,9% (US\$4 15) mientras que en la OECD dicho valores de un 4,7%.

Por otra parte, la evidencia nacional muestra que la tasa de creación de empresas en Chile, en base a información del Servicio de Impuestos Internos, asciende al 14% del número total de empresas, equivalente aproximadamente a 100.000 firmas al año. Por otra parte, la tasa de destrucción de empresas asciende a 13%, equivalente a cerca de 90.000 empresas al año. En consecuencia, la tasa de creación neta de empresas en Chile asciende a un 1%, con un promedio para los últimos años cercano a 10.000 empresas al año. Con este proyecto de ley, que simplificará los trámites para la constitución formal de empresas, se espera duplicar la tasa de creación neta de empresas a 20.000.

El mensaje subraya que actualmente, los costos estimados para constituir una empresa, considerando tanto a las personas naturales como jurídicas, ascienden aproximadamente a \$ 250.000 para el caso de las micro empresas, \$315.000 para las pequeñas empresas, \$ 410.000 para las empresas medianas y \$520.000 para las empresas grandes. Dichos costos estimativos corresponden a gastos notariales, la publicación en el Diario Oficial, la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces (basado en información de capital inicial por tamaño de empresa obtenido de la Encuesta Longitudinal de Empresas -"ELE"- elaborada por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo) y montos incurridos en servicios jurídicos.

Asimismo, es relevante destacar, que para el año 2008, de las 900.375 empresas registradas en el Sil, un 69% correspondía a personas naturales constituidas como empresarios individuales y el restante 31% a personas jurídicas. En el caso de las microempresas este porcentaje alcanzaba al 80%, en las pequeñas al 42%, en las medianas al 13% y en las grandes empresas al 3%.

Por otra parte, la ELE muestra que un 56% de las empresas en Chile realizan trámites en línea y que en su totalidad dichas empresas han realizado trámites a través de la página web del Sil, demostrándose que los servicios en línea de dicho organismo son bastantes utilizados.

Por último, el Mensaje indica que la situación de informalidad que presentan algunas empresas en Chile contribuye a la precariedad del trabajo, limita su crecimiento y el acceso a mercados relevantes.

En muchos casos, la informalidad se debe a estrategias de subsistencia de los sectores con menores ingresos, como también debido a que los costos de formalización y la falta de incentivos para hacerlo atenían en contra de la regularización de estas unidades productivas.

3. FUNDAMENTOS DEL PROYECTO.

Un proceso simplificado, que contribuya a disminuir los trámites al iniciar actividades económicas y aumentar la eficiencia de la gestión del Estado, mejora el entorno de negocios de las empresas, y genera una mayor competitividad del país. Estos fines se pueden materializar a través de la disminución de los tiempos, trámites, requisitos y costos económicos para el empresario, en la constitución formal de su empresa.

Las personas jurídicas que revisten carácter privado y con fines de lucro representan la estructura legal más adecuada que pueden adoptar las empresas consideradas como unidades económicas organizadas, pues permiten separar su patrimonio como tales del patrimonio personal de quienes las conforman, lo que resguarda el patrimonio de cada uno de sus constituyentes o socios en caso que el negocio o actividad económica que desarrollen no prospere.

En la actualidad, para constituir, modificar, transformar, fusionar, dividir, poner término o disolver a cualquiera de las personas jurídicas a que se aplica este proyecto de ley, se requiere cumplir una serie de formalidades que implican costos tanto directos como indirectos asociados a tiempos de espera, costos de traslado y cumplimiento de requisitos, factores que contrastan con la competitividad e impulso que las economías internacionales le dan a sus empresas, a través de reformas que logran que éstas sean más eficientes.

En efecto, la mayoría de las personas jurídicas a que apunta este proyecto, requieren cumplir tres solemnidades esenciales, para el perfeccionamiento de cualquiera de los actos jurídicos antes señalados. Éstas son: i) otorgamiento de una escritura pública ante un Notario Público, en que conste el estatuto o pacto social que regirá a la persona jurídica, y en su caso, las relaciones de los socios entre sí; ii) inscripción, de un extracto autorizado de dicha escritura en la misma Notaría en que fue otorgada, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente al domicilio de la persona jurídica; y iii) publicación de un extracto con idéntico contenido en el Diario Oficial (salvo la sociedad colectiva comercial).

Sumado a lo anterior, el mensaje señala que deben materializarse dentro del plazo de 60 días corridos desde el otorgamiento de la escritura (con excepción de la sociedad por acciones), en cuyo caso los efectos del acto jurídico respectivo se retrotraerán, una vez cumplidas en tiempo y forma las referidas solemnidades, a la fecha de otorgamiento de aquélla.

A su vez, esta especie de instrumento público que es la escritura pública, sólo puede ser otorgada ante un Notario Público, sobre la base de una minuta redactada por un abogado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 413 del Código Orgánico de Tribunales.

Adicionalmente, el incumplimiento de las normas vigentes puede determinar la inexistencia del acto jurídico de que se trate o que el mismo adolezca de un vicio de nulidad que necesariamente deberá ser saneado, conforme a las disposiciones establecidas al efecto en la ley N° 19.499, las que, en términos generales, exigen corregir o incluir las solemnidades viciadas u omitidas, respectivamente, con sujeción a la forma en que debió haberse efectuado el acto si se hubiese realizado correctamente, con los costos y la pérdida de tiempo que ello trae aparejado.

Dado el procedimiento expuesto en líneas generales, es posible utilizar otros mecanismos que permitan asegurar la fe pública que envuelve la constitución de una persona jurídica,

aprovechando tecnologías que permitan eliminar y simplificar trámites. De ahí la necesidad que este proyecto de ley cree un régimen optativo y simplificado para materializar los mencionados actos jurídicos de las personas jurídicas indicadas. Con tal objeto, procura adoptar los resguardos necesarios para darles a tales actos la debida publicidad y registro, como garantía de certeza y seguridad jurídica, bienes jurídicos que, como se sabe, están establecidos a favor de la comunidad.

El proyecto también pretende aliviar la carga económica y la dilación en el tiempo que genera el cumplimiento de las formalidades legales contempladas respecto de las personas jurídicas a que el mismo se refiere, abogando tanto por la reducción de costos como por la inmediatez que se requiere para potenciar su celebración.

Para alcanzar los objetivos señalados, se propone que los constituyentes puedan utilizar un formulario electrónico especial para cada una de las personas jurídicas a que esta ley se refiere, y respecto de cada acto jurídico que se pretenda realizar con posterioridad a esa constitución, el que será de libre acceso, tendrá cobertura a nivel nacional y disponibilidad permanente en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos.

4. RESUMEN DEL PROYECTO APROBADO POR EL SENADO.

Contiene 23 artículos permanentes y cuatro artículos transitorios.

El proyecto modifica o se relaciona con los siguientes cuerpos legales: Código Civil, Código de Comercio, ley N° 19.857 sobre empresas individuales de responsabilidad limitada; ley N° 3.918, que establece sociedades de responsabilidad limitada; ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas, y ley N° 20.179, sobre sociedades anónimas de garantía recíproca.

El texto aprobado por el Senado, en base a la indicación sustitutiva del Ejecutivo, permite acogerse a esta ley a las empresas individuales de responsabilidad limitada y a las siguientes sociedades: de responsabilidad limitada, anónimas cerradas y de garantía recíproca, colectiva comercial, por acciones, en comandita simple y en comandita por acciones.

Define personas jurídicas, formulario, servicio, registro, migración y certificado para migración. Ésta se refiere al acto por el cual una persona jurídica transita del sistema registral conservatorio al electrónico o viceversa.

La constitución, modificación, fusión, división, transformación, terminación o disolución de las personas jurídicas acogidas a esta ley se hará por medio de un formulario permanentemente disponible en el registro electrónico, que constará como contrato social y estatuto. Se suscribe por firma electrónica avanzada o ante notario, en caso que no se cuente con ella, dentro de 60 días desde que firmó el primer socio o accionista.

El Registro de Empresas y Sociedades es público y deberá mantenerse actualizado. El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo lo administrará y podrá licitar su operación.

En los casos en que no suscriban el formulario la totalidad de los socios o accionistas y que para adoptar acuerdos sobre la constitución, modificación, fusión, división, transformación, terminación, disolución o saneamiento de una nulidad se requiera, además, de una junta, el acta deberá cumplir con las formalidades de escritura pública o protocolizada, previamente a ser incorporada su copia digital al Registro. En cuanto al saneamiento de la nulidad, este procedimiento reemplaza el de la ley N° 19.499 en lo que sea contrario a ésta, y produce efecto retroactivo a la fecha de la incorporación del formulario corregido.

En casos de fusión entre personas jurídicas con distintos regímenes, deberán someterse a sus respectivas formalidades.

Asimismo, cuando el entero del aporte requiera de formalidades especiales, deberá efectuarse conforme a ellas, aunque ya se mencione este capital en el formulario. Para los casos de división, en tanto, las sociedades resultantes deberán acogerse al sistema de registro electrónico.

Para acordar la migración, todos los accionistas o socios deberán suscribir el formulario correspondiente ante un ministro de fe. Si no, se realizará una junta, con la reducción a escritura pública del acta, cuya copia se incorporará al registro electrónico. En el Registro de Comercio del Conservador respectivo se requerirá la emisión de un certificado para la migración al nuevo sistema. Dentro de 30 días desde su emisión, los titulares de los derechos sociales deberán suscribir el formulario “de migración al régimen simplificado”, con el cual el Registro emitirá un certificado digital de migración, que contendrá el contrato social, entre otras materias. Dentro del día hábil siguiente, se le enviará electrónicamente al Registro del Conservador respectivo, para que lo anote al margen de la inscripción de la persona jurídica migrada.

Las personas jurídicas que dejen de corresponder a las señaladas anteriormente, volverán al sistema de registro general, previo proceso de migración.

Los certificados de los formularios incorporados al Registro tendrán el valor probatorio de una escritura pública.

Esta ley entrará en vigencia seis meses después de su publicación y el reglamento del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo deberá dictarse dentro de tres meses desde el mismo hecho. El mayor gasto, en tanto, se financiará con cargo a la partida presupuestaria Tesoro Público.

5. DISCUSIÓN DEL PROYECTO.

1. DISCUSIÓN GENERAL.

Teniendo en vista las consideraciones y argumentos contenidos en el proyecto, los señores diputados fueron del parecer de aprobar la idea de legislar sobre la materia. Se sostuvo que con la aprobación de este mensaje se disminuirán los tiempos y costos para constituir formalmente una empresa. Así, los mecanismos de tipo informático que ahora agilizarán tales trámites, servirán también para el debido resguardo de la fe pública, de manera de no desatender esta importante condicionante que involucra la constitución de toda persona jurídica. Se estimó que este régimen simplificado, que se instaura en carácter de optativo, adoptaba los resguardos necesarios para darles a los actos jurídicos la debida publicidad y registro, como garantía de certeza y seguridad; bienes jurídicos que están establecidos en favor de la comunidad. Que resultaba útil, asimismo, aliviar la carga económica y el ahorro de tiempo en el cumplimiento de las formalidades legales respecto de las personas jurídicas de que trata.

Para el logro de tales objetivos, el constituyente podrá utilizar un formulario electrónico especial para cada una de las personas jurídicas a que esta ley se refiere, y respecto de cada acto jurídico que se pretenda realizar con posterioridad a esa constitución, el que será de libre acceso, tendrá cobertura a nivel nacional y disponibilidad permanente en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos.

Se destacó, finalmente, que el modelo se dirige, en especial, a facilitar la constitución de sociedades en sectores que actualmente no las utilizan, como es, por ejemplo, el micro emprendimiento que se mantiene en el mercado informal.

2. DISCUSIÓN PARTICULAR.

Artículo 1°

Este artículo, que permite que determinadas personas jurídicas puedan constituirse, modificarse, transformarse, fusionarse, dividirse, terminarse o disolverse exclusivamente con las solemnidades de esta ley, a la que pueden acogerse voluntariamente, fue aprobado por asentimiento unánime, sin cambios.

Votaron a favor los diputados Rene Alineo, Gonzalo Arenas, Niño Baltolu, Guillermo Ceroni, Fuad Chahín, José Manuel Edwards, Felipe Harboe, Joaquín Godoy, Carlos Montes, Agustín Squella, Patricio Vallespín y Pedro Velásquez.

Artículo 2°

Este artículo, que permite acogerse a esta ley a las empresas individuales de responsabilidad limitada y a las siguientes sociedades: de responsabilidad limitada, anónimas cerradas y de garantía recíproca, colectiva comercial, por acciones, en comandita simple y en comandita por acciones, fue aprobado por diez votos a favor y dos en contra, sin cambios.

Votaron a favor los señores Afinco, Arenas, Baltolu, Ceroni, Edwards, Godoy, Montes, Vallespín, Van Rysselberghe y Velásquez.

Votaron en contra los señores Chahín y Harboe.

Artículo 3°

El artículo, que define personas jurídicas, formulario, servicio, registro, migración y certificado para migración, el cual se refiere al acto por el que una persona jurídica transita del sistema registral conservatorio al electrónico o viceversa, fue aprobado por la unanimidad de los diputados presentes, sin cambios.

Votaron a favor los señores Alineo, Arenas, Baltolu, Ceroni, Chahín, Edwards, Godoy, Harboe, Montes, Vallespín, Van Rysselberghe y Velásquez.

Artículo 4°

El artículo, que señala que las personas jurídicas que se acojan a la presente ley serán constituidas, modificadas, fusionadas, divididas, transformadas, terminadas o disueltas a través de la suscripción por el constituyente, socios o accionistas, de un formulario que deberá incorporarse en el Registro; y que la fecha del acto jurídico será aquella en que lo firme el primero de los sujetos antedichos, pero se entenderá incorporado al Registro cuando lo hubieren firmado todos, fue aprobado por la unanimidad de los diputados presentes, sin cambios.

Votaron a favor los señores Alineo, Arenas, Ceroni, Chahín, Edwards, Godoy, Harboe, Montes, Vallespín, Van Rysselberghe y Velásquez.

Artículo 5°

Este artículo, que consagra que el contrato social y el estatuto de las personas jurídicas que se acojan a esta ley será el que conste en el formulario de constitución y en sus modifica-

ciones; que en su silencio, se regirán por las normas que les sean aplicables conforme a su especie, y que el formulario incorporado al Registro, en tanto, tendrá el valor probatorio de una escritura pública y constituirá un título ejecutivo, fue objeto de las siguientes indicaciones:

Del Diputado Edwards para que el formulario de constitución referido se encuentre inscrito en el Registro.

Del Diputado Chahín para que el valor probatorio fuera de instrumento público.

Este artículo fue aprobado, en conjunto con las indicaciones de los diputados Edwards y Chahín, por la unanimidad de los diputados presentes.

Votaron a favor los señores Alineo, Arenas, Baltolu, Ceroni, Chahín, Edwards, Godoy, Montes, Vallespín, Van Rysselberghe y Velásquez.

Artículo 6°

Este artículo, que obliga a que los formularios contengan los campos necesarios para cumplir con los requisitos de validez de los antedichos actos jurídicos y por el cual rigen las normas supletorias de las leyes que regulan dichos actos, además de exigir que se complete el domicilio social si la ley que rige a la respectiva persona jurídica lo exige, aunque todas deban especificar una dirección para obtener su rol único tributario, fue aprobado por la unanimidad de los diputados presentes, sin cambios.

Votaron a favor los señores Alineo, Arenas, Baltolu, Ceroni, Chahín, Edwards, Godoy, Montes, Vallespín, Van Rysselberghe y Velásquez.

Artículo 7°

Este artículo, que establece que los formularios deberán estar en el Registro, permanentemente a disposición de los interesados, fue aprobado por la unanimidad de los diputados presentes, sin cambios.

Votaron a favor los señores Alineo, Arenas, Baltolu, Ceroni, Chahín, Edwards, Godoy, Harboe, Montes, Vallespín, Van Rysselberghe y Velásquez.

Artículo 8°

Este artículo, que establece que mientras no se entere el aporte con las formalidades o solemnidades debidas, las estipulaciones, pactos o acuerdos que establezcan los interesados no producirán efectos frente a terceros, aunque se haya mencionado el capital en el formulario, fue objeto de la siguiente indicación:

De los diputados Ceroni, Chahín, Edwards y Velásquez para aclarar formalmente el sentido de la disposición.

Este artículo fue aprobado, en conjunto con la indicación, por la unanimidad de los diputados presentes.

Votaron a favor los señores Alineo, Arenas, Baltolu, Ceroni, Chahín, Edwards, Godoy, Harboe, Montes, Vallespín, Van Rysselberghe y Velásquez.

Artículo 9°

Este artículo, que establece que los actos jurídicos antedichos se completarán primero en el Registro y luego suscribiendo el formulario, por firma electrónica avanzada o ante notario, si no se cuenta con ella; y que para este caso, detalla el procedimiento y la limitación a los

notarios de cobrar sólo la tarifa establecida por decreto supremo, fue aprobado por la unanimidad de los diputados presentes, sin cambios.

Votaron a favor los señores Alineo, Arenas, Baltolu, Ceroni, Chahín, Edwards, Godoy, Harboe, Montes, Vallespín, Van Rysselberghe y Velásquez.

Artículo 10

Este artículo, que manda que la suscripción de los formularios por todos los socios o accionistas se efectúe dentro de 60 días desde la firma del primero de ellos y que en caso contrario, se tendrán por no suscritos, en tanto que luego de aquella firma no podrán modificarse, sin perjuicio de lo dispuesto en el título V, fue aprobado por la unanimidad de los diputados presentes, sin cambios.

Votaron a favor los señores Alineo, Arenas, Baltolu, Ceroni, Chahín, Edwards, Godoy, Harboe, Montes, Vallespín, Van Rysselberghe y Velásquez.

Artículo 11

Este artículo, que establece que el Registro de Empresas y Sociedades es público y deberá mantenerse actualizado, en tanto que el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo lo administrará y podrá licitar su operación, fue objeto de las siguientes indicaciones: De los diputados Chahín, Ceroni, Montes, Vallespín y Velásquez y la Diputada Girardi para eliminar que la información que conste en el Registro tuviera el valor probatorio de escritura pública.

Este artículo fue aprobado, en conjunto con la indicación de los diputados Chahín, Ceroni, Montes, Vallespín y Velásquez y la Diputada Girardi, por la unanimidad de los diputados presentes.

Votaron a favor los señores Alineo, Arenas, Baltolu, Ceroni, Chahín, Edwards, Godoy, Harboe, Montes, Vallespín, Van Rysselberghe y Velásquez.

De los diputados Chahín, Ceroni, Montes, Vallespín y Velásquez y la Diputada Girardi para impedir que el Ministerio pudiera licitar la administración del Registro a un ente externo.

Esta indicación fue aprobada por 11 votos a favor y uno en contra.

Votaron a favor los señores Alineo, Arenas, Baltolu, Ceroni, Chahín, Edwards, Harboe, Montes, Vallespín, Van Rysselberghe y Velásquez. Votó en contra el señor Godoy.

Del Ejecutivo para asegurar la gratuidad del Registro.

Esta indicación fue aprobada por cinco votos a favor, uno en contra y una abstención.

Votaron a favor los señores Arenas, Godoy, Van Rysselberghe, Velásquez y la señora Zalaquett. Votó en contra el señor Chahín. Se abstuvo el señor Edwards.

Artículo 12

Este artículo, que establece que una vez suscrito el formulario u otros actos, se incorporarán automáticamente al Registro, se entenderá informado el servicio y que el reglamento establecerá el procedimiento por el que se le notificará periódicamente, fue objeto de la siguiente indicación:

Del Ejecutivo para sustituirlo por uno que atribuye al Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en su calidad de ministro de fe, la emisión de los certificados, que podrá delegar, y enumera las incorporaciones y rectificaciones que podrán hacerse en el Registro, que incluyen sentencias judiciales. El Registro no hará cancelación alguna de oficio y el reglamento establecerá el procedimiento para estas actuaciones.

Esta indicación fue aprobada por ocho votos a favor y una abstención.

Votaron a favor los señores Alineo, Arenas, Chahín, Edwards, Godoy, Van Rysselberghe, Velásquez y la señora Zalaquett. Se abstuvo el señor Montes.

Artículo 13

Este artículo, que consagra la asignación del rol único tributario al constituirse una persona jurídica y su mantención si se migró desde el sistema antiguo, además de enviar las materias procedimentales respectivas al reglamento, fue objeto de la siguiente indicación:

Del Ejecutivo para sustituirlo, de modo que por la sola inscripción automática en el Registro, se entienda que el servicio está informado, sin perjuicio de sus facultades de fiscalización. Refiere al reglamento las modalidades informáticas para que los formularios de los actos que deban incorporarse al Registro queden bajo su número de identificación, además de mantener las demás normas procedimentales en el reglamento antedicho.

Esta indicación fue aprobada por ocho votos a favor y una abstención.

Votaron a favor los señores Alineo, Arenas, Edwards, Godoy, Montes, Van Rysselberghe, Velásquez y la señora Zalaquett. Se abstuvo el señor Chahín.

Del Diputado Edwards para que una vez inscrito el formulario en el Registro, se presuma que su contenido es exacto y válido.

Esta indicación fue aprobada por ocho votos a favor y uno en contra.

Votaron a favor los señores Alineo, Arenas, Edwards, Godoy, Montes, Van Rysselberghe, Velásquez y la señora Zalaquett. Votó en contra el señor Chahín.

Artículo 14

Este artículo, que establece que basta la suscripción del formulario por los titulares, sus apoderados o representantes legales, y su incorporación al registro para modificar, transformar, fusionar, dividir, terminar o disolver las personas jurídicas reguladas por esta ley; que si el acto requiriese celebrar una junta, el acta que se levante, previo cumplimiento de las formalidades, deberá ser reducida a escritura pública o protocolizada, según corresponda, cuya copia digital íntegra deberá incorporarse al registro, y que no se requerirá del acta reducida a escritura pública ni de su incorporación al registro si la totalidad de los socios o accionistas suscriben el formulario correspondiente, fue objeto de las siguientes indicaciones:

De los diputados Chahín, Arenas, Ceroni, Edwards, Harboe y Velásquez para eliminar la posibilidad de no requerirse la reducción a escritura pública y su incorporación al registro.

Del Diputado Edwards para obligar a que los acuerdos de los socios o accionistas se incorporen en los formularios, indicándose las nuevas cláusulas de los estatutos y aquellas que se modifiquen o sustituyan.

Este artículo fue aprobado, en conjunto con la indicación de los diputados Chahín, Arenas, Ceroni, Edwards, Harboe y Velásquez, y la del Diputado Edwards, por la unanimidad de los diputados presentes.

Votaron a favor los señores Arenas, Ceroni, Chahín, Edwards, Harboe, Godoy, Vallespín, Van Rysselberghe, Velásquez y la señora Zalaquett.

Del Ejecutivo para que los demás actos que deban ser reducidos a escritura pública y protocolizados incorporen una copia digital al Registro, dentro de los diez días hábiles siguientes.

Esta indicación fue aprobada por siete votos a favor y dos abstenciones.

Votaron a favor los señores Alineo, Arenas, Edwards, Godoy, Van Rysselberghe, Velásquez y la señora Zalaquett. Se abstuvieron los señores Chahín y Montes.

Artículo 15

Este artículo, que distingue que en los casos de fusión de personas jurídicas acogidas a esta ley con otras que no lo están, cada una de ellas deberá cumplir con las solemnidades que particularmente le son aplicables, y la resultante de la fusión continuará regulada por el régimen de formalidades que le es propio, pero que en caso de división de una a la que se le aplica esta ley, la nueva que se constituya deberá acogerse a las mismas disposiciones, sin perjuicio de que migre después, fue objeto de la siguiente indicación:

Del Ejecutivo para que las personas jurídicas queden reguladas por las formalidades que le resulten propias, sin perjuicio que posteriormente migren a otro régimen.

El artículo fue aprobado por la unanimidad de los diputados presentes.

Votaron a favor los señores Arenas, Ceroni, Chahín, Edwards, Vallespín, Van Rysselberghe, Velásquez y la señora Zalaquett.

La indicación del Ejecutivo también fue aprobada por la unanimidad de los diputados presentes.

Votaron a favor los señores Alineo, Arenas, Chahín, Edwards, Godoy, Montes, Van Rysselberghe, Velásquez y la señora Zalaquett.

Artículo 16

Este artículo, que exige para el saneamiento de la nulidad derivada de vicios formales en los actos, deberán corregirlos en el formulario, exige copias y sustituye al procedimiento de la ley N° 19.499, fue aprobado por la unanimidad de los diputados presentes.

Votaron a favor los señores Alineo, Arenas, Chahín, Edwards, Godoy, Montes, Van Rysselberghe, Velásquez y la señora Zalaquett.

Artículo 17

Este artículo, que exige para el saneamiento de la nulidad derivada de vicios formales en los actos, deberán corregirlos en el formulario, exige copias y sustituye al procedimiento de la ley N° 19.499, fue objeto de la siguiente indicación:

Del Ejecutivo para reemplazar la expresión “corregido” por “rectificado”.

El artículo fue aprobado, en conjunto con la indicación del Ejecutivo, por la unanimidad de los diputados presentes.

Votaron a favor los señores Alineo, Arenas, Chahín, Edwards, Godoy, Montes, Van Rysselberghe, Velásquez y la señora Zalaquett.

Artículo 18

Este artículo, que establece que la migración deberá aprobarse por la totalidad de los titulares de los derechos sociales en caso de no haber norma contractual o estatutaria, o la mayoría absoluta de las acciones con derecho a voto, en su caso, además del detalle del procedimiento para hacerla efectiva, fue objeto de la siguiente indicación:

Del Ejecutivo para sustituir el primer inciso, de modo que para regirse por esta ley lo hagan por vía de la migración, que el envío del certificado de migración pueda ser enviado antes del día siguiente hábil, además de especificar que se refiere al reglamento de esta ley y,

por último, para ampliar el plazo para la caducidad del certificado de vigencia de migración de treinta a treinta y cinco días.

El artículo fue aprobado, en conjunto con la indicación del Ejecutivo, por la unanimidad de los diputados presentes.

Votaron a favor los señores Alineo, Arenas, Chahín, Edwards, Godoy, Montes, Van Ryselberghe, Velásquez y la señora Zalaquett.

De los diputados Harboe, Turna, Alineo, Chahín, Van Rysselberghe y Velásquez para facultar al Conservador de Bienes Raíces para negarse a negarse a otorgar el certificado de migración cuando éste se solicite estando en trámite una solicitud de inscripción o anotación marginal.

La indicación fue aprobada por ocho votos a favor y uno en contra.

Votaron a favor los señores Alineo, Arenas, Chahín, Edwards, Montes, Van Rysselberghe, Velásquez y la señora Zalaquett. Votó en contra el señor Godoy.

Artículo 19

Este artículo, que establece que las personas jurídicas migradas que dejen de ser las que pueden utilizar este Registro tienen 60 días para volver al régimen general, junto con regular las formalidades de este movimiento, fue objeto de la siguiente indicación:

Del Ejecutivo para aclarar que los efectos son sobre el registro de los actos y no los actos mismos.

El artículo fue aprobado, en conjunto con la indicación del Ejecutivo, por la unanimidad de los diputados presentes.

Votaron a favor los señores Alineo, Arenas, Chahín, Edwards, Godoy, Montes, Van Ryselberghe, Velásquez y la señora Zalaquett.

Artículo 20

Este artículo, que prohíbe la incorporación de formularios una vez emitido el certificado digital de migración por el Registro y que aclara que ésta no será una modificación social, fue aprobado por la unanimidad de los diputados presentes, sin cambios.

Votaron a favor los señores Alineo, Arenas, Chahín, Edwards, Godoy, Montes, Van Ryselberghe, Velásquez y la señora Zalaquett.

Artículo 21

Este artículo, que reemplaza en este régimen las publicaciones en el Diario Oficial por la incorporación de los formularios al Registro, fue aprobado por siete votos a favor y uno en contra, sin cambios.

Votaron a favor los señores Alineo, Arenas, Edwards, Montes, Van Rysselberghe, Velásquez y la señora Zalaquett. Votó en contra el señor Chahín.

Artículo 22

Este artículo, que asigna a los certificados de los formularios incorporados al Registro el valor probatorio de una escritura pública, fue objeto de la siguiente indicación:

Del Ejecutivo para reemplazarlo por uno que especifique que la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño emitirá los certificados antedichos, en la forma que establezca el reglamento, además de establecer su valor probatorio de instrumento público, que constituirá título ejecutivo.

La indicación fue aprobada por la unanimidad de los diputados presentes, sin cambios.

Votaron a favor los señores Alineo, Arenas, Chahín, Edwards, Godoy, Montes, Van Rysselberghe, Velásquez y la señora Zalaquett.

Artículo 23

Este artículo, que establece que el reglamento complementario de esta ley será expedido por decreto del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, fue objeto de la siguiente indicación:

Del Diputado Chahín para eliminarlo.

La indicación fue aprobada por cinco votos a favor y cuatro en contra.

Votaron a favor los señores Alineo, Chahín, Edwards, Montes y la señora Zalaquett. Votaron en contra los señores Arenas, Godoy, Van Rysselberghe y Velásquez.

Artículos transitorios

Artículo primero

Este artículo, que establece que esta ley entrará en vigencia seis meses después de su publicación, fue aprobado por la unanimidad de los diputados presentes, sin cambios.

Votaron a favor los señores Alineo, Arenas, Chahín, Edwards, Godoy, Montes, Van Rysselberghe, Velásquez y la señora Zalaquett.

Artículo segundo

Este artículo, que manda a que el reglamento se dicte dentro de tres meses desde la publicación de esta ley, fue aprobado por la unanimidad de los diputados presentes, sin cambios.

Votaron a favor los señores Alineo, Arenas, Chahín, Edwards, Godoy, Montes, Van Rysselberghe, Velásquez y la señora Zalaquett.

Artículo tercero

Este artículo, que establece que el reglamento indicará las fechas desde las cuales se podrá migrar a este sistema o constituirse bajo él, con excepción de las sociedades en comandita, que deberán esperar dos años desde la publicación de esta ley, fue aprobado por la unanimidad de los diputados presentes, sin cambios.

Votaron a favor los señores Alineo, Arenas, Chahín, Edwards, Godoy, Montes, Van Rysselberghe, Velásquez y la señora Zalaquett.

Artículo cuarto

Este artículo, que establece que el financiamiento de la aplicación de esta ley será de cargo de la partida presupuestaria Tesoro Público, fue aprobado por la unanimidad de los diputados presentes, sin cambios.

Votaron a favor los señores Alineo, Arenas, Chahín, Edwards, Godoy, Montes, Van Rysselberghe, Velásquez y la señora Zalaquett.

-0-

Como consecuencia de lo antes expuesto, y por las otras consideraciones que en su oportunidad dará a conocer el señor Diputado Informante, la Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo recomienda aprobar el siguiente

“PROYECTO DE LEY

“TÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1°. Las personas jurídicas enumeradas en el artículo siguiente podrán ser constituidas, modificadas, transformadas, fusionadas, divididas, terminadas o disueltas cumpliendo solamente con las solemnidades establecidas para estos efectos en esta ley. Sin perjuicio de lo anterior, en todo lo que no sea contrario o no se encuentre previsto por esta ley, les serán aplicables las disposiciones legales y reglamentarias que las establecen y regulan, según corresponda a su singular naturaleza jurídica.

Lo establecido en esta ley rige para todas las personas jurídicas que voluntariamente se acojan a ésta, de manera que todos los actos jurídicos indicados en el inciso anterior deberán celebrarse o ejecutarse conforme a sus disposiciones. Las personas jurídicas que no se acojan a esta ley deberán celebrar o ejecutar dichos actos de acuerdo a las normas que las establecen y regulan, y no les serán aplicables las disposiciones de este cuerpo legal.

Artículo 2°. Las personas jurídicas que pueden acogerse a esta ley son las siguientes:

1. La empresa individual de responsabilidad limitada, regulada por la ley N° 19.857.
2. La sociedad de responsabilidad limitada, contemplada en la ley N° 3.918.
3. La sociedad anónima cerrada, establecida en la ley N° 18.046.
4. La sociedad anónima de garantía recíproca, regulada por la ley N° 20.179.
5. La sociedad colectiva comercial, contemplada en los párrafos 1 a 7, ambos inclusive, del título Vil del libro II del Código de Comercio.
6. La sociedad por acciones, establecida en el párrafo 8 del título Vil del libro II del Código de Comercio.
7. La sociedad en comandita simple, contemplada en los párrafos 10 y 11 del título Vil del libro II del Código de Comercio.
8. La sociedad en comandita por acciones, establecida en los párrafos 10 y 12 del título Vil del libro II del Código de Comercio.

Artículo 3°. Para todos los efectos de esta ley se entenderá por:

1. Personas jurídicas: aquellas enumeradas en el artículo 2°.
2. Formulario: el documento electrónico que contiene el contrato social y sus modificaciones.
3. Servicio: el Servicio de Impuestos Internos.
4. Registro: el Registro de Empresas y Sociedades a que se refiere el título IV de esta ley.
5. Migración: el acto por el cual alguna persona jurídica mencionada en el artículo 2° transita desde el sistema registral conservatorio al sistema establecido en esta ley, y viceversa, junto con todos aquellos datos que sean de su esencia, naturaleza o accidentales, vinculados con ella, y con todo lo que acceda a esta información, de acuerdo a las normas contenidas en el título VII
6. Certificado para migración: el documento electrónico o en papel emitido, según sea el caso, por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces o por el administrador del Registro de Empresas y Sociedades regulado en esta ley, destinado a acreditar la vigencia de la persona jurídica correspondiente y cuyo objeto es permitir la migración de un sistema de registro al otro, y que desde su emisión impide cualquier anotación, inscripción, subinscripción o incorporación en el Registro, respectivamente, respecto de esa persona jurídica.

Artículo 4°. Las personas jurídicas que se acojan a esta ley serán constituidas, modificadas, fusionadas, divididas, transformadas, terminadas o disueltas, según sea el caso, a través de la suscripción de un formulario por el constituyente, socios o accionistas, el que deberá incorporarse en el Registro.

En estos casos, la fecha del acto jurídico respectivo será la fecha en que firme el formulario el primero de los socios o accionistas o el constituyente, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, el formulario sólo se entenderá incorporado al Registro cuando fuere firmado por todos los que hubiesen comparecido al acto que lo origina.

Artículo 5°. El contrato social y el estatuto de las personas jurídicas que se acojan a esta ley será aquél que conste en el formulario de constitución inscrito en el Registro y en las modificaciones introducidas en la forma establecida en esta ley, según corresponda.

En el silencio del acto constitutivo, las personas jurídicas se regirán por las normas que les sean aplicables conforme a su especie.

El formulario incorporado al Registro en conformidad a lo dispuesto por esta ley tendrá valor probatorio de un instrumento público y para todos los efectos legales constituirá título ejecutivo.

TÍTULO II

De los formularios

Artículo 6°. Los formularios deberán contener todos los campos necesarios para completar las menciones que las leyes establecen para los efectos de proceder válidamente a la constitución, modificación, fusión, división, transformación, terminación o disolución de las personas jurídicas a las cuales se aplica esta ley. El o los suscriptores del formulario, según corresponda, deberán completar todos los campos que contengan las menciones de requisitos que las leyes exijan para la validez del acto respectivo de la persona jurídica de que se trate. Las menciones que no sean obligatorias según las leyes que correspondan podrán ser completadas voluntariamente por el o los suscriptores del formulario. En caso que estas últimas menciones no fueren completadas, se entenderá que a su respecto rigen las normas supletorias de las leyes que regulan dichos actos. Deberá completarse necesariamente el campo correspondiente al domicilio social si la ley que rige a la respectiva persona jurídica lo exige, pero todas deberán especificar una dirección para obtener rol único tributario.

Artículo 7°. Los formularios deberán estar en el Registro, permanentemente a disposición de los interesados.

Artículo 8°. Sin perjuicio de que se cumpla en el formulario con la mención al capital según la especie de persona jurídica de que se trate, cuando se requiera de formalidades o solemnidades especiales para enterar el aporte, éste deberá efectuarse conforme a ellas.

Mientras no se dé cumplimiento a lo señalado en el inciso anterior, las estipulaciones, pactos o acuerdos que establezcan los interesados no producirán efectos frente a terceros, sin perjuicio de las demás sanciones que a este respecto dispongan las leyes que establecen y regulan a las respectivas personas jurídicas.

TÍTULO III

De la suscripción de los formularios

Artículo 9°. Para efectos de la suscripción de los formularios respectivos, el constituyente, socios o accionistas deberán completarlos previamente en el Registro y deberán cumplirse las demás disposiciones que al efecto señale el reglamento.

La suscripción de los formularios se realizará mediante la firma del constituyente, socios o accionistas, según sea el caso, a través de la firma electrónica avanzada de éstos, de acuerdo a lo que establezca el reglamento.

El constituyente, socio o accionista que no cuente con firma electrónica avanzada deberá suscribir los formularios ante un notario. En este caso, el notario deberá estampar su firma electrónica avanzada en el formulario de que se trate, entendiéndose de esta forma suscrito el formulario por parte del constituyente, socio o accionista para todos los efectos. Con todo, el constituyente, socios o accionistas, en su caso, podrá concurrir a la suscripción del respectivo formulario por medio de representante legal o de apoderado. En este último caso, el mandato deberá ser otorgado por escritura pública, dejándose constancia en el formulario de la fecha, nombre y domicilio del notario ante el cual se otorgó y del número de repertorio de la correspondiente escritura. En estos casos, la suscripción de los formularios sólo podrá realizarse ante un notario, quien deberá verificar el cumplimiento de las normas que a este respecto disponga el reglamento y dejar constancia del instrumento en el que consta la personería en virtud de la cual actúa el apoderado o del documento que acredita dicha representación, según sea el caso. Una copia digital íntegra de éste o de aquél, según corresponda, deberá incorporarse al Registro bajo el número de identificación de la persona jurídica respectiva.

En los casos antes señalados, deberá dejarse constancia en el formulario del nombre y domicilio del ministro de fe ante quien se firme, así como de la fecha del respectivo acto de suscripción. El reglamento determinará la forma en que se deberá acreditar en estos casos la firma de los formularios por parte del constituyente, socios o accionistas, o su apoderado o representante legal, según corresponda.

Los notarios sólo podrán cobrar por la firma electrónica avanzada que estampen la tarifa fijada mediante decreto supremo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, emitido bajo la fórmula “Por orden del Presidente de la República” y suscrito, además, por el Ministro de Justicia.

Artículo 10. La suscripción de los formularios por todos los socios o accionistas deberá efectuarse dentro del plazo de sesenta días contado desde la firma por el primero de ellos. En caso contrario, se tendrán por no suscritos para todos los efectos.

El reglamento dispondrá la manera de identificar el formulario de que se trate, una vez que el constituyente, socios o accionistas hubieren comenzado a completar sus campos. Con la suscripción del primero de los socios o accionistas, dicho formulario no podrá modificarse posteriormente. Lo anterior es sin perjuicio de lo dispuesto en el título V de esta ley.

TÍTULO IV

Del Registro de Empresas y Sociedades

Artículo 11. El Registro de Empresas y Sociedades es un registro electrónico que deberá constar en un sitio electrónico y al que deberán incorporarse las personas jurídicas que se

acojan a esta ley para los efectos de ser constituidas, modificadas, transformadas, fusionadas, divididas, terminadas, disueltas o migradas.

Este Registro es único, rige en todo el territorio de la República, es público, gratuito y deberá estar permanentemente actualizado a disposición de quien lo consulte en el sitio electrónico, de manera que asegure la fiel y oportuna publicidad de la información incorporada en él.

El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo estará encargado de su administración y de que dicho Registro cumpla en todo tiempo las normas de esta ley y de su reglamento.

Artículo 12. Corresponderá al Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en su calidad de ministro de fe del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, emitir los certificados a que alude esta ley, mediante firma electrónica. El Subsecretario podrá delegar dicha facultad de conformidad con las disposiciones legales correspondientes.

En el Registro se incorporarán los instrumentos que al efecto se le presenten, siempre que cumplan con los requisitos señalados en esta ley.

No se efectuarán las inscripciones en el Registro si los formularios no contienen las designaciones legales o reglamentarias requeridas para ello.

La rectificación de errores manifiestos u omisiones que, según el reglamento, el Registro, de oficio o a petición de parte, tuviere que efectuar respecto a una persona jurídica incorporada, deberá ser registrada de acuerdo a las disposiciones de esta ley.

Se podrá incorporar al Registro, en la forma que señale el reglamento, cualquier otro acto que diga relación con una persona jurídica y que no importe una modificación social.

De igual modo, se podrá incorporar una sentencia u otra resolución judicial que cause ejecutoria y que ordene la modificación de una persona jurídica de las enumeradas en el artículo 2°, en la forma que determine el reglamento.

El Registro no hará cancelación alguna de oficio. El reglamento establecerá el procedimiento a través del cual se efectuarán las actuaciones indicadas en este artículo.

Artículo 13. Una vez suscrito un formulario por todos quienes hubieren comparecido al acto en conformidad con esta ley y su reglamento, se incorporará automáticamente en el Registro, y con su solo mérito se entenderá informado el servicio para todos los efectos a que haya lugar, sin perjuicio de las facultades de fiscalización que le correspondan según sus atribuciones.

No obstante, en los casos a que se refiere el inciso final del artículo 69 y el artículo 70, ambos del Código Tributario, la incorporación de la respectiva actuación se realizará sólo una vez que el servicio así lo autorice.

El reglamento establecerá el procedimiento por el cual se notificará periódicamente al servicio la incorporación de nuevos formularios. También establecerá el mecanismo por el cual el servicio comunicará al Registro las autorizaciones a que se refiere el inciso segundo.

A toda persona jurídica que se constituya conforme a esta ley, le será asignado, por parte del Servicio de Impuestos Internos, en forma simultánea al acto de incorporación al Registro, un rol único tributario.

En el mismo formulario de constitución se podrá solicitar al servicio el inicio de actividades y el timbraje de documentos tributarios, todo ello según lo determine el reglamento.

Dicho rol será el número de identificación en el Registro y servirá para registrar e identificar todos los antecedentes que se hubieran originado respecto de la persona jurídica de que se trate y que hayan sido debidamente indicados en los formularios a que se refiere esta ley.

El reglamento determinará la forma en que los formularios respectivos serán electrónicamente incorporados al Registro; los aspectos funcionales necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de tratamiento de información, la publicidad de los actos que se registren en éste, y los requisitos de interconexión que deberán existir entre el Registro y los órganos del Estado.

El reglamento establecerá, asimismo, la modalidad o modalidades informáticas y tecnológicas para que los formularios de constitución, las estipulaciones, pactos o acuerdos, así como toda modificación, transformación, fusión, división, terminación o disolución y, en general, todos aquellos actos relativos a personas jurídicas que deban ser incorporados al Registro, queden registrados bajo su número de identificación.

Una vez inscrito el formulario en el Registro se presume que su contenido es exacto y válido.

TÍTULO V

De la modificación, transformación, fusión, división, terminación y disolución de las personas jurídicas acogidas a esta ley.

Artículo 14. Las personas jurídicas acogidas a esta ley serán modificadas, transformadas, fusionadas, divididas, terminadas y disueltas, mediante la sola suscripción del formulario respectivo, según el acto que haya de celebrarse, y su incorporación al Registro.

La suscripción de esos formularios será realizada por el titular o, en su caso, por quienes sean los titulares de los derechos sociales o acciones emitidas con derecho a voto al tiempo de celebrarse dicho acto, o por sus apoderados o representantes legales, debiendo para tales efectos sujetarse a lo señalado en el título III de esta ley.

En los casos en que para adoptar acuerdos sobre las materias señaladas en el inciso primero se requiera la celebración de una junta, el acta que se levante, previo cumplimiento de las formalidades que sean necesarias, deberá ser reducida a escritura pública o protocolizada, según corresponda. Una copia digital íntegra de ésta deberá incorporarse al Registro bajo el número de identificación de la persona jurídica respectiva.

Los acuerdos que se adopten por los socios o accionistas de las sociedades que se acojan a esta ley, deberán incorporarse en los formularios, indicándose las nuevas cláusulas de los estatutos y aquéllas que se modifiquen o sustituyan.

En caso que algún otro acto deba ser reducido a escritura pública o protocolizado, el notario respectivo o el titular o, en su caso, quienes sean los titulares de los derechos sociales o acciones emitidas con derecho a voto al tiempo de celebrarse dicho acto, o sus apoderados o representantes legales, deberán, en la forma que disponga el Reglamento, incorporar una copia digital del mismo al Registro, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de la escritura pública o de la protocolización, en su caso.

Artículo 15, En los casos de fusión de personas jurídicas acogidas a esta ley con personas jurídicas que no lo están, cada una de ellas deberá cumplir con las solemnidades que particularmente le son aplicables para los efectos de celebrar la fusión, y la persona jurídica resultante de la fusión continuará regulada por el régimen de formalidades que le resulte propio, sin perjuicio que posteriormente migre a otro régimen.

En caso de división de una persona jurídica a la cual se le aplica esta ley, la nueva persona jurídica que se constituya al efecto deberá acogerse a las disposiciones de esta ley, sin perjuicio de que posteriormente migre a otro régimen.

TÍTULO VI

Del saneamiento de la nulidad de las personas jurídicas a que se refiere esta ley.

Artículo 16. Para efectos del saneamiento de la nulidad derivada de vicios formales que afecten la constitución, modificación, transformación, división, fusión, terminación o disolución de las personas jurídicas acogidas a esta ley, el titular o, en su caso, quienes sean los titulares de los derechos sociales o acciones de la sociedad al tiempo del saneamiento respectivo, o sus representantes o apoderados para estos efectos, deberán corregir el formulario en que conste el vicio y suscribirlo de conformidad a las normas sobre suscripción señaladas en el título III de esta ley.

Si el vicio incide en una cesión de derechos sociales, deberán concurrir a la suscripción del formulario, además, el cedente o sus causahabientes, y quienes al tiempo del saneamiento sean los titulares de los derechos materia de la cesión.

En los casos en que para adoptar acuerdos sobre el saneamiento de la nulidad a que se refiere este artículo se requiera de la celebración de una junta, el acta que se levante, previo cumplimiento de las formalidades que sean necesarias, deberá ser reducida a escritura pública. Una copia digital íntegra de aquélla deberá incorporarse al Registro bajo el número de identificación de la persona jurídica respectiva. Con todo, no se requerirá del acta reducida a escritura pública ni de su incorporación al Registro, si la totalidad de los socios o accionistas suscriben el formulario correspondiente.

El procedimiento antes señalado sustituye a aquel establecido en la ley N° 19.499 en todo lo que sea contrario a esta ley, respecto de las personas jurídicas regidas por ella.

Artículo 17. El saneamiento del vicio de nulidad producirá efecto retroactivo a la fecha de la incorporación del formulario rectificado al Registro.

TÍTULO VII

De la migración

Artículo 18. Las personas jurídicas señaladas en el artículo 2°, constituidas de conformidad a las leyes propias que las establecen y regulan, podrán regirse por las disposiciones de esta ley, mediante su migración en conformidad a las disposiciones de este título.

Si nada señalare el contrato social y los estatutos de la persona jurídica, la migración deberá aprobarse por la totalidad de los titulares de los derechos sociales y, en el caso de sociedades cuyos acuerdos deban adoptarse por juntas, por mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto. El acta que se levante de la junta, previo cumplimiento de las formalidades que sean necesarias, deberá ser reducida a escritura pública. Una copia digital íntegra de ésta deberá incorporarse al Registro bajo el número de identificación de la persona jurídica respectiva. Con todo, no se requerirá del acta reducida a escritura pública ni de su incorporación al Registro, si la totalidad de los socios o accionistas suscriben el formulario correspondiente.

Para estos efectos, el titular o, en su caso, quienes sean los titulares de los derechos sociales o la persona que designe la junta de accionistas en que se acordó la migración, o los apoderados o representantes legales de éstos o de la sociedad deberán requerir del Registro de Comercio del Conservador respectivo la emisión de un certificado para migración. Dicho certificado deberá ser emitido por el Conservador respectivo y contendrá el extracto de los estatutos sociales y las demás materias que determine el reglamento. Una vez emitido el certificado para migración, deberá

dejar constancia de ésta al margen de la inscripción de la persona jurídica y desde ese momento no se podrán efectuar anotaciones, inscripciones ni subinscripciones en ésta.

Asimismo, en un plazo no superior a treinta días desde la fecha de emisión del certificado referido en el inciso anterior, el titular o, en su caso, quienes sean los titulares de los derechos sociales o acciones de la sociedad deberán suscribir el formulario denominado “de migración al régimen simplificado” y acompañar una copia de dicho certificado. Una vez suscrito el formulario, el Registro emitirá un certificado digital de migración que contendrá el contrato social y las demás materias que señale el reglamento. Este certificado será enviado electrónicamente, a más tardar dentro del día siguiente hábil, por el Registro al Conservador respectivo, el que tendrá el plazo de un día hábil para anotar al margen de la inscripción del Registro de Comercio de la persona jurídica migrada que ésta se encuentra inscrita en el Registro de esta ley.

El conservador de bienes raíces, en el caso de las personas jurídicas señaladas en el artículo 2º, constituidas de conformidad a las leyes propias que las establecen y regulan, podrá negarse a otorgar el certificado de migración cuando éste se solicite estando en trámite una solicitud de inscripción o anotación marginal.

Trascurridos treinta y cinco días contados desde la emisión del certificado de vigencia para migración sin que se haya comunicado al Conservador respectivo la incorporación al Registro Electrónico de la sociedad migrada, caducará dicho certificado y desde esa fecha podrán hacerse todas las anotaciones, inscripciones y subinscripciones a que hubiere lugar en el Registro de Comercio del Conservador correspondiente en relación a esa persona jurídica.

La suscripción del formulario de migración a régimen simplificado se efectuará exclusivamente ante ministro de fe. La migración al régimen establecido en esta ley efectuada en conformidad a este artículo, no será una modificación social.

Artículo 19. Las personas jurídicas que se hayan acogido a esta ley y que con posterioridad dejen de corresponder a algunas de las indicadas en el artículo 2º deberán migrar, dentro del plazo de sesenta días contado desde que se produjo el hecho por el cual dejaron de cumplir los requisitos dispuestos por esta ley, al sistema general establecido en la ley aplicable a la persona jurídica respectiva para los efectos del registro de su modificación, transformación, fusión, división, terminación y disolución.

Para estos fines, el titular o, en su caso, quienes sean los titulares de los derechos sociales o acciones de la sociedad deberán suscribir el formulario denominado “de migración al régimen general”. Dicho formulario deberá ser suscrito por todos los titulares de los derechos sociales, o sus apoderados o representantes, en su caso, o por la persona designada para estos efectos por la junta de accionistas. La suscripción de dicho formulario deberá efectuarse conforme a las normas establecidas en el título III de esta ley.

Si nada dijeren el contrato social o los estatutos, la migración deberá aprobarse por la totalidad de los titulares de los derechos sociales, y en el caso de sociedades cuyos acuerdos deban adoptarse por juntas, por mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto. El acta que se levante de la junta, previo cumplimiento de las formalidades que sean necesarias, deberá ser reducida a escritura pública o protocolizada, según corresponda. Una copia digital íntegra de ésta deberá incorporarse al Registro bajo el número de identificación de la persona jurídica respectiva. Con todo, no se requerirá del acta reducida a escritura pública ni de su incorporación al Registro si la totalidad de los socios o accionistas suscriben el formulario correspondiente.

Una vez suscrito dicho formulario, el Registro emitirá un certificado digital de migración que contendrá el contrato social y los estatutos de la persona jurídica, un extracto de éstos y

las demás materias que señale el reglamento. El extracto antes indicado deberá inscribirse en el Registro de Comercio del Conservador respectivo y, si fuere necesario según las leyes que establecen y regulan a esa persona jurídica, publicarse por una sola vez en el Diario Oficial en el plazo de treinta días desde que fuere emitido. Dicho extracto contendrá las menciones que exigen las leyes que establecen y regulan a la persona jurídica de que se trate para los efectos de su constitución. Desde la fecha de la inscripción del extracto en el Registro de Comercio del Conservador respectivo y su publicación en el Diario Oficial cuando ésta fuere necesaria según las leyes que establecen y regulan a esa persona jurídica, se entenderá perfeccionada la migración para todos los efectos y será, asimismo, oponible a terceros.

Artículo 20. Una vez emitido el certificado digital de migración por el Registro no se podrán incorporar formularios con actos jurídicos relativos a la persona jurídica respectiva. Desde el momento de su migración al régimen general, todos los actos relativos a su modificación, transformación, fusión, división, terminación o disolución deberán sujetarse a lo dispuesto en las leyes que establecen y regulan a la respectiva persona jurídica. La migración desde el Registro de esta ley al Registro de Comercio efectuada en conformidad a este título no será una modificación social.

TÍTULO VIII

Disposiciones finales

Artículo 21. Toda vez que las leyes exijan una anotación o inscripción en el Registro de Comercio o una publicación en el Diario Oficial en relación con los actos señalados en el artículo 1° respecto de las personas jurídicas acogidas a esta ley, esas formalidades se entenderán cumplidas y reemplazadas, en su caso, por la incorporación en el Registro del formulario que da cuenta del acto respectivo.

Artículo 22. Los certificados de las personas jurídicas incorporadas al Registro serán emitidos por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en la forma que establezca el reglamento. Estos certificados tendrán valor probatorio de instrumento público, constituirán título ejecutivo para todos los efectos legales y contendrán las menciones que señale el reglamento.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo primero. Esta ley entrará en vigencia seis meses después de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo segundo. El reglamento que se establece para la aplicación de esta ley deberá dictarse en el plazo de tres meses a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo tercero. El reglamento establecerá las fechas a partir de las cuales la constitución o migración de las personas jurídicas antes señaladas podrán acogerse a esta ley.

Las personas jurídicas a que se hace referencia en los números 7 y 8 del artículo 2° de esta ley sólo podrán someterse a ésta una vez transcurridos dos años contados desde la publicación de la misma en el Diario Oficial.

Artículo cuarto. El mayor gasto que represente la aplicación de esta ley durante el año de su publicación se financiará con cargo a la partida presupuestaria Tesoro Público.”

Sala de la Comisión, a 8 de agosto de 2012.

Tratado y acordado en las sesiones de fechas 8, 14, 22 y 23 de mayo, y 7 de agosto de 2012, con la asistencia de las diputadas señoras Cristina Girardi y Mónica Zalaquett y los diputados señores Rene Alineo, Gonzalo Arenas, Niño Baltolu (en reemplazo de la Diputada Zalaquett), Guillermo Ceroni, Fuad Chahín, José Manuel Edwards, Joaquín Godoy, Felipe Harboe (en reemplazo de la Diputada Girard4g Marinovic, Nicolás Monckeberg, Carlos Montes, Claudia Nogueira (en reemplazo de la Diputada Zalaquett), Arturo Squella (en reemplazo del Diputado yan Rysselberghe), Patricio Vallespín, Enrique Van Rysselberghe y Pedro Velásquez.

(Fdo.): ROBERTO FUENTES INNOCENTI, Secretario de la Comisión.”

6. Informe sobre la participación del diputado señor Manuel Rojas en la XIX Reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano, efectuada los días 26 y 27 de julio de 2012, en Curaçao y el 28 de julio de 2012 en Aruba.

“Valparaíso, 07 de agosto de 2012

Ref.: Informe de participación Reunión de Comisión de Energía y Minas

Señor
Nicolás Monckeberg Díaz
Presidente Cámara de Diputados
Presente

De mi consideración,

De acuerdo al artículo 38 del reglamento de nuestra corporación, informo a usted y a la honorable sala el cometido funcionario del suscrito en relación a la representación como Presidente de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano, la cual se llevo a cabo con fecha 26, 27 y 28 de julio del año en curso, en la ciudad de Curazao y Aruba.

El trabajo realizado en la comisión en la ciudad de Curazao fue basado en las siguientes temáticas:

“Generación energética ligada al transporte público” donde se profundizo en los problemas que enfrenta el desarrollo energético frente a la utilización en el transporte público y se dejo constancia que no todos los países cuentan con un plan maestro que desarrolle el transporte público ligado a la implementación eficiente de la energía.

“Basura en energía” donde se expusieron todas las características y ventajas de utilizar los residuos y desechos de los habitantes para generación energética y subproductos.

Corno conclusiones sobre los temas planteados la comisión acordó: Aceptar la invitación en la participación de la comisión en el Diálogo Internacional de energía organizado por la Cepal y el Gobierno Panameño.

Aceptar la fecha que se determine por la institución organizadora de la invitación para la reunión de la Olade en Trinidad y Tobago.

Autorizar una reunión extraordinaria conjunta entre la Comisión Energía y Minas y la Comisión de Pueblos Indígenas y etnias para analizar los “problemas sociales y culturales en América Latina frente al desarrollo energético”.

Incorporar en las futuras reuniones de la comisión las siguientes temáticas: Panorama energético latinoamericano y su costo económico viable; experiencia en el uso del agua como combustible para vehículos livianos y el desarrollo variable energético.

Posteriormente se efectuó una visita para el conocimiento de experiencias energéticas renovables en Aruba, dicho encuentro se realizó en la sala del parlamento arubeño, siendo recibido por el Presidente Sr. Paul Croes y el Primer Ministro de Aruba Sr. Mike Ernán, donde se plantearon los siguientes temas:

1. La problemática del desarrollo energético de energías renovables no convencionales, las cuales se han transformado en el pilar de la matriz energética de Aruba
2. La incrementación por parte de la comunidad arubeña de la matriz energética con la utilización de la energía solar, proyecto que el actual gobierno tiene en carpeta.

Entre los acuerdos aceptados en Aruba, cabe mencionar la Invitación del Primer Ministro a la Comisión de Energía y Minas en octubre próximo al Encuentro Internacional en materia de “desarrollo energético” que ese gobierno va a realizar.

Sin otro particular se despide atentamente.

(Fdo.): MANUEL ROJAS MOLINA, Diputado de la República.”